

Nº 18/2024

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 30 DE JULIO DE 2024.

En la Casa Consistorial, siendo las diez horas y dos minutos del día antes expresado, se reúne el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria (correspondiente al mes de agosto) y primera convocatoria, con asistencia de los siguientes señores:

PRESIDENTE: D. Alfredo Canteli Fernández.

CONCEJALES: D. Mario Arias Navia, D. Ignacio Cuesta Areces, Dª Mª Concepción Méndez Suárez, Dª. Leticia González Álvarez, D. Alfredo García Quintana, D. José Ramón Prado Pérez, Dª Mª Covadonga Díaz Álvarez, D. José Ramón Pando Álvarez, Dª Lourdes García López, D. David Álvarez Menéndez, Dª Adelina Mª Velasco Muñiz, D. Daniel Tarrío Aladro y Dª Rosario Suárez Fernández (Grupo PP); D. Carlos Fernández Llana, Dª Natalia Sánchez Santa Bárbara, D. Javier Ballina Díaz, D. Jorge García Monsalve, Dª Mª Luisa Ponga Martos y D. Juan Enrique Miguel Álvarez Areces (Grupo PSOE); Dª Sonsoles Peralta López, Dª Elena Figaredo Sanjuán y Dª Alejandra González Roqué (Grupo VOX); D. Gaspar Llamazares Trigo, Dª Cristina Pontón García y D. Alejandro Suárez González (Grupo Convocatoria por Oviedo IU-Más País-IAS)

INTERVENTORA ADJUNTA: Dª Eva María Álvarez Castro.

SECRETARIO GENERAL DEL PLENO: D. Jesús Fernández de la Puente Pérez.

AUSENTE: Dª Sonia Mª Fidalgo González (excusada).

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se guarda un minuto de silencio por el fallecimiento del exconcejal y asesor del Partido Popular, José Manuel Suárez Bocero. A continuación, se tratan los asuntos del Orden del Día de la convocatoria, que son los siguientes:

1.- ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

1.1.- Se aprueba por unanimidad de los veintiséis miembros de la Corporación asistentes el acta de la sesión extraordinaria de 2 de julio de 2024 (nº 16). <https://videoacta.oviedo.es?pleno=20240730&punto=2>

1.2.- Se aprueba por unanimidad de los veintiséis miembros de la Corporación asistentes el acta de la sesión ordinaria de 2 de julio de 2024 (nº 17). <https://videoacta.oviedo.es?pleno=20240730&punto=3>

=====

2.- PARTE RESOLUTIVA

2.2.- Propuestas de la Junta de Gobierno, de sus miembros y de los demás Concejales con responsabilidades de gobierno.

COMISIÓN PLENARIA DE ECONOMÍA, INTERIOR, CONTRATACIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA Y PARTICIPACIÓN

2.2.1.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ACOTAMIENTO PARCIAL DE LA PARCELA COMUNAL SITA EN FARO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN MUSEO DE ALFARERÍA (CATASTRAL 33900A030002130000WX). (Expte.: 1300-0099-2024/22)

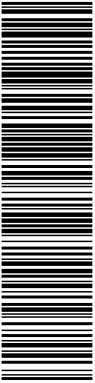
<https://videoacta.oviedo.es?pleno=20240730&punto=7>

Se da cuenta de la propuesta del Primer Teniente de Alcalde y concejal de gobierno de Interior, Relaciones Institucionales, Atención Ciudadana, Participación y Distritos, que fue dictaminada favorablemente por unanimidad en la comisión plenaria de Economía, Interior, Contratación y Seguridad Ciudadana y Participación celebrada el pasado 10 de julio, y que es del siguiente tenor:

== "1.- El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 5/03/2024, adoptó el siguiente acuerdo: "[...]

Primero: Aprobar inicialmente el acotamiento parcial de la parcela comunal identificada como catastral 33900A030002130000WX, que figura en el vigente Inventario de Bienes del Patrimonio Municipal con la referencia 42799, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 4 de Oviedo con el nº 25.203 del Tomo 3.193, Libro 2.372, Folio 61, para la construcción de un museo de la alfarería, manteniéndose el aprovechamiento colectivo sobre el resto no acotado describiéndose la zona acotada como terreno de 1.967 m2 de superficie aproximada, que linda por todos sus vientos con la finca en la que se emplaza, salvo por el viento Sur, por donde linda con la catastral 33900A0300022.

Segundo: Someter el expediente a información pública por el plazo de un mes, mediante anuncio a publicar en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, Boletín de Información Municipal y Web municipal (tablón de anuncios digital de la sede electrónica Oviedo.es), requisito previo a la aprobación definitiva y a la posterior aprobación por la Comunidad Autónoma.



Durante el plazo de información pública, el expediente podrá ser consultado en las dependencias de la Sección de Gestión del Patrimonio (calle Muñoz Degraín 15, bajo, Oviedo), previa solicitud de cita previa (al teléfono 985 98 46 21 o la dirección de correo gestiondelpatrimonio@oviedo.es).

Tercero: Dar traslado del Acuerdo que se adopte a la Asociación de Amigos de la Alfarería de Faro, a los dos vecinos que vienen realizando el aprovechamiento de la parcela comunal en labores de pastoreo, doña M.L.R.S. y don F.N.P., así como a los departamentos de Planeamiento Urbanístico y de Edificios y Patrimonio.”

La adopción del acuerdo se fundamentó:

- En la voluntad de la Corporación de construir un museo dedicado a la exhibición y promoción de la cerámica de Faro, dada la vinculación de la localidad con la alfarería, de la que es manifestación el alfar de don José Manuel Vega Gutiérrez “Selito”, último alfar operativo hasta su destrucción accidental, recogido en el Inventario del Patrimonio Cultural de Asturias como bien etnográfico (Resolución de 08/06/2023, de la Consejería de Cultura, Política Llingüística y Turismo, BOPA nº 123, de 28/6/2023).

- En el interés demostrado por los vecinos de Faro en la construcción del equipamiento.

- En la idoneidad de la parcela comunal para tal fin, sin perjuicio de las actuaciones específicas a realizar conforme al planeamiento en vigor, incluida la tramitación del Estudio de Implantación del museo, con trámite ambiental.

- En la existencia de un interés específico para llevar a cabo el acotamiento del bien comunal de referencia, entendiéndose que del mismo no se deriva impedimento respecto al uso colectivo del resto de la parcela ni tampoco menoscabo del mismo, aportando, por el contrario, ventajas para los vecinos.

El acuerdo fue sometido a información pública mediante anuncios publicados en el Boletín de Información Municipal nº 12, de 14/03/2024, en el Boletín Oficial del Principado de Asturias nº 57 de 20/03/2024 y en la web municipal (justificante de exposición en el tablón de la Sede Electrónica entre los días 8 de marzo y 22 de abril), siendo notificado a la Asociación de Amigos de la Alfarería de Faro (notificación electrónica con fecha 10/03/2024) y a los dos vecinos que vienen realizando el aprovechamiento de la parcela comunal en labores de pastoreo, doña M.L.R.S. y don F.N.P., en ambos casos mediante correo certificado recibido el 13/05/2024, además de haber sido puesto en conocimiento de los Servicios de Medio Ambiente y Planeamiento Urbanístico (08/03/2024), de Licencias Urbanísticas (08/03/2024) y de Edificios y Patrimonio (07/05/2024).

Asimismo, el acuerdo fue notificado a la Consejería de Fomento, Cooperación Local y Prevención de Incendios (12/03/2024), dando traslado de copia del expediente al Servicio de Relaciones con las Entidades Locales (22/03/2024). Transcurrido el plazo de información pública, no consta la recepción de alegaciones a lo acordado por el Pleno, tal y como resulta de los informes emitidos al respecto por el Registro General con fecha 06/06/2024.

2.- Con fecha 29/04/2024, RE2024-34426, la Jefatura de Servicio de Relaciones con las Entidades Locales de la Consejería de Fomento, Cooperación Local y Prevención de Incendios remitió informe en el que, en atención a la normativa de aplicación (artículos 106 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y 75.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local), a la reciente jurisprudencia del Tribunal Supremo sobre acotamiento de bienes comunales (en concreto, a la STS 332/2024, de 28 de febrero), a que la competencia para autorizar el acotamiento no se establece en la citada normativa y a que la participación de la Comunidad Autónoma sólo es preceptiva para autorizar la adjudicación del aprovechamiento de la parte acotada cuando se realiza mediante precio, comunicó al Ayuntamiento la necesidad de justificar éste último extremo para poder proceder, en su caso, a autorizar el acotamiento.

En respuesta a lo anterior, con fecha 11/06/2024, se notificó a la Jefatura de Servicio de Relaciones con las Entidades Locales oficio de esta Concejalía, en el que se reseña lo siguiente:

“[...]

Sobre la petición de justificación referida a la forma de gestión de la explotación de la parte acotada y si ésta se realizará mediante precio:

En atención al interés manifestado por los vecinos de Faro, es voluntad de la Corporación construir en dicha localidad un museo dedicado a la exhibición y promoción de la cerámica, dada su estrecha vinculación con la alfarería, de la que es prueba la ubicación del alfar de don José Manuel Vega Gutiérrez “Selito” (incluido en el Inventario del Patrimonio Cultural de Asturias como bien etnográfico, según Resolución de 08/06/2023, de la Consejería de Cultura, Política Llingüística y Turismo, BOPA nº 123, de 28/6/2023), último alfar operativo hasta su destrucción accidental en fechas recientes.

Esa voluntad ha llevado a considerar la parcela comunal objeto del acuerdo plenario como ubicación idónea para la futura construcción del museo, sin perjuicio de las actuaciones que deban realizarse de conformidad con las previsiones del planeamiento en vigor (incluida la tramitación de Estudio de Implantación del museo con trámite



ambiental), y siempre teniendo en cuenta que del acotamiento del bien comunal no se derivará impedimento para el uso colectivo del resto de la parcela no acotado, ni tampoco menoscabo del mismo, previéndose, por el contrario, que la construcción del museo será beneficiosa para los vecinos de la localidad y del municipio, así como para el resto de la Comunidad Autónoma.

Expuesto lo anterior, resulta necesario señalar que, en este momento, no está definida la forma de explotación del museo una vez construido, si bien es intención inicial de la Corporación que la misma se realice de manera directa (bien por el Ayuntamiento de Oviedo, bien por el organismo autónomo Fundación Municipal de Cultura), no considerado viable, en ningún caso, que el futuro museo pueda llegar a ser objeto de aprovechamiento y disfrute en el régimen previsto en los apartados 1 (explotación colectiva o comunal) y 2 (según costumbre u ordenanza local, o por adjudicaciones de lotes o suertes a los vecinos) del art. 75 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, al que se hace expresa referencia en la comunicación remitida por ese Servicio.

En todo caso, si, en el futuro, la Corporación pretendiese adjudicar la explotación del museo por terceros mediante precio (gestión indirecta), la decisión a adoptar sería sometida a la previa autorización de la Comunidad Autónoma, atendiendo a lo dispuesto en el apartado 3 del citado art. 75.

Sobre las actuaciones a realizar:

A la vista de todo lo expuesto y no habiéndose formulado alegaciones durante el plazo de información pública, se procederá a tramitar la aprobación definitiva por parte del Pleno del acotamiento propuesto, paso previo a las actuaciones que resulte preciso realizar para dar cumplimiento a las exigencias de la normativa urbanística, así como para la redacción del correspondiente proyecto básico y de ejecución de las obras de construcción del museo y materialización de éstas.

Se adjunta copia de los documentos citados sobre la tramitación del expediente.

Lo que se comunica con objeto de dar respuesta a lo solicitado por el Servicio de Relaciones con las Entidades Locales y demás efectos oportunos.”

Vistas las actuaciones realizadas, la no presentación de alegaciones durante el periodo de información pública, así como lo dispuesto en el art. 106 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, según el cual: “Parte de los bienes comunales podrá ser acotada para fines específicos, tales como enseñanza, recreo escolar, caza o auxilio a los vecinos necesitados. La extensión de dichos cotos y su régimen jurídico peculiar deberá ajustarse a las previsiones de la legislación sectorial aplicable”.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente **PROPUESTA:**

Primero: Aprobar definitivamente el acotamiento parcial (superficie aproximada de 1.967 m2) de la parcela comunal sita en Faro identificada como catastral 33900A030002130000WX, que figura en el vigente Inventario de Bienes del Patrimonio Municipal con la referencia 42799, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 4 de Oviedo con el nº 25.203 del Tomo 3.193, Libro 2.372, Folio 61, para la construcción de un museo de la alfarería, manteniéndose el aprovechamiento colectivo sobre el resto no acotado.

Segundo: Dar traslado del acuerdo a la Asociación de Amigos de la Alfarería de Faro, a los dos vecinos que han venido aprovechando la parcela comunal en labores de pastoreo, doña M.L.R.S. y don F.N.P. y a la Consejería de Fomento, Cooperación Local y Prevención de Incendios.

Tercero: Así mismo, dar traslado del acuerdo a los Servicios municipales de Medio Ambiente y Planeamiento Urbanístico, y de Edificios y Patrimonio, en ambos casos a los efectos de realización de los trámites urbanísticos y procedimentales pertinentes para llevar a la práctica el acotamiento y, posteriormente, la construcción del museo.”==

Se producen las siguientes intervenciones:

- Sr. Alcalde: Tiene la palabra Mario Arias.

- Sr. Arias Navia: Bueno, muy brevemente. Buenos días a todos. Simplemente para dar las gracias a todos los grupos municipales, también a los servicios de Urbanismo y a la sección de Gestión del Patrimonio, por el trabajo realizado. Y, nada, simplemente es un compromiso también de este equipo de gobierno, la realización y la construcción de ese espacio que mantenga la tradición de la alfarería de Faro y, por lo tanto, simplemente decir que todo se ha hecho de manera correcta, a información pública sin alegaciones, y lo que sometemos a aprobación es la aprobación definitiva del acotamiento.

- Sr. Alcalde: ¿Alguna intervención en este punto? Iniciamos un turno de intervenciones de 10 minutos. Tiene la palabra Izquierda Unida.

OTROS DATOS

Código para validación: **68FM4-8I79I-R7J3Z**Fecha de emisión: **27 de Agosto de 2024 a las 12:43:09**

Página 4 de 70

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- Secretario General del Pleno del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 27/08/2024 12:42

ESTADO

FIRMADO

27/08/2024 12:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 15448291_68FM4-8I79I-R7J3Z_EB357BF7107D238D929AB984BB07F402D1D19) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

- Sr. Llamazares Trigo: Gracias, señor Alcalde. En primer lugar, dirigirme a los colegas compañeros, concejales y concejales, pero también dirigirme al público y al que nos siga a través de las redes sociales, para expresar en nombre de mi grupo el apoyo a esta iniciativa. Hay que recordar que hace tres legislaturas de esta iniciativa de musealización de Faro y, por tanto, una primera reflexión es que hemos tardado demasiado, y otra segunda reflexión es que hay que agilizar los plazos para que iniciativas de estas características, que tienen que ver con la artesanía, con la zona rural, sean concretadas en un plazo mucho más ágil de tiempo. Y luego, que esto sirva, en nuestra opinión, el apoyo unánime a esta iniciativa, sirva también para un cambio de ritmo en relación a cuáles son las prioridades municipales, tanto en relación al territorio como en relación a los sectores económicos. Las prioridades municipales pueden ser las que considere el equipo de gobierno, pero hay que compatibilizar también con la zona rural que, en nuestra opinión, necesita una mayor atención, y con aspectos sectoriales como es el que tiene que ver con el aspecto de la artesanía, que en nuestro municipio es también muy importante. No es solamente un museo, es mucho más, tiene que ver con aspectos culturales, educativos, históricos, y nosotros apoyamos esta iniciativa para que se concrete cuanto antes.

- Sr. Alcalde: Grupo VOX.

- Sra. Figaredo Sanjuán: Sí, buenos días. Volvemos aquí con la aprobación definitiva de la acotación parcial de la parcela comunal. En el grupo municipal apoyamos totalmente la alfarería faruca, creemos que es un bien etnográfico y que conservar la cultura tradicional transmitida de manera oral y tradicionalmente desde el siglo XI impulsa el establecimiento y la ruralidad. Por tanto, creemos que el establecimiento de este museo va a impulsar la actividad alfarera. Pero lo que no nos gusta de este expediente, en primer lugar, es la localización de la parcela. Nosotros consideramos que algo más cercano al centro de la parroquia, al monumento de los alfareros y al centro social sería más correcto, de tal forma que este centro y este centro social podría dinamizarse y revitalizarse. Por otro lado, otra cuestión que nos preocupa es el tema de los accesos, ya que la parcela es una parcela bastante alejada, a la que se accede por una carretera estrecha en la que el cruce de dos coches a veces resulta complicado, y mucho menos el acceso a través de un autobús. Y, finalmente, echamos en falta, como en muchos expedientes municipales, un estudio económico que valore la viabilidad de la propuesta. En este sentido falta un estudio de los gastos que va a generar este museo, tanto en personal, de mantenimiento, como de atención, así como los suministros y reparaciones del edificio. Y tampoco se ha hecho un estudio de las actividades que se van a realizar y del total de visitantes. Por tanto, nosotros creemos que sí hay que fomentar las actividades tradicionales, porque dan identidad a las parroquias, pero no sin conocer los costes ni los visitantes. A pesar de ello, si todo sale bien, a lo mejor podemos presentarnos a la capitalidad europea de la cerámica 2030.

- Sr. Alcalde: Partido Socialista.

- Sr. Fernández Llanea: Buenos días, compañeros de corporación, público presente. Nos sumamos a la aprobación. Dos de las primeras iniciativas que presentamos desde el grupo socialista en este mandato fueron, precisamente, en favor de la cerámica de Faro, una actividad milenaria de nuestra de nuestra región, que pervive solo con la de Llamas del Mouro y algunas otras que salieron de Faro, como es la de El Rayo y otras cerámicas que quedan, que perduran, a lo largo de la región, muy pequeñas ya, y que son hijas de Faro. Por lo tanto, no cabe duda de que la importancia, desde el punto de vista etnográfico y cultural, de Faro es indiscutible, y creemos que es una asignatura que en Oviedo tenemos pendiente desde hace mucho tiempo. Por lo tanto, solo animarles a que continúen en la línea de poner en marcha este centro de alfarería, que no museo, porque un centro de alfarería es mucho más que un museo, habría una parte expositiva, pero también hay una parte de estudio, e incluso de formación, para que esta actividad milenaria que tenemos en el municipio no desaparezca como, por desgracia, estuvo a punto de desaparecer y que ahora, afortunadamente, gracias a una persona que con mucho interés, y desinterés, a la vez, está manteniendo viva esta tradición. Por lo tanto, votaremos a favor, y animarles a que sigan empujando para que este centro de alfarería vea la luz cuanto antes. Muchas gracias.

- Sr. Alcalde: Partido Popular.

- Sr. Arias Navia: Bueno, pues fundamentalmente para añadir, y me queda por darle el agradecimiento al propio Alcalde, que esta es una apuesta personal de nuestro alcalde, de Alfredo Canteli, no desde hace diez años, que no estaba, sino desde que llegó a la Alcaldía, y cada vez es más próximo que esto sea una realidad; por lo tanto, transmitir ese agradecimiento, también, de parte de aquellos que impulsaron este centro de alfarería. Y tengo que decir que la localización de este espacio cultural de Faro, también en esa localización cuenta con el acuerdo y con el consenso con los propios miembros de la asociación y con los propios defensores de esta de esta iniciativa cultural. Si nos presentamos a la

Capital Europea de la Cultura, o a la Capital Europea de lo que sea, pues como tenemos antecedentes durante estos últimos años de haber sido elegidos, pues correremos el riesgo de ser elegidos. La verdad que se está haciendo un buen trabajo desde el ámbito cultural, como también desde el punto de vista del turismo, y buena prueba de ello es que nos escogen como capital de aquellas disciplinas a las que nos estamos presentando, o sea, que veremos a ver y valoraremos a qué iniciativa nos presentamos, pero corremos el riesgo de ser elegidos, lo cual es muy positivo para nuestra ciudad. Y gracias a todos los grupos municipales por apoyar la aprobación de este acotamiento, que es un paso más para que ese centro de alfarería de Faro sea una realidad más pronto que tarde, y no pasando los años que pasaron hasta que llegó Alfredo Canteli a la Alcaldía.

- Sr. Alcalde: ¿Alguna intervención en el turno de 5 minutos? (*No se producen*). Pasamos a la votación.

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación la propuesta dictaminada, haciéndolo a favor D. Alfredo Canteli Fernández, Mario Arias Navia, D. Ignacio Cuesta Areces, D^a M^a Concepción Méndez Suárez, D^a. Leticia González Álvarez, D. Alfredo García Quintana, D. José Ramón Prado Pérez, D^a M^a Covadonga Díaz Álvarez, D. José Ramón Pando Álvarez, D^a Lourdes García López, D. David Álvarez Menéndez, D^a Adelina M^a Velasco Muñiz, D. Daniel Tarrio Aladro y D^a Rosario Suárez Fernández (Grupo PP); D. Carlos Fernández Llanceza, D^a Natalia Sánchez Santa Bárbara, D. Javier Ballina Díaz, D. Jorge García Monsalve, D^a M^a Luisa Ponga Martos y D. Juan Enrique Miguel Álvarez Areces (Grupo PSOE); D. Gaspar Llamazares Trigo, D^a Cristina Pontón García y D. Alejandro Suárez González (Grupo Convocatoria por Oviedo IU-Más País-IAS); y absteniéndose D^a Sonsoles Peralta López, D^a Elena Figaredo Sanjuán y D^a Alejandra González Roqué (Grupo VOX).

En consecuencia, por 23 votos a favor y 3 abstenciones, la propuesta es aprobada por mayoría de los miembros de la Corporación presentes, alcanzándose el quorum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

=====

2.2.2.- RECLAMACIONES AL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA – MODALIDAD CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS N° 1 – PRESUPUESTO 2024 Y APROBACIÓN DEFINITIVA. (Expte. 2500-0003 2024/24)

<https://videoacta.oviedo.es?pleno=20240730&punto=8>

Se da cuenta de la propuesta de la concejala de gobierno de Economía, dictaminada favorablemente por mayoría en la comisión plenaria de Economía celebrada el pasado 24 de julio, y que es del siguiente tenor:

1.- Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 23-05-2024 se aprobó inicialmente el expediente reseñado.

2.- El acuerdo de aprobación fue publicado en el Boletín Oficial del Principado de Asturias n° 114, de 12 de junio de 2024, permaneciendo expuesto al público a efectos de reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles.

3.- Vista la reclamación presentada por D. Jorge García Monsalve, Concejal del Grupo Municipal Socialista, así como Memoria elaborada al respecto.

Vistos art. 20 y 21.6 del R.D. 500/90 de 20 de abril, que desarrolla la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en materia presupuestaria, se formula la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

Desestimar la reclamación presentada y aprobar definitivamente la Modificación Presupuestaria, modalidad Créditos Extraordinarios n° 1 al Presupuesto General del Ayuntamiento de Oviedo 2024, cuyo resumen es el siguiente:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

APLICACIÓN	DENOMINACION	IMPORTE
700 432 622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	4.865.465,86 €
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		4.865.465,86 €

FINANCIACIÓN

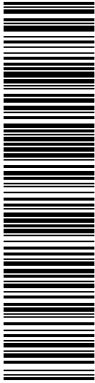
CONCEPTO	DENOMINACION	IMPORTE
87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	4.865.465,86 €
TOTAL MAYORES INGRESOS		4.865.465,86 €

Se producen las siguientes intervenciones:

- Sr. Alcalde: Tiene la palabra Leticia González.

- Sra. González Álvarez: Gracias, Alcalde. Buenos días. Nada que añadir a lo que ha comentado el Secretario.

- Sr. Alcalde: Iniciamos un turno de intervenciones. Tiene la palabra Izquierda Unida.



OTROS DATOS

Código para validación: **68FM4-8I79I-R7J3Z**

Fecha de emisión: 27 de Agosto de 2024 a las 12:43:09

Página 6 de 70

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- Secretario General del Pleno del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 27/08/2024 12:42

ESTADO

FIRMADO

27/08/2024 12:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 15448291_68FM4-8I79I-R7J3Z_EB357BF7107D238DF2B4B984BB07F402D1D19) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

- Sr. Suárez González: Sí, gracias, Alcalde. Brevemente. La historia del Calatrava y de nuestra ciudad, una intervención sobre la misma, podría empezar con aquel comienzo de Dickens que decía: “Era el mejor de los tiempos, era el peor de los tiempos”. Tiempos de luz y de tinieblas, de esperanza y desesperación. Nunca nos hemos vinculado al Calatrava, lo dijo el portavoz en la última intervención, y lo calificaba de una historia maldita. Nuestra oposición ha sido históricamente en contra. Hemos presidido, incluso, una comisión de investigación sobre el asunto. Y ahora tenemos encima de la mesa un problema para la ciudad. Una de las heridas de la ciudad que convierte un barrio, que es central, no céntrico solo, central, para Asturias y para Oviedo, situado en la periferia, por esta y por otras razones que no vienen ahora mismo al caso. Por tanto, acudiendo a esa dualidad que plantea Dickens, nosotros sobre el pasado del Calatrava mantenemos nuestra posición, y como se debatirá en este pleno, sobre el futuro nos vamos a ligar a un tiempo de esperanza. Pero no queremos dejar de manifestar que las cosas podían haberse hecho mejor y deben hacerse mejor. Es decir, lo que planteemos hacia el futuro en el Calatrava ha de servir también para corregir, en la medida de lo posible, líneas políticas que no son las más adecuadas. Hay una piedra de toque fundamental en toda acción política: los informes técnicos, los análisis de los funcionarios y las funcionarias, nos dan seguridad, sobre todo los de este Ayuntamiento. Digo en relación con los concejales y las concejales de este Ayuntamiento. Cuando hablamos de tasación o de valoración, cuando hablamos de cómo se encuentra el estado del edificio para poder plantear las actividades futuras de las que luego hablaremos, cuando hablamos de los problemas del IBI y del riesgo que se corrió de que eso generara problemas económicos al Ayuntamiento de Oviedo, todo eso de forma transparente, con la apoyatura de los técnicos y de las técnicas, de los funcionarios y las funcionarias, queda resuelto, por lo menos para este grupo municipal. Transparencia, negro sobre blanco, hay que mejorar por ahí desde la concejalía de Urbanismo. Nosotros no hemos planteado nunca una posición de bloqueo sobre ese futuro ese tiempo de esperanza, no lo vamos a hacer hoy tampoco. De hecho, creo que - paréntesis- mi posición en la comisión fue de abstención. Igual hay algún error por ahí que hay que corregir, porque en el pasado pleno nos abstuvimos y ahora nos vamos a volver a abstener en este punto que mira hacia el pasado, ese pasado oscuro del Calatrava que hay que ir aclarando. Porque el Calatrava es un problema de la gente, no es un problema de esta corporación, es un problema de la ciudad. Y los problemas de la ciudad no admiten que los responsables políticos digan: este no es mi problema, es que como fue todo tan mal gestado yo no tengo nada que ver. Eso no lo admite la ciudad. Desde luego no es la posición política de nuestro de nuestro grupo. El barrio está desdotado, decíamos en el anterior pleno, ya lo debatiremos. Por tanto, con nuestra abstención, ¿qué reclamamos? Reclamamos apoyarnos, Nacho, en los informes técnicos. Queremos conocerlos todos: el IBI, la tasación, el porqué de la compra... ¿Qué ha pasado? Nos da seguridad, hay que hacer un esfuerzo mayor en este planteamiento para que el futuro nazca de otra manera. Porque los usos tienen que ser desarrollados también en función de esta apoyatura técnica. Por tanto, nuestra posición aquí es con la que terminaba el portavoz nuestro en la intervención, haciendo un llamamiento al futuro. Al futuro de este expediente, donde se decía que aquí no termina nada, quizás es el final del principio, y todo tiene que ser planificado y negociado de acuerdo a los proyectos que se vayan planteando, involucrando a los diferentes actores que vayan a ser afectados por lo que allí planteemos, sea la actividad empresarial, o sea la actividad que nosotros planteamos, también de eso discutiremos ahora. Por tanto, y cierro: No hay posición de bloqueo, venimos de una posición que mantenemos muy crítica con el pasado, pero claro, no somos la mujer de Lot, no nos vamos a convertir en estatuas de sal, y vamos a afrontar una discusión que la ciudad quiere que afrontemos: qué hacemos con ese equipamiento. Lo devolvemos al barrio o no. Nada más.

- Sr. Alcalde: VOX.

- Sra. Peralta López: Gracias, señor Presidente. Muy buenos días a todos. Casi 5 millones por 60.000 metros cuadrados por los que la iniciativa privada ni ha mostrado interés, ni se ha arriesgado a invertir. Y, ojo, que eso no lo dice VOX, lo dice la Memoria de su informe sobre el Calatrava: “Tras sucesivos infructuosos intentos de venta ha quedado acreditada la falta de interés de la iniciativa privada en la adquisición del inmueble para otras actividades empresariales”. Bien. A esta conclusión no solo ha llegado este grupo municipal, también han llegado los vecinos del barrio y el resto de los ciudadanos de Oviedo, porque el monstruo del Calatrava lleva años siendo pasto de noticias que evidencian no solo esa falta de interés, sino la fallida operación que ha supuesto el Calatrava para los ciudadanos de Oviedo. Y como la iniciativa privada no da el paso, lógico, pues para eso está la iniciativa pública, que, bajo el amparo del mantra de gran oportunidad para dinamizar social y económicamente el entorno, se lanza a la adquisición de este activo. Y cierto es que el barrio de El Cristo-Buenavista está *in extremis*; pero ha sido como consecuencia de la mala gestión que ha hecho tanto el Ayuntamiento de Oviedo como el Gobierno socialista del Principado de Asturias. Porque ha pasado más de una década sin que se haya hecho absolutamente nada. Han dejado morir la plaza de toros. Edificios de los terrenos del viejo hospital, abandonados. Y, encima, tenemos la sombra del Calatrava, que ha alimentado la ruina, el vandalismo y la degradación

OTROS DATOS

Código para validación: **68FM4-8I79I-R7J3Z**

Fecha de emisión: 27 de Agosto de 2024 a las 12:43:09

Página 7 de 70

FIRMAS

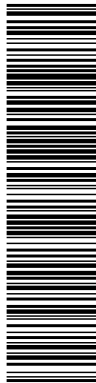
El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- Secretario General del Pleno del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 27/08/2024 12:42

ESTADO

FIRMADO

27/08/2024 12:42

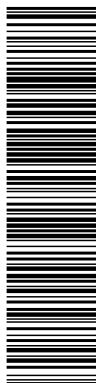


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 154/48291_68FM4-8I79I-R7J3Z EB357BF7107D238DF29BABF9848BBD7F402D1D1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

económica de la zona. Y sí, tienen una deuda con el barrio de El Cristo, pero es que van tarde, van faltos de transparencia, van a ciegas, ¿o no?, y con prisas. Diez años tarde, faltos de transparencia, porque llevan muchísimo tiempo negociando con el fondo inversor sin dar detalles. Y van a ciegas, ¿o no?, porque, como dijo el señor Alcalde, disculpe que le mente en esta intervención, es difícil presupuestar sin entrar, pero luego se ha entrado varias veces, y está fenomenal, y hay un informe que cifra en 12 millones de euros los posibles vicios ocultos... pero, a ver, hay una funcionaria que habrá puesto lo que sea, pobrecita mía, y con prisas, porque habilitan un suplemento de crédito por “la urgente necesidad” de formalizar una compra que tiene fecha de caducidad: el 30 de junio. Es un órdago que han lanzado los vendedores, a los que, hasta donde sepamos, no les llueven las ofertas. La urgencia con la que se ha llevado a cabo esta operación, respaldada por una supuesta exigencia unilateral del vendedor nos parece sospechosa y que carece de argumentos. ¿Por qué se nos obliga a aceptar un plazo tan perentorio sin considerar otras alternativas o negociaciones que podrían resultar más beneficiosas para Oviedo? ¿Qué pasa, si no hubiésemos firmado el 30 de junio? Nada, no hubiese pasado nada. No hay justificación posible ante esta operación de compra tan precipitada. Y VOX, como parte de esta corporación municipal, no admite la falta de rigor que ustedes han demostrado, rigor inexcusable en toda Administración pública. Falta una tasación real, tenemos que conformarnos con estimaciones. Carecemos de un plan de usos, que, a toda lógica, debería de ser previo a sentarse a negociar con el fondo inversor. Vistas las declaraciones en prensa, no sabemos siquiera si el coste de rehabilitación es real o está infundado. No tenemos nada más que tres plantas, 60.000 metros cuadrados que nos han costado casi 5 millones de euros, y un fondo inversor que ahora mismo se está frotando las manos, porque el problema lo tenemos nosotros y la pelota está en nuestro tejado. Los posibles usos a los que se dediquen las tres plantas, lejos de plantearlos a golpe de ocurrencias, creo que debería demostrarse que son viables económicamente, debe demostrarse que revertirán en el beneficio real a corto y medio plazo, y que permitirán recuperar la inversión, y para eso es necesario un análisis detallado y riguroso del coste-beneficio del que hoy carecemos. Pese a que el bando municipal anuncia posibles usos día sí, día también, la realidad es que no tenemos nada. No hay vuelta atrás. Disponemos de un espacio al que hay que asignar usos que justifiquen y doten de credibilidad a esta decisión que han tomado. No nos conformamos con que se justifique la adquisición en base a una supuesta oportunidad de dinamizar la actividad empresarial, congresual y turística. ¿Existen estudios que respalden estas afirmaciones? ¿Tenemos garantías de que este gasto se va a traducir en beneficios tangibles y sostenibles en el tiempo para la ciudad? ¿Tenemos conocimiento del estado actual de los 60.000 metros cuadrados? Lo siento, “fenomenal” no nos vale. Porque, ¿saben qué pasa?, que quizás disponer de estos datos cruciales supondría no poder justificar ante los ciudadanos una compra de casi 5 millones de euros, porque el coste para las arcas municipales y para el bolsillo de los ovetenses iba a ser abrumador. Sin duda, es todo un reto lo que tienen entre manos. Y ahora la Administración Pública tiene que resucitar un espacio que ha demostrado ser un proyecto totalmente fallido. Más aún cuando la iniciativa privada no ha demostrado en años ni el más mínimo interés. Desde VOX exigimos rigor, transparencia, y una gestión eficaz y eficiente de los recursos públicos. Y estos son algunos de los principios ineludibles que consideramos necesarios para apoyar cualquier iniciativa o proyecto de nuestro concejo. Lo contrario supone poner en riesgo el equilibrio financiero de las arcas municipales y la pérdida de confianza de este equipo de gobierno, porque la operación Calatrava carece de todos ellos. Nuestra postura no puede ser otra que la oposición, ante demasiadas incertidumbres y exiguas garantías. Muchas gracias.

- Sr. Alcalde: Partido Socialista.

- Sr. García Monsalve: Sí. Buenos días. Muchas gracias, señor Presidente, buenos días a todos y a todas, compañeros de corporación, y a todos aquellos que nos están viendo a través de las redes. Yo voy a intentar centrar el debate en esta mi breve intervención al caso que nos ocupa, que se trata de la aprobación, en este caso, aprobación definitiva, de la modificación presupuestaria. Tiempo tendremos en este pleno de hablar del Calatrava, en virtud de la moción de urgencia que presenta el grupo de Izquierda Unida-Convocatoria por Oviedo. Bien. Como sabemos, el equipo de gobierno llevó a cabo un procedimiento administrativo de modificación presupuestaria, concretamente un expediente de crédito extraordinario, para habilitar créditos para la adquisición de la galería comercial Calatrava. Y lo hizo a través de un procedimiento especial que la ley recoge para supuestos -y leo textualmente- “de calamidad pública o de naturaleza análoga de excepcional interés general”. Este es el marco en el que estamos. Frente a esto, nuestro grupo municipal presentó una modesta reclamación administrativa porque entendíamos que no se daban los supuestos que la Ley Reguladora de las Haciendas Locales contempla para utilizar este procedimiento. Pues bien, esta reclamación fue rechazada, y eso es lo que vamos a votar aquí, en virtud de un informe, en base a un informe del Director General de Urbanismo, que -y leo textualmente- “la adquisición del conjunto de inmuebles a los que se refiere la oferta de venta recibida no puede más que calificarse como de excepcional interés general según los preceptos transcritos, toda vez que tal y como manifiesta el informe del director general de Hostelería, Turismo y Congresos, estos presentan una configuración y características únicas: tamaño, ubicación, posibilidad de conexión física con el Palacio de Exposiciones y



Congresos para ser destinados a espacio ferial y expositivo asociado al Palacio de Exposiciones y Congresos, y con ello una oportunidad única para potenciar la actividad congresual del municipio”. Pues bien, casualidades de la vida, llega hoy a este Pleno una moción de urgencia del grupo Izquierda Unida-Convocatoria por Oviedo sobre los usos del Calatrava. Moción que, según declaraciones del propio portavoz del grupo de Izquierda Unida-Convocatoria por Oviedo, Gaspar Llamazares, va a ser aprobada, va a contar con el acuerdo y el voto favorable de la totalidad del grupo del Partido Popular, en el que se recoge una lista exhaustiva de usos públicos para el Calatrava. A saber: un centro integrado que descentralice los servicios municipales a El Cristo-Buenavista; una biblioteca central, o, más allá, la casa de cultura de la que carece Oviedo; una sala de exposiciones, tan necesaria en el concejo de Oviedo y, finalmente, una filmoteca para el conjunto de Asturias. Y yo les pregunto, ¿notan ustedes algo raro en esta lista? ¿No notan que falta algo? Pues sí, efectivamente, en la misma no aparece su uso como recinto ferial anexo al Palacio de Exposiciones y Congresos. Dicho en otras palabras, ¿tienen ustedes la desfachatez de traer a este Pleno un acuerdo sobre usos, un acuerdo que, dicho sea de paso, no parece contar con la participación ciudadana, a tenor de las declaraciones de las asociaciones de vecinos de la zona este fin de semana en los medios, y entre esos usos no aparece, precisamente, el que casualmente y supuestamente sirve de fundamento para la compra de este local, de estos locales, y para su tramitación exprés? Pues bien, el grupo municipal socialista va a estar muy atento a esta moción de urgencia que se va a tramitar a continuación, y cuando tengamos el resultado negro sobre blanco vamos a actuar en consecuencia. Nada más, muchas gracias.

- Sr. Alcalde: Partido Popular.

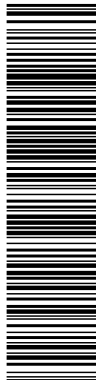
- Sr. Cuesta Areces: Buenos días, señor Alcalde, compañeros de la corporación, público que nos pueda estar siguiendo a través de los distintos canales de transmisión y medios de comunicación. Alejandro, bienvenido a la luz, arrepentidos los quiere el Señor, y es gratificante saber que hay algún grupo de esta corporación, más allá del Partido Popular, que decide mirar al futuro, hacer de la necesidad virtud, y transformar un problema en una oportunidad, mientras el resto prefieren seguir condicionados por el pasado y sus prejuicios. El planteamiento de este equipo de gobierno en relación con la adquisición del centro comercial del Calatrava es conocido, lo hemos expuesto en sede plenaria, en comisiones y en los medios de comunicación. Nos encontramos con un activo que forma parte de un complejo compartido donde el Ayuntamiento tiene uno de sus equipamientos municipales más importantes, el Palacio de Congresos y Exposiciones, y con un centro que está cerrado desde hace años, siguiendo un proceso lógico de degradación habitual en los espacios sin uso. Ante esa realidad, que es la existente, hay dos alternativas: o desentenderse, hubiera sido la sencilla, no es un problema de este equipo de gobierno, ni puede achacársele ninguna responsabilidad; o, como digo, hacer de la necesidad virtud y tratar de convertir ese problema en una oportunidad. Esta es sin, duda alguna, la opción responsable, y por esta es por la que apostamos. Con críticas, con incomprensiones, en el anterior mandato y, por lo que veo, también en este; pero estamos firmemente convencidos que es la opción que conviene a ese barrio, a ese ámbito, que va más allá del propio Buenavista, es El Cristo-Buenavista, y, por extensión, a toda la ciudad de Oviedo. Queremos recuperar ese espacio, hemos adquirido el centro comercial de Calatrava, y vamos a darle vida, vamos a revitalizarlo con un enfoque claramente empresarial. Estamos convencidos de que nuestra apuesta por la reactivación económica, por la dinamización empresarial, es la acertada, y ahí es donde vamos a poner nuestro enfoque fundamental. Lo hemos dicho públicamente, lo hemos expuesto en este pleno, y consta así recogido en los informes municipales que conforman el expediente administrativo. El enfoque fundamental es el económico, el empresarial. Creemos que hay un déficit importante de equipamientos en Oviedo para llevar a cabo actividades congresuales y feriales de entidad, esto está provocando que, mientras que el turismo en Oviedo esté creciendo de manera exponencial, hay ámbitos, como por ejemplo este, donde se está yendo a otros lugares, precisamente por la falta y la carencia de espacios adecuados para acogerlo. Bien, tenemos esa oportunidad, como digo, con una interacción plena con ese Palacio de Congresos y Exposiciones, vamos a aprovecharla. Esto es nuestro enfoque, el enfoque empresarial. Esto no quiere decir que, en un espacio tan grande, hablamos de 60.000 metros cuadrados, 45.000 útiles, 15.000 metros por planta, pudieran, eventualmente, haber otros usos. Y en este sentido acogemos con satisfacción la propuesta del grupo municipal de Izquierda Unida para que, como digo, como hipótesis en el futuro pueda plantearse una complementariedad de usos en ese espacio. Reitero que con esa clara y firme vocación empresarial. Estamos convencidos de que es una operación extraordinaria para Oviedo que, además, posibilita... tampoco quiero ser redundante sobre este particular, porque ya lo he expuesto en multitud de ocasiones, la posibilidad de que el Ayuntamiento haya cobrado casi 3.700.000 euros de IBI adeudado, que nunca se hubieran podido cobrar de no mediar este acuerdo con el fondo propietario de ese activo. Reitero: No hubiera sido legalmente posible cobrar 3.700.000 euros de IBI adeudado si no se hubiera conformado esta operación a tres bandas. Esto es una realidad inexorable desde cualquier perspectiva jurídica y legal. Por tanto, reitero, operación extraordinaria para la ciudad, hemos adquirido el activo, y ahora mismo estamos empeñados en darle ese uso con la vocación a la que yo hacía referencia.

En contestación a las alegaciones de la portavoz del grupo municipal de VOX, es plenamente legítimo discrepar

sobre las prioridades. Entiendo perfectamente que un grupo municipal no esté de acuerdo con recuperar ese espacio, y opte por que se hubiera degradado hasta los extremos propios de los espacios sin uso. Hay alguna consideración, yo creo que menor, en el ámbito de las negociaciones, que no es cierta; por ejemplo, el énfasis que ponía la portavoz del grupo municipal sobre la fecha de firma de la adquisición, me hace tener que darle respuesta en el sentido de que fue el Ayuntamiento de Oviedo y no el fondo, fue el Ayuntamiento de Oviedo el que instó al fondo para poner una fecha cierta a la hora de llevar a cabo esta operación de compraventa. Supongo que le sorprenderá, pero le garantizo que es así. El fondo tenía más posibilidades de dilatar la operación y era al Ayuntamiento a quien le interesaba de verdad cerrarla. Por tanto, el que se haya llevado a cabo el 30 de junio solo responde al propio interés municipal. La adquisición del Calatrava se conforma en el marco de un expediente administrativo, cuenta con todos los informes favorables, yo rogaría a los grupos municipales que se tomen la molestia de acceder al expediente, de leer los informes municipales, y a partir del resultado de esa lectura, que planteen sus posicionamientos políticos. Les rogaría, por supuesto, que procuren ajustarse al tenor de los propios informes para evitar confusiones, tergiversaciones o, cuando no, directamente mentiras. Reiteramos, es una gran operación para Oviedo, y específicamente para el barrio Buenavista y para todo el ámbito que estamos esperando, también, que, de la mano del Principado, de la Tesorería General de la Seguridad Social, lo podamos desarrollar. Y sin perjuicio de que después, y con ocasión de la moción de urgencia que se presenta, podamos volver a reiterar nuestras consideraciones sobre este particular, decir que, efectivamente, estamos en un punto específico del orden del día, una modificación de crédito presupuestario, y que a ella deberíamos de circunscribirnos. Muchísimas gracias.

- Sr. Alcalde: Iniciamos un segundo turno de intervenciones de 5 minutos. Izquierda Unida.

- Sr. Suárez González: Sí, Nacho, que un liberal como tú, ante un pacto político, acuda al pensamiento religioso, pues no deja de ser sorprendente. Desde después de Maquiavelo, una cosa es la política y otra el arrepentimiento. Nosotros, lo que hacemos es política, no nos arrepentimos de nada; de hecho, así hemos empezado. Pero cuando una realidad, de hecho, está presente, hay que actuar políticamente. Porque es precisamente el pensamiento dogmático, o el pensamiento religioso, el que te hace ser contumaz, y aislarte socialmente. La única alternativa de gobierno que tiene la derecha en este municipio es un pacto entre el PSOE e Izquierda Unida, conviene recordarlo. Conviene recordarlo. Porque lo que le faltaba a la izquierda es hacer oposición a la oposición. Eso es lo que nos quedaba. Solo tenemos una alternativa de gobierno, y es un acuerdo progresista. Eso para el acervo del debate. Punto dos. Los acuerdos políticos empiezan con un objetivo, marcan una finalidad, y generan un desarrollo, como el de La Vega. Si no se hubiera abierto una espita de acuerdo, no estaríamos hoy aquí sin votos en contra a La Vega. Eso es un acuerdo político. Y luego hay que desarrollarlo. Es el abc, hay que desarrollarlo con los vecinos las vecinas. Evidentemente. ¿Qué dijeron?: Bueno, la biblioteca ya la habíamos propuesto nosotros y nosotras. Evidentemente. Oye, queremos más aclaración sobre estos puntos... Estoy convencido, estamos convencidos en nuestro grupo, que el barrio se va a volcar con un planteamiento de reutilización de un espacio que hoy es un agujero negro, en un barrio que está condenado, de forma incomprensible, a ser periferia. Pero, ¿cómo es posible que El Cristo sea periférico? ¿Y qué decimos desde la política, que hay errores de forma ante una mayoría absoluta? ¿O nos implicamos en un acuerdo que señala el itinerario? Claro, el itinerario hay que desarrollarlo. También eso es política. Hoy estamos aquí, hay oposición, la estamos oyendo, legítima, a un acuerdo que no tiene votos en contra, porque hubo alguien que se levantó y dijo: Yo quiero pactar. Con una mayoría absoluta. Y quiero incidir. Por tanto, hoy no se puede hablar de desfachatez, era lo que nos faltaba. Se puede hablar de equivocación política, no estamos de acuerdo, nosotros optamos por otra vía... y yo... nosotros defenderemos que esta es la vía de una alternativa de gobierno. De una alternativa de gobierno. El día que la izquierda mayoritaria se entere de cómo se gestiona una alternativa de gobierno, podemos empezar a entendernos, pero mientras tanto procuremos no hacer oposición a la oposición. Hagamos política, y digamos: estáis equivocados... lo que queráis. Evidentemente, solo faltaba. A lo mejor lo estamos. No parece que con La Vega haya sido así, pero, a lo mejor, lo estamos. Desde luego, y termino, porque se va a debatir luego, lo que se va a debatir luego es un planteamiento político. Político, una meta política que requerirá del acuerdo con los trabajadores de este Ayuntamiento en lo que les afecte, del diálogo con los ciudadanos y las ciudadanas, que requerirá de un montón de cosas para que Nacho, y a quienes representa Nacho, expien en sus culpas. Porque hay que resignificar eso y hacerlo público otra vez. Y luego, la política, y termino, es un ejercicio de realidad, lo otro es pensamiento dogmático. La realidad es que tenemos 14 concejales y concejalas del Partido Popular. Podemos dedicarnos la oposición a ser un quejido permanente, o podemos tratar de influir y de gestionar. Este grupo se considera alternativa de gobierno. ¿Qué significa eso? Que queríamos gobernar; es decir, asumir todas las contradicciones de la realidad. ¿Es que si Gaspar Llamazares fuera alcalde todo el pasado del Calatrava desaparecería? No. ¿Si lo fuera Carlos Llaneza? Tampoco. ¿Qué haríamos con el Calatrava? “No, esto es un problema nuestro, esto tal desastre del gabinismo, que yo miro para otra parte”. Nada más, ya debatiremos en la próxima moción.



- Sr. Alcalde: Grupo VOX.

- Sra. Peralta López: Una coalición de izquierdas tan buena como la que gobierna en España, ¿no?, que nos está llevando como un cohete, lanzados. Lanzados...

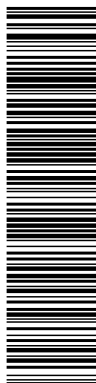
- Sr. Llamazares Trigo: La economía...

- Sra. Peralta López: Sí, sí, no vamos a entrar ahí. Bueno, a nadie, en ningún momento, creo que a este grupo municipal se le ha oído decir que hay que desentenderse. Para nada. Es un problema real. Pero ese fin, que compartimos, no es lo mismo... no compartimos la manera de llegar a ese fin. Me explico. No se han hecho las cosas como deberían de hacerse y como se nos debe exigir como Administración pública. Faltan informes que den una tasación real, faltan informes de viabilidad del futuro proyecto que se vaya a hacer ahí, faltan los informes para saber realmente cuánto nos va a costar poner en funcionamiento esos equipamientos. Eso, eso es lo que pedimos. Y con esos informes, nos amos y vemos cuál es la mejor salida. Nadie está diciendo que haya que desentenderse o que haya que dejar el barrio sumido en el mayor de los abandonos, como lleva ocurriendo durante estos últimos diez años. No, pero creemos que hay que ser riguroso, transparente, y gestionar bien el dinero público, que para eso estamos aquí. Y la manera en que se ha hecho por parte del equipo de gobierno, a nosotros no nos convence. Y más aún si encima me confirma que la fecha... ¿qué prisa había?, ¿por qué tenía que ser ya?, ¿no se podían recabar todos los informes serios, de verdad, que justifiquen de verdad la adquisición de esas tres plantas? Si seguro que... Dios quiera, y confiemos en que van a ayudar a que el barrio se revitalice, haga lo que se haga ahí. Bueno, no a costa de saquear las arcas municipales, claro, habrá que buscar el mejor uso posible a ese emplazamiento. Pero en la manera en que se ha gestionado, las prisas, las urgencias, nosotros no estamos de acuerdo. Repito, si lo hubiesen hecho de otra manera, con informes que avalen de verdad las cifras, pues igual el voto que teníamos aquí en el pleno es otro distinto; pero no lo han hecho, han venido con prisas, corriendo, con estimaciones, no hay informes claros. Es solo eso. Pero, por supuestísimo que, desde este grupo municipal, creemos que hay que darle solución a esa operación fallida, y esperamos que no se convierta de nuevo en otra operación fallida. Gracias.

- Sr. Alcalde: Grupo Socialista.

- Sr. García Monsalve: Muchas gracias, señor Presidente. Bueno, yo voy a intentar seguir centrando el debate en lo que nos ocupa en este momento, que es el tema de la modificación presupuestaria para la adquisición del espacio Calatrava. Y, mire, señor Cuesta, nosotros sí nos leemos los expedientes, sí los estudiamos, y voy a seguir leyendo el informe -bien que lo lamento- del director general de Urbanismo, y además está presente en la sala, que está teniendo un protagonismo que yo no quisiera desear, pero dice: "La parte vendedora -la parte vendedora- ha condicionado su oferta a que el contrato de compraventa se celebre antes del 30 del 6 del 2024, de modo que no se condicione la tramitación del expediente de adquisición, antes de dicha fecha el Ayuntamiento de Oviedo perdería la oportunidad de adquirir los mencionados inmuebles. Lo que informa los efectos oportunos. Conforme. Firmado, Ignacio Cuesta Areces, concejal del gobierno de Planeamiento y Gestión Urbanística, Medioambiente, Infraestructuras y Proyectos Estratégicos". Bien. Usted, señor Areces, nos está acostumbrando a unas declaraciones, que me extraña en un jurista tan avezado como usted, unas declaraciones tanto en los medios de comunicación como aquí en el Pleno, que nos causan perplejidad, y que resultan... bueno, vamos a dejarlo ahí, de dudosa legalidad. Usted nos acaba de decir aquí que, en contra de lo que decimos el resto de los grupos, fue el Ayuntamiento de Oviedo el que puso la fecha y el que condicionó la adquisición de la compra del Calatrava antes del 30 de junio. Lo acaba de decir aquí. Bien. Eso contradice primero lo que dice el informe. Y lo que contradice, y me parece más grave, es que ustedes mismos están utilizando una fecha que, según el informe, es puesta como condición *sine qua non* por la parte vendedora para tramitar un expediente de una forma concreta, para tramitar un expediente de forma expés. O sea, ustedes ponen la condición y luego se arrojan en esa misma condición. Sí, sí, señor Cuesta. Usted nos dice: No, no, fuimos nosotros, el propio Ayuntamiento el que puso como condición el adquirir antes del 30 de junio. El informe para justificar el desistimiento de nuestra reclamación, dice: La parte vendedora -es que, además, aparte de que se va a utilizar como uso para recinto frial- la parte vendedora nos condiciona. Nos condiciona, es ella la que nos dice que tiene que ser antes del 30 de junio, y el no comprarlo supondría un perjuicio importante para el Ayuntamiento. Sorber y soplar en los expedientes administrativos es muy complicado. Y, repito, vamos a esperar cómo finaliza este pleno, vamos a esperar cómo finaliza la tramitación de la moción de urgencia, vamos a esperar a ver negro sobre blanco lo que se recoge en las actas y actuaremos en consecuencia. Muchas gracias.

- Sr. Alcalde: Partido Popular.



- Sr. Cuesta Areces: Gracias de nuevo, señor Alcalde. Alejandro, sería feliz, o moderadamente feliz, si tuviera algo más de tiempo para poder debatir contigo sobre lo divino y lo humano; pero, teniendo en cuenta la cantidad de asuntos que nos ocupan, parece que lo vamos a tener que posponer para mejor ocasión. Tendremos tiempo. Sonsoles, rigor y transparencia, esto ha sido lo que ha marcado la gestión de la adquisición de este activo. En cuanto a la transparencia, yo he explicado en infinidad de ocasiones, en este Pleno, en comisiones, en los medios de comunicación, cada vez que un compañero de la corporación me lo ha pedido, el estado de las negociaciones con el fondo para la adquisición del centro comercial de Calatrava. Obviamente, unas negociaciones de esta naturaleza son complejas, que parten de posicionamientos de partida muy distantes y que poco a poco hemos tenido que ir acercando, deben estar marcadas siempre por ese rigor y por una mínima discreción. Si no, es absolutamente imposible que lleguen a buen fin. Pero, siempre que algún compañero de esta corporación, en cualquier ámbito, me ha pedido explicaciones, yo se las he trasladado. Por tanto, transparencia, toda. Y rigor también. El expediente administrativo, reitero, está conformado por todos los informes favorables de cuantos servicios municipales tienen la obligación de pronunciarse, ateniendo al objeto de la compraventa. Todos los servicios municipales con competencia en esta materia se han pronunciado, y todos lo han hecho de manera favorable. Señaladamente en una cuestión trascendental cuando se está llevando a cabo una compra directa, como es el valor de tasación del inmueble que se pretende adquirir. Hay un informe llevado a cabo por un funcionario municipal, además, con una probada y dilatada experiencia profesional en este ámbito, en el de la tasación de los inmuebles, antes de trabajar en este Ayuntamiento, donde recoge el valor de tasación de ese edificio, atendiendo, lógicamente, al estado en el que el mismo se encuentra. Esto consta recogido en un informe que obra al expediente municipal, que tiene que estar conformado en su totalidad para que pueda haber una propuesta de adquisición por parte de la Junta de Gobierno. Transparencia y rigor.

Jorge, yo no discuto que el grupo municipal socialista lea los informes, pero concluyo que con dificultades evidentes a la hora de interpretarlos. No siempre es sencillo, lo reconozco, a veces es necesario pedir ayuda externa. Yo, por ejemplo, estaría encantado de ayudar a interpretar algunos de estos informes, teniendo en cuenta las dificultades de los miembros del grupo municipal socialista para hacerlo con tranquilidad. Lo que yo acabo de exponer aquí en modo alguno es contradictorio con lo que exponen los propios informes. Yo he dado respuesta a un planteamiento que hacía Sonsoles, como portavoz del grupo municipal de VOX, en el ámbito de una negociación con el fondo y respecto a un hecho específico, que era el momento de adquisición. Y traslado y reitero que, en el marco de esas conversaciones, que, lógicamente, abarcan múltiples aspectos, uno de ellos era el momento en el que formalizar esa escritura pública de compraventa. Y reitero que el Ayuntamiento de Oviedo era, de las dos partes, la que tenía una mayor premura a la hora de cerrar y formalizar la adquisición. Sencillamente porque al Ayuntamiento le espera un trabajo posterior ingente, que es la revitalización de ese espacio. Y, por tanto, no podemos perder tiempo en los trámites previos, el de la adquisición es el más obvio, para poder llevarla a cabo. Esto en modo alguno es contradictorio, en modo alguno, con el hecho de que la oferta de venta parte del fondo, de la entidad vendedora. Como la oferta de venta parte de la entidad vendedora, recoge todos los términos de la negociación, entre ellos, la fecha de adquisición. Por tanto, en ese documento que remite la vendedora establece la fecha que las partes ya habían pactado a instancias del Ayuntamiento. Y una consecuencia o derivada de lo que yo estoy diciendo, es precisamente esta declaración de urgencia, que, efectivamente, viene condicionada por lo que figura en la oferta de venta y, como digo anteriormente, en las negociaciones habidas entre las partes. Por tanto, el que el informe del director general de Urbanismo justifique la urgencia en que, efectivamente, hay una fecha cierta, pactada entre las partes, que es el 30 de junio, en nada en nada contradice el posicionamiento o el marco de las negociaciones...

- Sr. Alcalde: Vaya finalizando, por favor.

- Sr. Cuesta Areces: No tiene absolutamente nada que ver una cosa con otra, y está -termino ya, señor Alcalde- y está perfectamente justificada esa advertencia del director general de Urbanismo en orden al marco que se establece con la oferta de venta que lleva a cabo el fondo. Bien, como tendremos ocasión de volver sobre este particular, aquí lo dejamos, señor Alcalde. Gracias.

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación la propuesta dictaminada, haciéndolo a favor D. Alfredo Canteli Fernández, D. Mario Arias Navia, D. Ignacio Cuesta Areces, D^a M^a Concepción Méndez Suárez, D^a. Leticia González Álvarez, D. Alfredo García Quintana, D. José Ramón Prado Pérez, D^a M^a Covadonga Díaz Álvarez, D. José Ramón Pando Álvarez, D^a Lourdes García López, D. David Álvarez Menéndez, D^a Adelina M^a Velasco Muñoz, D. Daniel Tarrio Aladro y D^a Rosario Suárez Fernández (Grupo PP); en contra D. Carlos Fernández Llana, D^a Natalia Sánchez Santa Bárbara, D. Javier Ballina Díaz, D. Jorge García Monsalve, D^a M^a Luisa Ponga Martos y D. Juan Enrique Miguel

Álvarez Areces (Grupo PSOE); D^a Sonsoles Peralta López, D^a Elena Figaredo Sanjuán y D^a Alejandra González Roqué (Grupo VOX); y absteniéndose D. Gaspar Llamazares Trigo, D^a Cristina Pontón García y D. Alejandro Suárez González (Grupo Convocatoria por Oviedo IU-Más País-IAS).

En consecuencia, por 14 votos a favor, 9 en contra y 3 abstenciones, la propuesta es aprobada por mayoría.

=====

2.2.3.- RECLAMACIONES AL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA – MODALIDAD SUPLEMENTO DE CRÉDITO N° 2 Y CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS N° 2 – PRESUPUESTO 2024 Y APROBACIÓN DEFINITIVA. (Expte. 2500-0003 2024/28)

<https://videoacta.oviedo.es?pleno=20240730&punto=9>

Se da cuenta de la propuesta de la concejala de gobierno de Economía, dictaminada favorablemente por mayoría en la comisión plenaria de Economía celebrada el pasado 24 de julio, y que es del siguiente tenor:

—“1.- Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 4-06-2024 se aprobó inicialmente el expediente reseñado.

2.- El acuerdo de aprobación fue publicado en el Boletín Oficial del Principado de Asturias n° 113, de 11 de junio de 2024, permaneciendo expuesto al público a efectos de reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles.

3.- Vista la reclamación presentada por D. Marco a. Prieto González, Gerente de la UTE ASAC COMUNICACIONES, S.L. – CEE SERTEL, S.A. (UTE ASAC - ILUNION), así como Memoria elaborada al respecto. Vistos art. 20 y 21.6 del R.D. 500/90 de 20 de abril, que desarrolla la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en materia presupuestaria, se formula la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:

Desestimar la reclamación presentada y aprobar definitivamente la Modificación Presupuestaria, modalidad Suplemento de Créditos n°2 y Créditos Extraordinarios n° 2 al Presupuesto General del Ayuntamiento de Oviedo 2024, cuyo resumen es el siguiente:

SUPLEMENTO DE CRÉDITOS

Aplicación	Descripción	Importe
500 920 22799	OTROS TRABAJOS OTRAS EMPRESAS MODERNIZACIÓN	622.267,70 €
	TOTAL CAPÍTULO 2	622.267,70 €
660 342 632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES. INSTALACIONES DEPORTIVAS	6.586.216,25 €
	TOTAL CAPÍTULO 6	6.586.216,25 €
	TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	7.208.483,95 €

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Importe
660	4312	208	ARRENDAMIENTO DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL MERCADOS	221.659,90 €
660	4312	22799	OTROS TRABAJOS OTRAS EMPRESAS MERCADOS	3.267,00 €
			TOTAL CAPÍTULO I	224.926,90 €
920	342	625	MOBILIARIO DEPORTES	1.708.768,13 €
			TOTAL CAPÍTULO 6	1.708.768,13 €
			TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	1.933.695,03 €

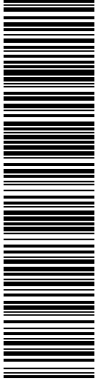
FINANCIACIÓN

1.- BAJAS POR ANULACIÓN

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
640 134 619	OTRAS INVERSIONES MOVILIDAD INFRAESTRUCTURAS	5.901.346,15 €
640 1532 619	OTRAS INVERSIONES VIAS PÚBLICAS INFRAESTRUCTURAS	850.000,00 €
650 160 619	OTRAS INVERSIONES SANEAMIENTO	332.409,49 €
660 2310 632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES ACCIÓN SOCIAL	413.633,86 €
660 342 619	OTRAS INVERSIONES EDIFICIOS Y PATRIMONIO MUNICIPAL	45.006,88 €
660 933 632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES EDIFICIOS Y PATRIMONIO MUNICIPAL	752.588,00 €
	TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN	8.294.984,38 €

2.- REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (art. 36.1.a) RD500/1990)

CONCEPTO	IMPORTE
87000 REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	847.194,60 €
SUBTOTAL REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	847.194,60 €



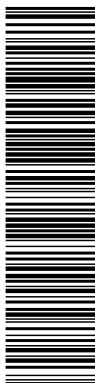
Se producen las siguientes intervenciones:

- Sr. Alcalde: Tiene la palabra Leticia González.

- Sra. González Álvarez: Gracias, Alcalde. Al igual que en el punto anterior, nada que añadir a lo que ha comentado el Secretario.

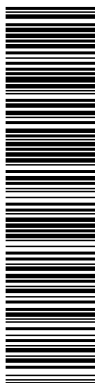
- Sr. Alcalde: Iniciamos un turno de intervenciones de 10 minutos. Izquierda Unida.

- Sr. Suárez González: Sí, muchas gracias. Bueno, vamos a ver si hacemos entre todos y todas inteligible para la gente de lo que estamos hablando. Porque la preocupación sobre todo este asunto del modificado del Palacio, en concreto, de todo este expediente que hoy tratamos aquí, es alta por su gravedad. Como todavía tiene que pasar un itinerario técnico, pues, a lo mejor, las intervenciones que aquí hagamos son de utilidad, Nacho, para los técnicos, sobre todo los de Intervención. Porque a ver dónde acaba este expediente. Vamos a ver, el Palacio de Deportes cuesta en torno a un 40 % más de lo que estaba previsto. Eso es lo primero que tiene que entender la gente, que no estamos hablando de la obra en sí, sino de que estamos pagando un 40 % más. Razones: Hubo cosas de las que no me di cuenta. Un 40 %. Primera respuesta que hay que responder, o técnica o políticamente, pero para el Palacio Deportes y para una obra en casa: Oye, ¿cómo es que me cuesta 40 % más?, ¿qué pasó aquí? Bien. Dos. Sí me gustaría que, en la profusa respuesta que me vas a dar, me hablaras del Consejo Consultivo. Porque, en mi aversión a lo técnico, no logré encontrar el informe, no sé si está pedido, si todavía... Bueno, acláramelo, porque es muy importante, porque todos los modificados que cuesten más de un 20 % tienen que ir al Consejo Consultivo. Luego qué dice, o qué va a decir. Bien. Y ¿por qué cuesta más? Porque vamos a hacer la adecuación de una plaza. Primera pregunta. Pero, la adecuación de una plaza, para un liberal, ¿no debería salir a licitación? Primer punto, ¿pero no se ahorra más dinero licitando la adecuación de una plaza? Segunda pregunta. Todas técnicas, ¿eh? Pero, ¿qué es, que una empresa que arregla un palacio, también va a adecuar una plaza? Tercera pregunta. Y los que están arreglando las plazas de al lado, ¿no pueden encargarse de esto? Le das dinero a dedo a una empresa para que haga una plaza. Hay que aclarar eso. Nosotros no lo compartimos. No lo compartimos, acudiendo a tu filosofía de la libre competencia. Segundo elemento. No, es que vamos a hacer del Palacio algo más que un palacio de deportes. Pregunta técnica, con repercusión política: ¿está eso recogido el planeamiento?, ¿hay que reformarlo? Son preguntas que yo me hago porque soy lego en esto. ¿Sirven todos los edificios para todo? ¿Vale el hacer una plaza y decir: voy a arreglar esto para más cosas; con un: no me di cuenta, se me disparó el gasto, no lo pude prever? Lo digo así de llano para que la gente entienda lo que es un modificado. Es: oiga, aparecieron cosas que no me di cuenta, o que no pude prever. Bueno. El recubrimiento de la cubierta. Por la cuantía parecería lógico, según nuestros técnicos -que tenemos un informe que luego pasaremos, cuando sea pertinente- parecería pertinente el contratarla de forma independiente. El arreglo de la rehabilitación del mural de Antonio Suárez, ¿no se pudo prever? Curioso. ¿Podría ser también objeto de licitación aparte, para la libre competencia que tanto te gusta? Cancha deportiva. 400.000 euros, descatalogada. La proyectamos en el 22 y poco después queda descatalogada. Escogemos otra que, por su precio, según nos dicen, podía ser objeto de licitación aparte. Bien. La licitación aparte significa, probablemente, abaratar costes y dinero público, y no darle a una empresa, sin libre competencia, más dinero. Todo eso tiene que ser aclarado por los informes técnicos antes de que los modificados, que son los que nos preocupan aquí, se ejecuten. Haremos un seguimiento de este expediente, al que nos está costando acceder por cuestiones técnico-administrativas, parece ser, y también por su magnitud. En la segunda intervención voy a bajar, por más que no quiera, a determinadas cuestiones que quiero que queden en acta desde el punto de vista técnico. Porque creo que, cuando se hagan los informes de nuestros propios servicios, pueden ser de utilidad. Pueden ser de utilidad. En definitiva, termino, cuando se hace una obra que es buena para la ciudad, no solamente el fin de esa obra es lo que hay que tener en cuenta, que todos y todas lo tenemos en cuenta; sino que hay que ver cuánto nos cuesta. Uno. Y hay que ver a quién se le da el dinero. Es que estas son respuestas pertinentes para la gente, también. ¿Por qué y a quién? Para eso hay la libre competencia. Terminabas una intervención con una oda al liberalismo; pues aquí parece ser que es lo contrario al libre juego de empresas que puede decir, por ejemplo, lo repito, las que están al lado haciendo toda la modificación. Segundo punto. Acláranos si las obras se están haciendo ya, que espero que no, pero bueno, no está mal aclararlo. Por tanto, y a falta de esta segunda intervención, nuestro grupo va a estar vigilante a los expedientes, nuestro desacuerdo es en este momento, a lo mejor, por desconocimiento, pero radical. O sea, estamos en una posición diametralmente opuesta, porque no entendemos que esto se esté haciendo de acuerdo a un mínimo criterio de racionalidad. Y ese dinero público, que con las cosas que fui mencionando y otras que hay por aquí escritas, que estamos invirtiendo ahí, podía ser empleado para otras cosas. Por tanto, las preguntas que planteamos están ahí, y subrayo la del informe del Consejo Consultivo.



- Sr. Alcalde: Grupo VOX.

- Sra. Figaredo Sanjuán: Sí, muchas gracias, señor Alcalde. Bueno, en primer lugar, voy a hacer un breve recorrido por el contenido del expediente, en el que se pretenden incrementar cuatro partidas, financiadas en una parte con bajas de otras partidas y, en otro caso, con remanente de tesorería para gastos generales. En primer lugar, nos encontramos con la reforma del mercado de El Fontán. Aquí se trataba de añadir las indicaciones de Patrimonio y para dar respuesta a las necesidades de realojo del mercado mientras duraban las no obras, y el coste ascendía a 224.926,90. Esto nos pareció correcto en junio, pero ahora nos preguntamos qué se va a hacer con ese crédito tras la malograda reforma del mercado de El Fontán. ¿Va a quedar para barbecho?, ¿va a seguir engrosando el remanente de tesorería para gastos generales? La segunda modificación es la liquidación de la continuación de los servicios de los contratos TIC del Ayuntamiento, por importe de 622.267,70 euros, en ejecución de sentencia judicial de octubre del 2022. La tercera modificación que se propone es el equipamiento del Palacio de Deportes. En este sentido, si nos parece correcto prever que, una vez finalizadas las obras del Palacio de Deportes, haya que equiparlo. Se estima que dotar de contenido al continente costará 1.708.768,13 euros. Y, por último, está el modificado de la rehabilitación del Palacio de los Deportes, que asciende a 6.586.216,25. En segundo lugar voy a tratar de este modificado, y también tratando de clarificar un poco las cosas. Tirando de hemeroteca, aparecía publicado el 27 de noviembre de 2019 en La Nueva España y en El Comercio el Proyecto de Presupuestos para 2020 bajo el titular: “Los Presupuestos del rigor frente al desorden del tripartito”. En ellos figuraba la rehabilitación del Palacio de Deportes como una obra de ejecución plurianual en cuatro ejercicios, que acababa en 2023, por un importe total de 6.350.000 euros. Finalmente, tras no haberse ejecutado los Presupuestos del rigor, el precio de adjudicación del contrato ha sido de 18.128,209,63. El importe del modificado que viene hoy aquí es de 6.586.216,25, que supone una modificación respecto al precio de adjudicación del 36,33 %. Y, en total, el proyecto suma 24.714.425,88; es decir, cuatro veces más que su precio original, y consideramos que esto es una falta de respeto a los ovetenses y al dinero público. ¿Cómo es posible esta subida de precio? A juicio de este grupo municipal lo que pone de manifiesto este expediente es una falta total de previsión, ya sea motivada por una incorrecta elaboración del proyecto inicial, o a un cambio del proyecto en mitad de la ejecución. Pero debemos recordar que la gestión de lo público no es como la gestión de lo privado, en lo público no se puede cambiar el proyecto en mitad de la ejecución, salvo que se limite a introducir las variaciones estrictamente indispensables y con alguno de los siguientes requisitos: El primero, en caso de añadir obras adicionales, si el cambio de contratista no fuera posible por razones económicas o técnicas que den lugar a incompatibilidades o inconvenientes significativos, no siendo una nueva licitación un inconveniente significativo, como es reiterativa la Junta Consultiva de Contratación Administrativa. El segundo caso, en caso de circunstancias sobrevenidas e imprevisibles -esta modificación debió ser imprevisible- y que la modificación no altere la naturaleza global del contrato. Y, por último, que no se trate de una modificación sustancial. Así vemos que, dentro de este modificado que tratamos hoy aquí, los principales conceptos desde el punto de vista económico son: la urbanización, que son 950.000 euros, que son obras adicionales; el recubrimiento interior de la cubierta, que es 1.511.940,63; y la modificación de las instalaciones, que es 1.485.597,77. Los principios que inspiran el régimen de modificaciones contractuales son la igualdad de trato, la seguridad jurídica, la transparencia, y nuestro grupo municipal considera que la modificación propuesta resultaba, por un lado, previsible, porque lo que ha pasado es que el equipo de gobierno ha cambiado de idea en mitad de la ejecución y, por otro lado, consideramos que la obra adicional de la urbanización debería ser objeto de licitación independiente, así como el recubrimiento interior de la cubierta. Por último, queremos volver a poner de manifiesto la hipocresía del equipo de gobierno. En Asturias el predominio de las pequeñas empresas es claro en el tejido empresarial asturiano, de las 64.611 empresas existentes en el año 2002, el 41,87 % ocupa entre uno y nueve trabajadores. Y, por sectores, la construcción supone el 11,41 de esas 64.000 empresas. Así las cosas, desde la concejalía de Economía se propugna una política en la que se pone en valor el tejido empresarial ovetense. Para ello se impulsa la empresa de cercanía, porque fortalece el tejido empresarial de las pymes, es fundamental para el desarrollo económico y social de la ciudad y de la región. Las pymes son un motor clave en la economía. En España las pymes suponen el 65 % del PIB de nuestro país, y generan el 75 % de los puestos de trabajo. Por tanto, nuestras primes son fundamentales para nuestro sistema económico, generan la mayor parte del empleo y contribuyen significativamente al Producto Interior Bruto. Fortalecerlas es fundamental para mantener un crecimiento económico sostenible y equitativo. Las pequeñas y medianas empresas suelen ser más ágiles y adaptables que las grandes, lo que les permite innovar y competir de manera efectiva en mercados dinámicos. Fortalecer el tejido empresarial de las pymes permite que más personas tengan acceso a oportunidades económicas y puedan mejorar su calidad de vida. Esto contribuye a una distribución más equitativa de la riqueza. En resumen, fortalecer el tejido empresarial de las pymes es fundamental para el desarrollo económico y social de cualquier región o país. Contribuye al crecimiento económico sostenible y equitativo, fomenta la innovación y la competencia, mejora la distribución de la riqueza, y promueve la diversificación económica. Y en este sentido van las actuaciones al frente de la concejalía de Economía. Pero el concejal de grandes proyectos realiza una política contraria, su



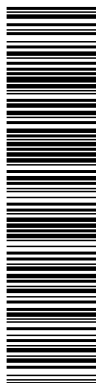
concejalía es un agujero negro, con proyectos que no se ejecutan y que pagamos todos, como puede ser el de El Fontán, el restaurante del paseo de La Herradura, este del Palacio de los Deportes... Y además la adjudica a dedo a una de las cinco grandes constructoras del país, que factura 900 millones al año, el modificado de una obra que podría ser licitada independientemente, con el consiguiente perjuicio para los empresarios asturianos a los que se excluye. Gracias.

- Sr. Alcalde: Partido Socialista.

- Sr. García Monsalve: Muchas gracias de nuevo, señor Presidente. Bueno, yo voy a seguir centrándome, voy a intentar centrarme en el punto que nos ocupa, que es la votación de una modificación presupuestaria. "Las obras, pues, discurren con total normalidad. Se están ejecutando de manera correcta y, bueno, si no hay ninguna circunstancia sobrevenida entendemos que podrán finalizar en el entorno de esa fecha". Y continúa: "Abordan varias modificaciones respecto al proyecto inicial, que ya son conocidas: el revestimiento, la pista, las gradas y las instalaciones". Declaraciones del concejal Ignacio Cuesta el 18 de julio de 2024. Entonces, lo que quiere decir es que en este acto nos están pidiendo que aprobemos una modificación presupuestaria para unas obras que ya llevan meses realizándose, sin cobertura. Y, lo que es más grave, para unas obras que todavía no han sido aprobadas por el órgano de contratación, que en este caso todos sabemos que es la Junta de Gobierno Local. ¿Ustedes son conscientes de la responsabilidad que asumen con esta circunstancia? Miren, por deformación profesional, y como el abogado laboralista que fui durante veinte años, me pregunto qué ocurriría si -Dios no lo quiera- nos encontramos con un accidente laboral en unas obras sin autorización? ¿Quién se va a responsabilizar?, ¿se va a responsabilizar usted, señor Alcalde, que conocía las circunstancias y no les puso freno?, ¿se va a responsabilizar el concejal don Ignacio Cuesta?, ¿o se va a responsabilizar la Junta de Gobierno local como órgano colegiado? Estamos hablando, y poca broma, de unas circunstancias que bordean peligrosamente el código penal. Un delito contra la seguridad de los trabajadores. Por eso, y voy a ser muy breve, señor Alcalde, nosotros no vamos a ser cómplices de sus continuas irregularidades. Y por eso, y precisamente por eso, ya presentamos un requerimiento de cese de lo que entendemos una vía de hecho administrativa, esperamos la contestación del equipo de gobierno para actuar en consecuencia, y por eso vamos a votar no a esta modificación presupuestaria. Muchas gracias.

- Sr. Alcalde: Partido Popular.

- Sr. Cuesta Areces: Gracias de nuevo, señor Alcalde. Bien, la justificación de las obras que se incorporan a este proyecto de modificado ha sido expuesta también de manera reiterada, incluso en este Pleno, en la pasada sesión ordinaria y, por tanto, tiene poco sentido que lo reiteremos ahora, Alejandro. Cada una de las partidas que se incluyen en ese proyecto de modificado conjunto responde a circunstancias diversas, son absolutamente heterogéneas, y no cabe anudar unas a otras, porque -reitero- responden a circunstancias diferentes. Todas ellas explicitadas y justificadas por el responsable del contrato, a la sazón director de la propia obra. Por tanto, yo creo que tiene poco sentido que volvamos otra vez a explicar aquí qué razones llevan a incluir determinadas partidas que no estaban en el proyecto original en este modificado. Decir, y esto es importante, que ese modificado, efectivamente, lo aprueba el órgano de contratación; es decir, la Junta de Gobierno. Y para que una propuesta se someta a la consideración de la Junta de Gobierno es necesario que previamente se conforme un expediente administrativo, que cuente -reitero de nuevo- con los informes favorables de todos los servicios municipales compelidos. Y ahora mismo estamos en esa fase. ¿Qué sucede?, que hay un elemento distorsionador, que se introduce en mitad de la ejecución de ese expediente, que es la necesidad de que este Pleno apruebe el crédito extraordinario necesario para financiar la ejecución de las obras que componen el modificado. Y, claro, esto se hace con carácter previo a que ese expediente esté completado. Es decir, una decisión meramente instrumental, contar con la financiación necesaria, parece que, al sustanciarse en Pleno, es la que condiciona o no el resto del expediente. Pero no es así. Sencillamente estamos discutiendo sobre la conveniencia o no de obtener esta financiación. Pero el expediente administrativo del modificado va por su lado, se está conformando en la actualidad, y será el que fundamente el acuerdo favorable o no de la Junta de Gobierno. Hacia referencia a una cuestión, la opinión del Consejo Consultivo. Al Consejo Consultivo se le remitirá el acuerdo de la Junta de Gobierno con el expediente completado por todos los informes de los servicios municipales. Todavía no se ha podido remitir al Consejo Consultivo sencillamente porque todavía no hay acuerdo de Junta de Gobierno. Un paso previo e indispensable para que se pueda concluir ese expediente administrativo es, lógicamente, que se cuente con la financiación necesaria para abordar esos trabajos, y esto se acuerda en este Pleno. Y, por supuesto, también con carácter inicial en el anterior. Es evidente, por obligado, que el expediente se remitirá a al Consejo Consultivo, una vez que, en su caso, se acuerde favorablemente por la Junta de Gobierno. Por tanto, ninguna preocupación sobre ese particular. Y a algunas otras consideraciones yo creo que le hemos dado respuesta también aquí. Es cierto que hay una voluntad del equipo de gobierno de aprovechar la reforma de un equipamiento emblemático, como es el Palacio de los Deportes, para eventualmente poder darle otros usos en el futuro. Tendrá una vocación



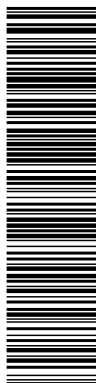
deportiva inexcusable. La reforma se hace para que se lleve a cabo en el Palacio la práctica deportiva; pero, aprovechando una actuación de esta envergadura, creemos que es oportuno y responsable que también pueda estar preparado para acoger otro tipo de eventos distintos. Y esto creo que es algo que el equipo de gobierno ha trasladado en todo momento. Desde una perspectiva urbanística, ya que lo preguntabas, no hay ningún problema. Evidentemente, un equipamiento deportivo es, obviamente, compatible con una multiplicidad de usos como son los que le queremos dar a este edificio una vez que esté rehabilitado.

Elena, el proyecto de reforma del Palacio de los Deportes ha sido uno, único, exclusivo, no ha habido modificaciones respecto del proyecto. Es un proyecto que se ha ido conformando, mejorando y enriqueciendo con su tramitación. Pero ha sido solamente uno. El hecho de que pudiera, en unos Presupuestos pasados, un Proyecto de Presupuestos, figurar una cantidad de 6 millones de euros, en modo alguno significaba que hubiera un proyecto original por 6 millones de euros. La cifra final del proyecto es la que se obtiene cuando está resuelto en su totalidad. Otra cuestión distinta es que, o bien a efectos dialécticos, o bien a efectos presupuestarios, de una consignación con cargo al ejercicio siguiente se consignara una partida específica, pero eso no quiere decir que el proyecto del Palacio de los Deportes comenzara costando 6 millones de euros y después hubiera aumentado a 18. El proyecto fue siempre único, y la cifra final es la que resultó a la hora de elaborarlo, ¿no? Quisimos hacer una reforma en profundidad, hasta ahora únicamente se habían abordado subsanaciones mínimas. Un proyecto de mandato de este equipo de gobierno que trasladamos desde un inicio, en el año 2019, fue que queríamos, de verdad, afrontar esa reforma para convertir un equipamiento tan emblemático de nuestra ciudad, como el Palacio de los Deportes, en ese gran espacio de referencia en todo el norte de España y, por tanto, el enfoque de la operación fue siempre el mismo. Y que, efectivamente, con ocasión de - señaladamente- la guerra de Ucrania, la volatilidad de los costes en el momento en el que se entrega ese proyecto, hubiera que ajustarlo, lamentablemente, sí; pero no solamente con este proyecto, sucedió con un montón de actuaciones más en este Ayuntamiento, que, justo cuando se lanzaron a licitación, era necesario actualizar esos precios para que no sucediera lo que nos pasó con algunas otras, que es que, efectivamente, quedaban desiertas porque a ninguno de los contratistas les resultaba rentable. Cuestión, como digo, y acabamos de hablar de ello, es el modificado y las actuaciones que, por motivos distintos, se incorporan al mismo.

Bien, y en cuanto a la intervención del representante del Partido Socialista, tercer intento en un año del Partido Socialista de Oviedo de paralizar los trabajos de forma del Palacio de los Deportes. Sé que es difícil de entender, sé que es difícilmente comprensible que el principal grupo de la oposición, un partido que ha gobernado esta ciudad y que tiene expectativa o ambición de volver a hacerlo, en lugar de plantear alternativas distintas, en lugar de definir prioridades, dedique toda su estrategia y acción política a entorpecer y a tratar de hacer que fracasen los proyectos de este equipo de gobierno, aunque sean tan emblemáticos como la recuperación de este espacio, con lo que ello supondrá de elemento tractor inexcusable para el barrio de Buenavista y para la ciudad de Oviedo. Yo, evidentemente, no voy a participar de esta estrategia del Partido Socialista. Si todos hemos manifestado aquí nuestro respeto por el trabajo de los funcionarios municipales, y así debe ser, vamos a dejar que los funcionarios municipales hagan su trabajo y lo justifiquen. Ahora bien, presentar un requerimiento nada menos que de cese de unas obras que se están llevando a cabo en el Palacio de los Deportes, con fundamento, en una tergiversación de unas declaraciones públicas de un concejal, demuestra el grado de solvencia del grupo municipal socialista. Mis declaraciones en nada permiten concluir lo que el concejal adelanta. Yo hablo de la correcta ejecución de unas obras, las que están contempladas en el proyecto, y planteo las actuaciones que se llevarán a futuro, que se incorporan en ese modificado, una vez que el mismo esté aprobado. Nada que ver con la conclusión que extrae el portavoz del grupo municipal socialista y en la que pretende fundamentar nada menos, reitero, que su tercer intento de paralización de las obras de reforma del Palacio de los Deportes. Pobre PSOE y, sobre todo, pobre Oviedo, con esta oposición. Gracias.

- Sr. Alcalde: Iniciamos un segundo turno de intervenciones. Tiene la palabra Izquierda Unida.

- Sr. Suárez González: Sí. A ver. Nosotros no tratamos de paralizar nada, Nacho, sobre todo aquello que va en beneficio del interés general de la ciudad. Pero lo que lo que también hay que ver es que, cuando se hace un equipamiento o se hace una obra, hay cuestiones que hay que aclarar y tienen que ser respondidas, ¿no? No voy a entrar en el planteamiento político que ya hizo nuestro portavoz, sobre el desarrollo estratégico de los espacios y cómo estamos yendo hacia una especie de franquicias permanentes y demás, eso lo voy a dejar ahí, pero lo quiero lo quiero señalar. En cuanto a cómo se gasta el dinero, que en cualquier casa se pregunta, yo encargué una obra, me cuesta un 40 % más, ¿qué pasó?, ¿quién es el responsable?, ¿por qué sucedió?, es pertinente. En cuanto a las licitaciones para abaratar el dinero público, también es pertinente, y eso no significa intentar paralizar nada. Voy a dejar cuatro o cinco cosas porque, como esto va a tener un itinerario técnico, el acta de este pleno puede ser de utilidad también para los técnicos, de los que nos fiamos plenamente. Plenamente. Dice, para que nos entienda la gente, que es un modificado, y tú sabes mucho mejor que yo que,



OTROS DATOS

Código para validación: **68FM4-8I79I-R7J3Z**

Fecha de emisión: 27 de Agosto de 2024 a las 12:43:09

Página 17 de 70

FIRMAS

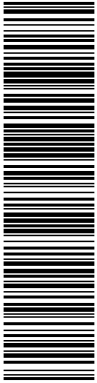
El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- Secretario General del Pleno del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 27/08/2024 12:42

ESTADO

FIRMADO

27/08/2024 12:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 15448291_68FM4-8I79I-R7J3Z_EB357BF7107D238DF29A8F9848BBD7F402D1D19) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

tanto el Consejo de Estado como el Tribunal de Cuentas, como la comisión de expertos para la situación y diagnóstico de la contratación pública, advierte de las modificaciones y que estas pueden desvirtuar el carácter competitivo de la adjudicación. Es importante, este tipo de cosas son importantes. Las empresas, que tanto os gustan, dicen, un 69 % de ellas, que las prácticas corruptas proceden, en gran medida, de modificados que no están suficientemente justificados. Lo dicen las propias empresas. Porque, claro, se comentaba aquí antes, lo comentaba Elena; es decir, aquí estamos también jugando con el interés empresarial y con la necesidad que tienen de trabajar y de competir. Más. La Junta de Contratación dice: “La necesidad de modificar un contrato se deriva de circunstancias que una Administración diligente no hubiera podido prever”. Esto es muy importante también, luego vendrán los informes, supongo. Es decir, ¿era previsible reformar los elementos culturales?, pero ¿cómo no va a ser previsible eso? ¿Era previsible que se tiene que reordenar urbanísticamente el entorno?, pero ¿eso no es previsible? La gente que nos está escuchando tiene que estar alucinada. Pero ¿cómo se puede decir: no lo preví? Pues si usted no lo previó, se va. Porque es dinero público. No digo que te vayas tú, digo quien no lo haya previsto. Ya veremos si es el concejal o no es el concejal. Más. Estaremos atentos al informe del Consejo Consultivo, porque, como tú dices, no te preocupa, a nosotros sí, porque, ante toda esta serie de argumentos técnicos, y también, no sé si hay, supongo que está previsto también, que es obligado, parece ser, un informe de la Asesoría Jurídica y, por supuesto, de Intervención, ¿no? Esos los queremos mirar, por eso estamos jalonando esta intervención de cuestiones técnicas. Dice el marco legal que las modificaciones no tienen que ser sustanciales. Cambiar el uso del Palacio, ¿es o no es sustancial? Eso es una discusión fundamentalmente jurídica y que nos tienen que aclarar los técnicos. Porque todos los cambios tienen que ser objetivos, también lo dicen los técnicos. Por tanto, nosotros no pretendemos paralizar nada, sobre todo en Ventanielles. Es decir, es una zona que requiere de la inversión pública, como todas, y en materia deportiva especialmente; pero lo que sí pretendemos es saber y aclarar ese 40 % de más, por qué y de qué manera se da a las empresas. Queremos aclararlo. De momento no estamos conformes con lo que se está planteando, por eso ya hemos votado varias veces en contra y lo volveremos a hacer ahora. Y, como decíamos antes en lo del Calatrava, nada mejor que los informes municipales. Nada mejor. Eso será mano de santo.

- Sr. Alcalde: Grupo VOX.

- Sra. Figaredo Sanjuán: Bueno, a ver, señor Cuesta, no me haga parecer tonta, que yo de Intervención se un poquitín. Entonces, al Presupuesto del 2020 acompaña como anexo obligatorio el Plan de Inversiones para cuatro años, y en ese Plan de Inversiones para cuatro años ustedes pusieron cada uno de los años una cuantía, pero que en término total eran 6.350.000 euros, que era lo que iba a costar esa obra. Otra cosa es que ustedes el Presupuesto del rigor decidieran desordenarlo y no ejecutar esa obra, y en este nuevo mandato hayan hecho otro nuevo proyecto, que nos ha costado 18 millones, con este modificado de 6 millones y pico. Con lo cual, nos plantamos en los 24 millones que estamos hablando ahora. En segundo lugar, nos parece un escándalo que no se liciten independientemente las obras susceptibles de hacerlo, porque se está perjudicando de verdad nuestro tejido empresarial. Y, por último, una pregunta: ¿se ha ejecutado alguna unidad de obra de las previstas en el modificado sin que se haya aprobado el modificado en la Junta de Gobierno Local? La respuesta es sí o no. Muchas gracias.

- Sr. Alcalde: Partido Socialista.

- Sr. García Monsalve: Sí, muchas gracias de nuevo, señor Presidente. Mire, señor Cuesta, lamentablemente, usted dijo lo que dijo, y lo que dijo está claro, lo que dijo es que las obras del modificado se estaban llevando a cabo con total normalidad. Y, es más, lo dijo en una fecha, el 18 de julio -que vaya fecha, también- en la que la Junta de Gobierno aprobaba una nueva ampliación del plazo. ¿Y en base a qué aprobaba esa nueva ampliación del plazo? Pues la aprobaba en base a un informe de los servicios técnicos municipales en el que dice expresamente: “Puesto que la modificación propuesta y detallada en el presente informe recoge la ejecución de nuevas unidades no contempladas en el proyecto inicial, se propone la ampliación del plazo contractual en cuatro meses, por lo que procede fijar como fecha de terminación de las obras el 8 de octubre”. Bien, ante esta petición, la Junta de Gobierno Local acuerda ampliar el plazo hasta el 8 de octubre, usted sale, y ante los medios de comunicación nos dice que las obras se están realizando convenientemente y que abordan varias modificaciones respecto del proyecto inicial que ya son conocidas: revestimiento, pista, gradas, instalaciones. Pero, vamos a ver. No vamos a entrar a discutir, porque esto tiene una solución fácil, si usted dijo esto o no lo dijo. Nosotros, aquí, formalmente, en el Pleno, ya adelantamos que vamos a solicitar una visita por parte del grupo municipal socialista, en su condición de concejales de esta corporación, una visita a esas obras. Y, es más, vamos a pedir informes técnicos sobre si realmente esas obras de ampliación, de modificación del contrato, obras que - repito- suponen más de 6 millones de euros, se están efectuando actualmente o no. Esto es fácil de... probablemente para mí no será fácil, pero para un técnico va a ser muy fácil de comprobar. Y vamos a ver si realmente esas obras se están

haciendo, primero, sin la modificación presupuestaria que estamos aprobando aquí; y, lo que es más grave, repito, sin la modificación contractual, que requiere un procedimiento que finaliza con una resolución del órgano de contratación, que es la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento. Muchas gracias.

- Sr. Alcalde: Cierra este turno de intervenciones el Partido Popular.

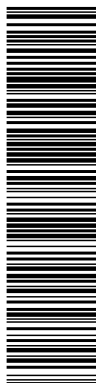
- Sr. Cuesta Areces: Gracias de nuevo, señor Alcalde. Muy brevemente. Alejandro, ten la completa seguridad de que antes de que la Junta de Gobierno apruebe el modificado -repito- habrá un expediente administrativo conformado por los informes de todos los servicios municipales. Hablabas de alguno: tiene que haber una propuesta que surja del propio responsable del contrato, tiene que informar Abogacía Consistorial, tiene que informar el servicio de Contratación, tiene que informar la Oficina Presupuestaria, y tiene que informar también Intervención. Es decir, todos los servicios municipales con competencias en este ámbito tienen que emitir su informe, y todos los informes tienen que ser favorables para que, por parte del propio servicio, del responsable del contrato, haya una propuesta definitiva, que será la que se someta a la consideración de la Junta de Gobierno. No es posible que se acuerde en Junta de Gobierno ni esto, ni absolutamente nada que no venga con un expediente municipal completo. Por tanto, absoluta tranquilidad. En este caso, además, con esa salvaguarda adicional que supone que, efectivamente, como el importe del modificado supera el 20 %, tenga que ser objeto de control por parte del Consejo Consultivo. Por tanto, cuando efectivamente el modificado se apruebe y se lleve a término, contará -reiteramos de nuevo la dialéctica religiosa- con todos los sacramentos. Una puntualización respecto a esa preocupación por el dinero público: formará parte del modificado o del proyecto original, si las actuaciones son necesarias, habría que afrontar ese pago, igualmente. Aquí estamos valorando si, efectivamente, por parte de la oposición se cuestiona la legalidad de ese modificado del proyecto, pero no una mala utilización de los fondos públicos, teniendo en cuenta, como digo, que, o bien estaban esas actuaciones contempladas en el proyecto original, o bien forman parte del modificado. Pero eso no supone ninguna alteración del dinero que, efectivamente, el Ayuntamiento hubiera tenido que afrontar.

Elena, no tiene tampoco mucha importancia esto que estamos ahora mismo tratando, en relación al importe total del proyecto, porque, al final, el proyecto importa lo que importa, son los 18 millones de euros; pero el hecho de que haya una previsión presupuestaria que, en multitud de ocasiones las hay, aunque en ese momento no se cuente con el proyecto y, por tanto, con el alcance definitivo, a la hora de conformar un Proyecto de Presupuestos uno tiene que planificar y hacer una estimación de cuánto puede costar esa actuación. Lo correcto e ideal sería que ya se contara con un proyecto definitivo y, por tanto, se pudiera cuantificar de manera casi milimétrica. Pero esto no sucede así en ocasiones, porque el proyecto se recibe después de que ya se haya puesto marcha ese proyecto de Presupuesto. Y, por tanto, hay una estimación sin más. Quiero decir porque, en este caso, al final, importa lo que importa, las actuaciones que conforman el proyecto son las conocidas, y estamos convencidos de que son las correctas.

Y respecto al grupo municipal socialista reitero lo que dije en mi primera intervención: No voy a participar de esa estrategia. Han planteado un requerimiento de cese formal de las actuaciones que, lógicamente, da lugar a la incoación de un expediente por parte del servicio de Contratación, que requerirá el informe preceptivo al responsable del contrato. Y como quiera que estamos ya en ese punto y hemos traspasado la línea del debate político para plantear una cuestión eminentemente jurídica y legal, yo quiero ser extremadamente cauteloso sobre este particular y, teniendo en cuenta que el servicio de Contratación requerirá informe al responsable del contrato, creo que si todos, como proclamamos de manera reiterada, respetamos el trabajo de los funcionarios municipales, lo deberíamos de hacer en esta ocasión, incluso aunque lo que digan los funcionarios municipales no nos guste y no se adecúe a nuestra estrategia política. En este caso, lamentablemente, la del Partido Socialista, volver a intentar paralizar una obra determinante para el desarrollo futuro de nuestra ciudad. Gracias.

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación la propuesta dictaminada, haciéndolo a favor D. Alfredo Canteli Fernández, D. Mario Arias Navia, D. Ignacio Cuesta Areces, D^a M^a Concepción Méndez Suárez, D^a. Leticia González Álvarez, D. Alfredo García Quintana, D. José Ramón Prado Pérez, D^a M^a Covadonga Díaz Álvarez, D. José Ramón Pando Álvarez, D^a Lourdes García López, D. David Álvarez Menéndez, D^a Adelina M^a Velasco Muñiz, D. Daniel Tarrio Aladro y D^a Rosario Suárez Fernández (Grupo PP); y en contra D. Carlos Fernández Llana, D^a Natalia Sánchez Santa Bárbara, D. Javier Ballina Díaz, D. Jorge García Monsalve, D^a M^a Luisa Ponga Martos y D. Juan Enrique Miguel Álvarez Areces (Grupo PSOE); D^a Sonsoles Peralta López, D^a Elena Figaredo Sanjuán y D^a Alejandra González Roqué (Grupo VOX); D. Gaspar Llamazares Trigo, D^a Cristina Pontón García y D. Alejandro Suárez González (Grupo Convocatoria por Oviedo IU-Más País-IAS).

En consecuencia, por 14 votos a favor y 12 en contra, la propuesta es aprobada por mayoría.



=====

2.2.4.- APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DE USO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPAMIENTOS DESTINADOS A LA PROMOCIÓN ECONÓMICA EMPRESARIAL DEPENDIENTES DEL ÁREA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DEL AYTO. DE OVIEDO. (Expte. 2100-0200 2024/1)

<https://videoacta.oviedo.es?pleno=20240730&punto=10>

En relación al proyecto del Reglamento de uso y funcionamiento de los equipamientos destinados a la promoción económica empresarial dependientes del Área de Promoción Económica del Ayto. de Oviedo, aprobado por Junta de Gobierno de 12 junio de 2024, y tras el trámite de enmiendas, se da cuenta del dictamen de la comisión plenaria de Economía del pasado 24 de julio, que rechazó las enmiendas presentadas por el grupo municipal de VOX y dictaminó favorablemente, por mayoría, el proyecto de reglamento, con inclusión de las observaciones señaladas en informe de la Secretaría General del Pleno.

== “Se da cuenta de la siguiente propuesta:

“ASUNTO: ENMIENDAS AL REGLAMENTO DE USO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES DESTINADOS A LA PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL DEPENDIENTES DEL ÁREA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DEL AYUNTAMIENTO DE OVIEDO

Sonsoles Peralta López, portavoz del GM de Vox en el Ayuntamiento de Oviedo conforme al art 76 del Reglamento Orgánico del Pleno, presenta ante la Comisión de Economía, Interior, Contratación, Seguridad Ciudadana y Participación, las siguientes enmiendas:

ENMIENDA PRIMERA

Artículo 8.- Garantías y fianzas

Donde pone: “Cada cesionario de locales o espacios, entregará al Ayuntamiento una fianza correspondiente a 2 mensualidades del precio público correspondiente.”

Cambiar por: “Cada cesionario de locales o espacios, entregará al Ayuntamiento una fianza correspondiente a 1 mensualidad del precio público correspondiente.”

Sometida a dictamen es rechazada por mayoría: Votos a favor 1 (VOX). Votos en contra 6 (IU, PP). Abstenciones: 2 (PSOE)

ENMIENDA SEGUNDA

Artículo 10.- Duración y prórroga

Donde pone: “La utilización del espacio coworking podrá limitarse a 3 años si existe demanda en espera.”

Cambiar por: “La utilización del espacio coworking podrá limitarse a 5 años si existe demanda en espera.”

Sometida a dictamen es rechazada por mayoría: Votos a favor 1 (VOX). Votos en contra: 6 (IU, PP). Abstenciones 2 (PSOE).

ENMIENDA TERCERA

Artículo 11.- Solicitudes

Donde pone: “El plazo máximo para dictar y notificarse la resolución expresa es de 6 meses, transcurridos los cuales la solicitud se entiende desestimada por silencio administrativo.”

Cambiar por: “El plazo máximo para dictar y notificarse la resolución expresa es de 4 meses, transcurridos los cuales la solicitud se entiende desestimada por silencio administrativo.”

Sometida a dictamen es rechazada por mayoría: Votos a favor 1 (VOX). Votos en contra: 6 (IU, PP). Abstenciones 2 (PSOE)

ENMIENDA CUARTA

Artículo 14.- Extinción de uso o cesión

Donde pone: “12. En los espacios destinados al coworking: La falta de asistencia a su puesto de manera continuada o aprovechamiento ineficientes. Estos se entenderán cuando los usos sean inferiores a 5 días al mes.”

Añadir a continuación: “En caso de que haya lista de espera, considerar aprovechamiento ineficiente cuando los usos sean inferiores a 10 días al mes.”

Sometida a dictamen es rechazada por mayoría: Votos a favor 1 (VOX). Votos en contra: 6 (IU, PP). Abstenciones 2 (PSOE).

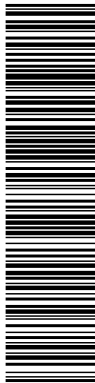
ANEXO I VIVARIUM

Cesión de locales en el Vivero de Ciencias de la Salud - Vivarium a proyectos empresariales

ENMIENDA QUINTA

1.- Requisitos de admisión de solicitudes:

Donde pone: “a) Con carácter general podrán solicitar la cesión de espacios en el Vivarium empresas que estén relacionadas con el sector biosanitario y biotecnológico.”





Añadir a continuación: **“Que tengan su domicilio social en el municipio.”**

...

Sometida a dictamen es rechazada por mayoría: Votos a favor 1 (VOX). Votos en contra: 6 (IU, PP). Abstenciones 2 (PSOE).

ENMIENDA SEXTA

3.- Estudio de solicitudes y propuesta de adjudicación.

...

Párrafo 5

En caso de empate en la puntuación, se utilizará como criterio de desempate lo siguiente:

1.- Que las empresas estén participadas por mujeres (hasta 5 puntos) como empleadas o como emprendedoras:

Donde pone:

“Puntuación: 1 punto por cada mujer.”

Cambiar por:

“Puntuación:

1 punto por cada mujer con hijos

2 puntos por cada mujer, madre de familia numerosa.”

El punto 4, donde pone:

“Si persistiera el empate, tendría prioridad la empresa con más tiempo en la lista de espera tomando como fecha la de la solicitud.”

Cambiar por:

“4.- En caso de mantenerse el empate, se dará prioridad a las empresas que estén participadas por personas desempleadas en los dos años anteriores a su incorporación a la empresa (hasta 5 puntos) como empleados o como emprendedores:

Puntuación: 1 punto por cada persona desempleada.

Y añadiríamos un punto 5 para recoger el anterior punto 4:

“5.- Si persistiera el empate, tendría prioridad la empresa con más tiempo en la lista de espera tomando como fecha la de la solicitud.”

Sometida a dictamen es rechazada por mayoría: Votos a favor 1 (VOX). Votos en contra: 6 (IU, PP). Abstenciones 2 (PSOE).

“INFORME-PROPUESTA

Con fecha 15 de julio de 2024 se emite informe por el Secretario General del Pleno del Ayuntamiento de Oviedo al proyecto de Reglamento de uso y funcionamiento de los equipamientos destinados a la promoción económica empresarial dependientes del área de Promoción Económica del Ayuntamiento de Oviedo tras las enmiendas presentadas por los grupos políticos.

Vistas las observaciones recogidas en el informe por parte del Secretario General,

PRIMERO: En el artículo 4.3 se incluyen como posible objeto de cesión con base en el propio reglamento “terrenos de titularidad municipal de carácter industrial que se destinen a la instalación de empresarios individuales o empresas que sirvan de al fomento del emprendimiento en el concejo de Oviedo”. A este respecto señalar que el establecimiento de un régimen de usos singular a través de reglamento interno aplica para bienes de dominio público adscritos a un servicio público (en este caso el de promoción económica empresarial), tratándose de bienes patrimoniales con calificación industrial el régimen de uso es el establecido al efecto en la Ley 33/2003 en el Reglamento de Bienes de las EELL y, específicamente, en el Decreto Legislativo 1/2004, de 22 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de disposiciones vigentes en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Principado de Asturias, artículo 218 y en el Decreto 63/2022, de 21 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Principado de Asturias, artículo 293 y ss, que regulan los patrimonios públicos de suelo.

Respuesta: Ante la inexistencia en estos momentos de solares de servicio público y que, efectivamente la regulación tiende a considerarlas patrimonio municipal del suelo PROCEDE retirar su referencia en el artículo 4.3

SEGUNDO: En el artículo 8, párrafo final, al contemplar que el impago de tres mensualidades será causa para resolver la autorización uso, contradice lo dispuesto en el artículo 14.2 que prevé la extinción por impago de dos mensualidades.

Además, por razones de seguridad jurídica, es pertinente añadir que en los casos de resolución por impago se exigirá la deuda pendiente a través del procedimiento recaudatorio, así como precisar los efectos de la incautación de fianza en relación con la exigencia de daños y perjuicios.

Respuesta: Se trata en efecto de un error material debiendo constar dos meses en ambos casos. PROCEDE modificar el artículo 8, párrafo final, para contemplar que el impago de dos mensualidades será causa para resolver la

autorización uso. En cuanto a la aclaración, efectivamente ofrece mayor seguridad jurídica profundizando en la calidad normativa. Por ello figurará que “En los casos de resolución por impago se exigirá la deuda pendiente a través del procedimiento recaudatorio y procederá la incautación de la fianza por razones punitivas y para responder de los daños y perjuicios causados, si los hubiere, así como asegurar el cumplimiento de la obligación de restauración del local a sus condiciones iniciales”.

TERCERO.- Respecto a la documentación a aportar con las solicitudes, artículo 11, añadir en el apartado b) que en caso de personas jurídicas aporten sus estatutos para poder verificar su objeto social en relación con los fines del centro.

Respuesta.- Interesante aportación que es positivo incorporar. PROCEDE añadir en el apartado b) de artículo 11, que en caso de personas jurídicas aporten sus estatutos.

CUARTO.- Las causas de extinción de la autorización de uso vinculadas a situaciones de insolvencia del empresario que recoge el artículo 14.6 no se corresponde con lo previsto en el RDL 1/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Concursal.

1. Respuesta.- En estos momento ciertamente los procesos concursales abiertos con la nomenclatura anterior ya no son reales procediendo a ajustarse a la única nomenclatura vigente del RDL 1/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Concursal. PROCEDE la siguiente redacción al apartado 6 del artículo 14: Las situaciones de insolvencia declarada una vez culminado el procedimiento concursal con la liquidación de la empresa.

QUINTO.- El plazo de 60 días sin inicio de la actividad contemplado como supuesto de extinción de la autorización de uso, previsto en el artículo 14.9, no se corresponde con el plazo de dos meses que a los mismos efectos prevé el punto 5 del anexo del Reglamento.

Respuesta.- Procede la matización técnica que evita confusiones en los casos en los que la suma aritmética no coincida. Ambas referencias se harán a 2 meses. PROCEDE cambiar “60 días” por “dos meses” en el artículo 14.9.

SEXTO.- El supuesto de extinción de extinción de la autorización de uso por modificación de las características de la empresa, artículo 14.11, genera inseguridad jurídica por indeterminado.

Respuesta.- Para evitar dudas sobre qué características se va a orientar el análisis se redactará: “14.11 Por modificación de los fines y actividad de la empresa por las que haya optado a la cesión de locales”.

SÉPTIMO.- La potestad sancionadora corresponde con carácter general a la Junta de Gobierno Local de conformidad con lo previsto en el artículo 127.1.1) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, sin embargo el artículo 18, último párrafo, la atribuye directamente a la concejalía del área. Esta observación se realiza al margen de las delegaciones de la potestad sancionadora que puedan estar vigente en cada momento.

Respuesta: Efectivamente, la competencia es de la Junta de Gobierno Local que puede delegarla en la Concejalía correspondiente. Se estima de mejor redacción jurídica marcar este proceso. PROCEDE una nueva redacción DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 18: La tramitación de los expedientes sancionadores corresponderá al Servicio competente en materia de emprendimiento y serán resueltos por la Junta de Gobierno Local o concejalía en quien delegue de conformidad con lo previsto en el artículo 127.1.1) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local

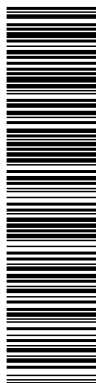
OCTAVO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985 la entrada en vigor requiere, además de lo previsto en el artículo 19: publicación íntegra del texto normativo en el BOPA tras su aprobación definitiva, que hayan transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985.

Respuesta: Siendo de obligado cumplimiento en cualquier caso el plazo de 15 días del citado artículo puede servir de recordatorio y por ello de más exactitud en la información al administrado que figura en el texto. PROCEDE añadir en el artículo 19 y que haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985.

NOVENO.- La referencia a la presentación de solicitudes que recoge el primer párrafo del anexo debe corregirse permitiendo el uso de vías no electrónicas a aquellos sujetos no obligados a este tipo de relación conforme al artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Común de las AAPP; tal y como se contempla, a los mismos efectos, correctamente en el artículo 11 del Reglamento.

Respuesta: La existencia de posibles usuarios de carácter personal (autónomos) aconseja mantener el nexo presencial de relación con la administración, aunque sea cada vez más reducido su uso. Cercenarlo pudiera tener repercusión muy escasa en número pero tener efectos graves sobre algunos administrados. PROCEDE Modificar el primer párrafo del Anexo I que queda: “Las empresas que deseen presentar solicitudes de alojamiento, podrán presentarla en el registro general o en el registro electrónico de acuerdo a lo previsto en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

DÉCIMO.- La previsión recogida en el punto 4 del anexo para adjudicar autorizaciones a candidatos en bolsa “en función de los intereses del propio Ayuntamiento” genera inseguridad jurídica por indeterminado.





Respuesta.- En aras a una mayor concreción se propone una redacción que oriente la decisión alejándola de la arbitrariedad. PROCEDE añadir in fine del segundo párrafo: ... intereses expresados en documentos oficiales y públicos que contengan orientaciones económicas y empresariales como el vigente Plan Estratégico Oviedo 2025.

Tratándose de consideraciones técnicas de mejora legislativa en aplicación del principio de buena regulación de seguridad jurídica citado en el artículo 129 de la Ley 39/2015 se estima procedente someter al Dictamen de la Comisión Plenaria de Economía, Interior, Contratación, Seguridad Ciudadana y Participación, el proyecto normativa con la inclusión de las correcciones producto de las observaciones del Secretario General del Pleno.

Señala la norma que las enmiendas rechazadas en Comisión pueden ser reiteradas para su debate y votación en Pleno si el concejal/a proponente así lo solicita dentro de los días siguientes a la emisión del Dictamen.

Asimismo, se incorpora como anexo a este informe el texto consolidado del proyecto normativo.

Visto lo anteriormente expuesto,

SE PROPONE a la Comisión Plenaria de Economía, Interior, Contratación, Seguridad Ciudadana y Participación:

Someter al Dictamen de la Comisión el proyecto normativo con la inclusión de las correcciones producto de las observaciones del Secretario General del Pleno.

Sometida la propuesta a votación es dictaminada favorablemente por mayoría: Votos favor: 6 (VOX, PP). Se abstienen: 3 (IU, PSOE). ”=

Con fecha 25 de julio y número de registro de Pleno 2024/569 (sustituye al 567) el grupo municipal de VOX reitera parcialmente sus **enmiendas**:

==“Sonsoles Peralta López, portavoz del GM de Vox en el Ayuntamiento de Oviedo conforme al art 76 del Reglamento Orgánico del Pleno, presenta ante la Comisión de Economía, Interior, Contratación, Seguridad Ciudadana y Participación, las siguientes enmiendas:

ENMIENDA PRIMERA

Artículo 8.- Garantías y fianzas

Donde pone: “Cada cesionario de locales o espacios, entregará al Ayuntamiento una fianza correspondiente a 2 mensualidades del precio público correspondiente.”

Cambiar por: “Cada cesionario de locales o espacios, entregará al Ayuntamiento una fianza correspondiente a 1 mensualidad del precio público correspondiente.”

ENMIENDA SEGUNDA

Artículo 11.- Solicitudes

Donde pone: “El plazo máximo para dictar y notificarse la resolución expresa es de 6 meses, transcurridos los cuales la solicitud se entiende desestimada por silencio administrativo.”

Cambiar por: “El plazo máximo para dictar y notificarse la resolución expresa es de 4 meses, transcurridos los cuales la solicitud se entiende desestimada por silencio administrativo.”

ENMIENDA TERCERA

Artículo 14.- Extinción de uso o cesión

Donde pone: “12. En los espacios destinados al coworking: La falta de asistencia a su puesto de manera continuada o aprovechamiento ineficientes. Estos se entenderán cuando los usos sean inferiores a 5 días al mes.”

Añadir a continuación: “En caso de que haya lista de espera, considerar aprovechamiento ineficiente cuando los usos sean inferiores a 10 días al mes.”

ANEXO I VIVARIUM

Cesión de locales en el Vivero de Ciencias de la Salud - Vivarium a proyectos empresariales

ENMIENDA CUARTA

3.- Estudio de solicitudes y propuesta de adjudicación.

...

Párrafo 5

En caso de empate en la puntuación, se utilizará como criterio de desempate lo siguiente:

1.- Que las empresas estén participadas por mujeres (hasta 5 puntos) como empleadas o como emprendedoras:

Donde pone:

“Puntuación: 1 punto por cada mujer.”

Cambiar por:

“Puntuación:

1 punto por cada mujer con hijos

2 puntos por cada mujer, madre de familia numerosa.”



El punto 4, donde pone:

“Si persistiera el empate, tendría prioridad la empresa con más tiempo en la lista de espera tomando como fecha la de la solicitud.”

Cambiar por:

“4.- En caso de mantenerse el empate, se dará prioridad a las empresas que estén participadas por personas desempleadas en los dos años anteriores a su incorporación a la empresa (hasta 5 puntos) como empleados o como emprendedores:

Puntuación: 1 punto por cada persona desempleada.

Y añadiríamos un punto 5 para recoger el anterior punto 4:

“5.- Si persistiera el empate, tendría prioridad la empresa con más tiempo en la lista de espera tomando como fecha la de la solicitud.”

Se producen las siguientes intervenciones:

- Sr. Alcalde: Tiene la palabra Leticia González.

- Sra. González Álvarez: Gracias, Alcalde. Bueno, sometemos ahora a aprobación de este Pleno el Reglamento de uso y funcionamiento de los equipamientos destinados a la promoción de la actividad empresarial dependientes del área de Promoción Económica de este Ayuntamiento. Es una regulación inexistente anteriormente, que tiene por objeto dar la adecuada cobertura jurídica al uso que se viene realizando de dos espacios singulares de Promoción Económica, como son el espacio coworking Talud de La Ería y el vivero de ciencias de la salud Vivarium, y la previsible ampliación en el número de ellos con la puesta a disposición de nuevos espacios para la promoción económica empresarial y el emprendimiento, favoreciendo la creación e instalación de empresas en el municipio de Oviedo y, con ello, la creación de empleo y el desarrollo económico y social de los ovetenses. La inexistencia de norma que actuase como reglamento de régimen interno y de acceso y uso de estos espacios de promoción económica y empresarial es motivo más que suficiente para crear esta norma y dotar de seguridad jurídica a los usuarios de los mismos y al Ayuntamiento de Oviedo. El contenido del reglamento ahora propuesto regula el uso de estos espacios, desde su acceso a su funcionamiento interno, fijando un marco regulatorio esencial al tratarse de espacios municipales en los que se autoriza el desarrollo de actividades privadas que se consideran de interés general y la consecución de una mínima ordenación de los diferentes usos que pueden hacerse del espacio público de actitud empresarial. Se mantiene la técnica autorizante, de acuerdo con lo establecido los artículos 6 y 84 de la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas, y se asegura el perfecto cumplimiento de los principios de imparcialidad y de transparencia en el otorgamiento de las autorizaciones. con la máxima simplificación administrativa, suprimiendo todos los trámites administrativos innecesarios, a fin de facilitar la utilización del espacio público, en especial del espacio coworking de La Ería. Además, este reglamento permite que en el ámbito del vivarium se pueda favorecer la presencia de la mujer en el campo de la ciencia y la innovación y, por todo ello, esperamos contar con la aprobación del Pleno. Muchas gracias.

- Sr. Alcalde: Iniciamos un turno de intervenciones de 10 minutos. Tiene la palabra Izquierda Unida.

- Sr. Suárez González: Sí. Muy brevemente, por una cuestión de orden. Yo creo que en la comisión... se lo estaba comentando ahora al Secretario, nosotros votamos a favor, porque hubo una discusión sobre las enmiendas que planteó VOX, quedaron todas rechazadas, y yo creo que el voto fue... desde luego, en nuestro caso fue a favor. Yo no recuerdo el del PSOE, creo que también... ¿Abstención? Vale, sí. Yo voté a favor al haber sido rechazadas todas las enmiendas. Y, entonces, vamos a mantener el voto a favor.

- Sr. Alcalde: Grupo VOX.

- Sra. González Roqué: Gracias, Presidente. Buenos días a todos. Desde el grupo municipal VOX consideramos que este reglamento es un paso importante para el fomento del emprendimiento, tan necesario para crear riqueza y bienestar en nuestro municipio. Debemos apoyar, cuidar y proteger a los emprendedores, no podemos permanecer ajenos ni inactivos ante las amenazas a las que se enfrentan diariamente, como la subida de las cotizaciones sociales, el incremento de las tasas de autónomos y otras dificultades provocadas por la Administración. Es por ello imperativo implementar todas las medidas necesarias para recuperar y revitalizar el tejido empresarial. Algunas de las que propone VOX son apoyar a los trabajadores autónomos, mejorar incentivos fiscales para pymes y favorecer un entorno económico proclive a la innovación, promocionar el emprendimiento local e impulsar políticas de retención de talento, establecer un programa de incentivos y de reducción del entramado burocrático, y dentro del ámbito municipal debemos llevar a cabo



acciones directas para facilitar la creación y establecimiento de nuevas empresas en Oviedo. Desde VOX proponemos una mejora fiscal que incluya bonificaciones de IBI, IAE y del ICIO, y también consideramos que se debe facilitar, incentivar y estimular suficientemente al emprendedor. Por ello, el grupo municipal VOX presentó una serie de enmiendas al Reglamento que fueron rechazadas. Procedo a su exposición: En la primera enmienda, al artículo octavo, solicitábamos una reducción de la fianza de dos a solo un mes. En la segunda enmienda, al artículo 10, solicitábamos la ampliación de tres a cinco años del periodo de estancia en el coworking. En la enmienda tercera, al artículo 11, solicitábamos una reducción de plazos de resolución de seis a cuatro meses. En la enmienda cuarta, al artículo 14, proponíamos una ampliación de cinco a diez el número de días de uso mínimo al mes para que se dé un uso eficiente a los espacios municipales. También presentamos otras dos enmiendas al anexo primero. Una de ellas, para cambiar la baremación y favorecer a las mujeres con hijos y mujeres madres de familia numerosa, puesto que en VOX la familia está en el centro de todas sus políticas. Consideramos a la familia como el núcleo esencial en torno al cual gira toda nuestra convivencia y un espacio vital para el desarrollo y bienestar de sus miembros. La otra enmienda que proponíamos al anexo era incorporar como criterio de desempate a la solicitud la incorporación de personas desempleadas, tratando de poner el foco en la situación que atravesamos desde hace años, y es la elevada tasa de desempleo, especialmente juvenil. Tenemos que evitar la fuga de talento y convertimos en una ciudad donde poder desarrollar una carrera profesional completa y atractiva, tanto para nuestros jóvenes como para otros muchos trabajadores de fuera que quieran venir a disfrutar de nuestra calidad de vida. Atraer inversiones y fomentar la creación de empresas es responsabilidad de la Administración pública, y a nivel municipal debe ser un objetivo prioritario y mantenido en el tiempo, que permita convertir a Oviedo en un destino preferente para la inversión empresarial y el emprendimiento. Entendemos que este reglamento contribuye a ello y, por todo ello, nuestro voto será a favor. Gracias.

- Sr. Alcalde: Partido Socialista.

- Sr. Ballina Díaz: Sí, gracias, señor Presidente. No vamos a hacer uso del turno, simplemente para confirmar la posición que habíamos mantenido ya, de abstención, en la comisión. Muchas gracias.

- Sr. Alcalde: Partido Popular.

- Sra. González Álvarez: Sí, gracias. Bueno, no vamos a aceptar estas enmiendas que plantea el grupo municipal de VOX, sin entrar en detalle en cada una de ellas, no porque no carezcan de los fundamentos jurídicos adecuados, sino porque todas ellas no aportan ningún tipo de contenido de calado que pueda mejorar sustancialmente este reglamento. Y es que quiero destacar que, como saben, este texto ha sido redactado de manera escrupulosa por los técnicos del servicio de Promoción Económica del Ayuntamiento de Oviedo, y el fin es, precisamente, disponer de esa regulación actualizada y acorde al momento actual, que nos permita desarrollar con todas las garantías el fin último de estos equipamientos, que es, efectivamente, atraer empresas que generen riqueza, empleo y prosperidad para Oviedo, que, como saben, esa es, sin duda, la obsesión de este equipo de gobierno, y en ello vamos a centrar todos los esfuerzos, para construir un municipio de oportunidades y con una calidad de vida para los ciudadanos. Por último, sí me gustaría agradecer el brillante trabajo que ha desarrollado todo el equipo técnico del Área para elaborar este documento y todas las aportaciones que se han ido haciendo por parte de los diferentes grupos políticos. Y agradeceremos también el apoyo que nos brindáis con vuestro voto para que sigamos trabajando para atraer nuevas inversiones y que Oviedo siga siendo el motor económico de Asturias. Muchas gracias.

- Sr. Alcalde: ¿Alguna intervención en el segundo turno, de 5 minutos? (*No se producen*). Pasamos a la votación.

Finalizadas las intervenciones, se someten a votación las enmiendas presentadas por el grupo municipal de VOX, obteniéndose el siguiente resultado:

ENMIENDA PRIMERA: A favor las 3 concejales del grupo VOX; en contra los 13 concejales presentes del grupo popular y los 3 del grupo Convocatoria por Oviedo IU-MÁS PAÍS-IAS; y absteniéndose los 6 concejales asistentes del grupo socialista.

En consecuencia, por 3 votos a favor, 16 en contra y 6 abstenciones, queda rechazada la enmienda,

ENMIENDA SEGUNDA: A favor las 3 concejales del grupo VOX; en contra los 13 concejales presentes del grupo popular y los 3 del grupo Convocatoria por Oviedo IU-MÁS PAÍS-IAS; y absteniéndose los 6 concejales asistentes del grupo socialista.

En consecuencia, por 3 votos a favor, 16 en contra y 6 abstenciones, queda rechazada la enmienda,

ENMIENDA TERCERA: A favor las 3 concejales del grupo VOX; en contra los 13 concejales presentes del

grupo popular y los 3 del grupo Convocatoria por Oviedo IU-MÁS PAÍS-IAS; y absteniéndose los 6 concejales asistentes del grupo socialista.

En consecuencia, por 3 votos a favor, 16 en contra y 6 abstenciones, queda rechazada la enmienda,

ENMIENDA CUARTA: A favor las 3 concejales del grupo VOX; en contra los 13 concejales presentes del grupo popular y los 3 del grupo Convocatoria por Oviedo IU-MÁS PAÍS-IAS; y absteniéndose los 6 concejales asistentes del grupo socialista.

En consecuencia, por 3 votos a favor, 16 en contra y 6 abstenciones, queda rechazada la enmienda,

Por último, se somete a votación la propuesta dictaminada, haciéndolo a favor D. Alfredo Canteli Fernández, D. Mario Arias Navia, D^a M^a Concepción Méndez Suárez, D^a. Leticia González Álvarez, D. Alfredo García Quintana, D. José Ramón Prado Pérez, D^a M^a Covadonga Díaz Álvarez, D. José Ramón Pando Álvarez, D^a Lourdes García López, D. David Álvarez Menéndez, D^a Adelina M^a Velasco Muñiz, D. Daniel Tarrío Aladro y D^a Rosario Suárez Fernández (Grupo PP); D^a Sonsoles Peralta López, D^a Elena Figaredo Sanjuán y D^a Alejandra González Roqué (Grupo VOX); D. Gaspar Llamazares Trigo, D^a Cristina Pontón García y D. Alejandro Suárez González (Grupo Convocatoria por Oviedo IU-Más País-IAS); y absteniéndose D. Carlos Fernández Llana, D^a Natalia Sánchez Santa Bárbara, D. Javier Ballina Díaz, D. Jorge García Monsalve, D^a M^a Luisa Ponga Martos y D. Juan Enrique Miguel Álvarez Areces (Grupo PSOE).

En consecuencia, por 19 votos a favor y 6 abstenciones, la propuesta es aprobada por mayoría.

(En el momento de la votación de las enmiendas y de la propuesta dictaminada se encontraba ausente el Sr. Cuesta Areces.)

=====

COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS

2.2.5.- CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. EJERCICIO 2023. (Expte.: 2400-0001 2024/1)

<https://videoacta.oviedo.es?pleno=20240730&punto=12>

Se da cuenta del informe-propuesta de Contabilidad, dictaminado favorablemente por mayoría en la Comisión Especial de Cuentas celebrada el pasado 16 de julio, que es del siguiente tenor:

== "LEGISLACIÓN APLICABLE:

REAL DECRETO LEGISLATIVO 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL)

Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos (RP)

Instrucción del modelo Normal de contabilidad local. Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre (IMNCL)

Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales

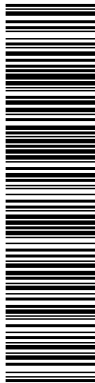
ANTECEDENTES DE HECHO:

La Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 2024, informó favorablemente la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2023.

En el Boletín Oficial del Principado de Asturias N^o 94, de fecha 15 de mayo de 2024, se publicó el anuncio de exposición al público de la referida Cuenta General, para que, por espacio de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de tal publicación, los interesados pudieran presentar las reclamaciones, reparos y observaciones que considerasen oportunas, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL).

Según consta en el Informe emitido por el Jefe de Servicio de Atención Ciudadana y Registro de fecha 13 de junio de 2024, durante el periodo de presentación de reclamaciones (del 16 de mayo de 2024 al 10 de junio de 2024) no aparece presentada ninguna reclamación referente a la Cuenta General del ejercicio 2023. En relación al plazo de exposición y presentación de reclamaciones se ha de advertir que, si bien dicho plazo concluía el día 7 de mayo, mediante Resolución de Alcaldía N^o 2024/7928, de 27 de mayo, se amplió en 24 horas los plazos no vencidos el 24 o 25 de mayo como consecuencia de la no disponibilidad del acceso al portal del ciudadano del Ayuntamiento. En consecuencia, el plazo pasó a finalizar el día 8 de mayo, que, al ser sábado, se trasladó al lunes 10.

Por tanto, a juicio del informante, cabe elevar al Órgano competente – el Pleno -, previo informe de la Comisión Especial de Cuentas, la siguiente Propuesta de Acuerdo:



OTROS DATOS

Código para validación: **68FM4-8I79I-R7J3Z**Fecha de emisión: **27 de Agosto de 2024 a las 12:43:09**

Página 26 de 70

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- Secretario General del Pleno del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 27/08/2024 12:42

ESTADO

FIRMADO

27/08/2024 12:42

“No habiendo sido presentadas reclamaciones a la Cuenta General del ejercicio 2023, durante el plazo de presentación de las mismas (del 16 de mayo al 10 de junio de 2024), y practicadas por la Comisión Especial de Cuentas las comprobaciones que ha estimado necesarias, se aprueba la Cuenta General del Ayuntamiento de Oviedo, correspondiente al ejercicio 2023, de conformidad con el artículo 212.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.”. ”==

Se producen las siguientes intervenciones:

- Sr. Alcalde: Tiene la palabra Leticia González.

- Sra. González Álvarez: Gracias, Alcalde, de nuevo. La Cuenta General, como saben, refleja la situación económico-financiera y patrimonial, los resultados y la ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento. Está integrada por la Cuenta del propio Ayuntamiento y su organismo autónomo la Fundación Municipal de Cultura. Las cuentas de la Fundación pasaron por su Consejo Rector el pasado 22 de abril de 2024. Tras su remisión al Ayuntamiento se forma la Cuenta General del Ayuntamiento, que se informó favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas el 2 de mayo, tras el anuncio de exposición en el BOPA el 15 de mayo y ausencia de reclamaciones durante el plazo de exposición al público, se celebra una nueva Comisión Especial de Cuentas el pasado día 16 de julio para informe de acuerdo de aprobación de la Cuenta General, para informe al Pleno, con los votos favorables de todos los grupos, a excepción de la abstención de Izquierda Unida. Ahora se somete a este Pleno para su aprobación, si procede, y posterior rendición por el Alcalde de la Cuenta ante la Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias. La aprobación de la Cuenta General es un acto esencial para la fiscalización de esta por los órganos de control externo, que no requiere la conformidad con las actuaciones reflejadas en ella, ni genera responsabilidad por razón de las mismas. Trasladar nuestro agradecimiento a todo el personal municipal que se encarga de la elaboración de este documento por la gran labor que implica. Lo que estamos haciendo hoy es aprobar, insisto, ese minucioso trabajo que realiza el personal que se ocupa de que refleje, efectivamente, la imagen fiel de la situación económica y financiera del Ayuntamiento y, por ello, no cabe mayor intervención por mi parte, más allá que de someter la Cuenta General del Ayuntamiento de Oviedo correspondiente al ejercicio 2023 a aprobación de este Pleno. Gracias, Alcalde.

- Sr. Alcalde: Iniciamos un turno de intervenciones de 10 minutos. Tiene la palabra Izquierda Unida.

- Sr. Llamazares Trigo: Gracias, señor Presidente. No extrañará que la posición de Izquierda Unida-Convocatoria por Oviedo con respecto a la Cuenta General sea crítica. Sea crítica, quiero decir que votaremos desfavorablemente a la Cuenta General, salvando todo el trabajo técnico que tiene detrás, que reconocemos y que valoramos; pero una Cuenta General, al igual que un Presupuesto y una Liquidación de ese Presupuesto tiene, por supuesto, una lectura política, ¿no? Y nosotros hacemos una lectura política de la Cuenta General del Ayuntamiento de Oviedo, que podríamos decir que es la Cuenta General de un Presupuesto inflado y electoral que, finalmente, tuvo una ejecución muy baja, y de un conjunto patrimonial y financiero del Ayuntamiento de Oviedo que nos convierte, no en un Ayuntamiento medio, que es lo que somos, sino en un ayuntamiento de gestión liliputiense. Porque una parte importante de este Ayuntamiento está externalizada, no está gestionada directamente por el Ayuntamiento. Y dirán: Bueno, es normal, hay una parte que tendrá que gestionarse de manera externa. Sí, sí, pero resulta que es el 70 %, y realmente lo que le queda al Ayuntamiento de gestión propia es un 15 % de personal y un 10 % de inversiones, subvenciones y digamos que cuestiones varias. Bueno, eso no es realmente, en nuestra opinión, autosuficiencia. No es tampoco autonomía. No es eficacia que se predica de la financiación de las haciendas locales. No hay autosuficiencia, además, porque si uno atiende al Presupuesto de Ingresos se da cuenta de que lo que más aumenta es, precisamente, la transferencia por parte de otras Administraciones, o la financiación externa, no la financiación propia. Porque la financiación propia está estancada, dado que el Ayuntamiento considera que la mejor forma de hacer política fiscal es rebajar los impuestos a los que más tienen y hacer recaer los impuestos, las tasas y demás sobre los trabajadores y las clases medias. Nosotros no compartimos ese modelo de ingresos, que nos parece un modelo equivocado, profundamente conservador, y que, además, es falto de ambición y de compromiso con el interés general. Pero, por otra parte, si atendemos a los gastos del Presupuesto de 2023, nos daremos cuenta de que las características, por ejemplo, del Ayuntamiento, sobre todo en materia de inversiones, continúan. Por una parte, una deficiente gestión de las inversiones. Por otro lado, problemas en la gestión de los fondos externos, en concreto de los fondos europeos, lo hemos visto muy recientemente. Y, además, con un concepto de la modernización de Oviedo unilateral. Podemos decir unilateral porque no hay un compromiso, no hay una voluntad de compartir el proyecto de Oviedo. El proyecto de Oviedo es el proyecto de la mayoría de gobierno, y en algunas cosas, y nos felicitamos de ello, llega a acuerdos con el resto de los grupos municipales; pero en cuestiones, digamos, que son la minoría, aunque algunas sean muy importantes, y de ellas vamos a debatir en el día de hoy, pero en la gran mayoría de los aspectos es la visión



OTROS DATOS

Código para validación: **68FM4-8I79I-R7J3Z**Fecha de emisión: **27 de Agosto de 2024 a las 12:43:09**Página **27** de **70**

FIRMAS

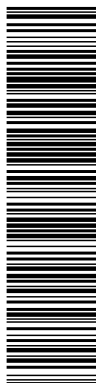
El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- Secretario General del Pleno del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 27/08/2024 12:42

ESTADO

FIRMADO

27/08/2024 12:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 15448291_68FM4-8I79I-R7J3Z_EB357BF7107D238DF29B4BF984BB07F402D1D19) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

unilateral y el proyecto unilateral del equipo de gobierno que considera que la modernización de Oviedo es en base a la construcción y al sector hostelero, que son sus grandes objetivos, sus grandes obsesiones, dejando en el camino la diversidad que, en nuestra opinión, significa Oviedo. Oviedo es una ciudad, también, industrial, tiene una zona rural muy importante, y debería tenerse en cuenta por parte del equipo de gobierno. Nosotros creemos que esta es la oportunidad de hacer alguna propuesta con respecto al futuro, no volver otra vez a debatir lo que hemos debatido ya en relación a 2023, o al Presupuesto de 2024. Nosotros creemos que, de cara a 2024, las constantes del Presupuesto deben cambiar. Esa visión unilateral, y ese proyecto unilateral de Oviedo, debería ser un proyecto más compartido. Y eso significaría que el resto de los grupos municipales tienen que ver, por ejemplo, en proyectos estratégicos, como es el proyecto de La Vega, como es el proyecto del Calatrava, o como es El Cristo. Creemos que merece la pena que en esos proyectos las Administraciones colaboren y las fuerzas políticas estén presentes en esos proyectos. Porque nosotros creemos que a Oviedo le vienen bien los acuerdos, y le vienen muy mal los desacuerdos, y nuestra principal tarea, la que nos atribuimos al volver a este Ayuntamiento, es la de favorecer esos acuerdos. Y nos felicitamos, por ejemplo, de que, en materia urbanística, con respecto a La Vega, hoy no vaya a haber votos en contra. Es decir, que va a haber un consenso muy amplio en una materia estratégica para el Ayuntamiento de Oviedo, que combina protección del patrimonio y también dinamización del entorno. Creemos que eso debe ser así y debe extenderse al proyecto de Presupuestos para el próximo año. Por otra parte, nosotros creemos que, teniendo una parte externalizada tan importante, bueno sería que hiciéramos una evaluación de esos servicios externalizados. Normalmente se nos responde que hay estudios, encuestas, que demuestran que esos servicios tienen calidad. No lo ponemos en duda, pero unos tienen más calidad y otros menos, y sería bueno que estudiáramos aquellos, sobre todo, que tienen menos calidad y pudiéramos tomar medidas para reorientarlos. Por ejemplo, el mantenimiento de las instalaciones deportivas. Me refiero, en concreto, a la que tiene que ver con las pistas deportivas de San Lázaro, pues deja bastante que desear, aunque en los últimos días creo que le han hecho una pasada de pintura. Pero vamos, no más allá que eso, porque realmente el mantenimiento es muy deficiente. Por tanto, nosotros creemos que, de cara al próximo año, habría que tener en cuenta también la evaluación de esos servicios externalizados. Por otra parte, habría que revisar la política impositiva, no puede continuar siendo la política impositiva la de que nosotros no ponemos impuestos, no aumentamos los impuestos, pero, ahora bien, cuando te vengan las tasas y te vengan los precios públicos, te vas a enterar. Y, además, nos vamos a financiar fundamentalmente porque la Administración Central y la Unión Europea nos van a cofinanciar. Bueno, eso puede terminarse, ¿eh? Cuidado con eso de depender, para la autonomía financiera, de otros, y no tener suficiente autonomía propia. Y luego, por otra parte, nosotros creemos que hay que cambiar el eje de la política de inversiones. Oscilamos, en la política de inversiones, como se ve en los remanentes, entre grandes proyectos que nos encontramos en el camino y, por otra parte, un plan de choque. Eso demuestra que no hay programación, que no hay planificación de inversiones por parte del equipo de gobierno. Nosotros creemos que hay que ser más ambiciosos, que en torno a un acuerdo sobre el futuro de Oviedo debe revitalizarse la política de inversiones para que luego la ejecución de las inversiones no sea del 30 %, sino pueda ser del 60, del 70 %. Ese sería otro de los aspectos que nosotros plantearíamos. Y, por otra parte, nosotros lo centraríamos en equipamientos sociales y culturales. Equipamientos sociales y culturales como son, se ha empezado a debatir aquí, pero bueno, se considera que no es un tema importante, para nosotros sí: centros de servicios integrados en los barrios de Oviedo y en la zona rural. Creemos que son imprescindibles, no solamente como centros sociales, no solamente como servicios sociales, sino también como descentralización administrativa del Ayuntamiento de Oviedo. Y, por otra parte, el Plan de Bibliotecas, que está ahí viviendo el sueño de los justos, pues desarrollar ese Plan de Bibliotecas en Vallobín, en Pumarín, como hemos hablado, en el Calatrava. Es decir, hay materias en las que se puedan centrar las inversiones para equilibrar territorialmente Oviedo y para equilibrar también socialmente Oviedo. Terminó refiriéndome a esto de lo social, para que el Presupuesto del próximo año, más allá de la típica frase de no dejar a nadie abandonado, no dejar a nadie sin atención, pues se convierta en una realidad. Y hoy por hoy no lo es, los datos de Cáritas lo demuestran, no necesitamos expresarnos con otros datos. Por lo tanto, es necesario pasar de una fase asistencial a una fase de integración y a una fase comunitaria, también, en las políticas sociales. En cuanto a la cultura y al deporte, creo que vamos a ser Capital, parece ser que queremos ser la Capital. Hombre, para ser Capital, sacar sobresaliente, hay que empezar aprobando asignaturas. En cultura y deporte aprobamos con nota, por ejemplo, la asignatura de la música clásica, pero en otras materias yo creo que estamos en el suficiente. Nada más y muchas gracias.

- Sr. Alcalde: Grupo VOX.

- Sra. Figaredo Sanjuán: Sí, muchas gracias, señor Alcalde. Bueno, en primer lugar, nosotros vamos a votar a favor, porque, como bien indicó la concejal, la Cuenta General es un documento esencial para la fiscalización de las cuentas por los órganos de control externo, y no se genera responsabilidad por el contenido que ellas contienen. En este sentido, quería hacer una breve referencia al contenido de la misma. En primer lugar, el capítulo 6 del Presupuesto del año

OTROS DATOS

Código para validación: **68FM4-8I79I-R7J3Z**Fecha de emisión: **27 de Agosto de 2024 a las 12:43:09**Página **28** de **70**

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- Secretario General del Pleno del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 27/08/2024 12:42

ESTADO

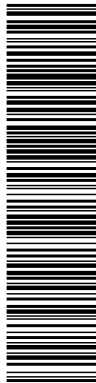
FIRMADO

27/08/2024 12:42

2023 tenía unos créditos iniciales de 59.644.152,8. Se llevaron a cabo unas modificaciones de 30.144.792,69, que hacen unos créditos totales para inversiones, en el año 23, de 89.788.944,77 euros. Bien. A partir de aquí empieza el lío. En primer lugar, solo se han adjudicado, o sea, se han autorizado, se han comprometido respecto a terceros, 48.007.809,15; es decir, un 53,47 % del Presupuesto de inversiones. Y se han reconocido obligaciones, es decir, se ha ejecutado materialmente y realmente, 31.723.470,76; es decir un 35,33 %. Estos Presupuestos parecen los Presupuestos del orden y la desidia, y ponen de manifiesto un problema, que, a mi entender, tiene dos vertientes, que se pueden dar solas o acompañadas: La primera vertiente es un problema del gestor, que es que el gestor no se responsabiliza y dirige. Y la otra vertiente del problema es la escasez de medios para ejecutar. Entonces, yo, respecto a la primera, no me quiero manifestar hasta que termine este ejercicio; pero respecto a la segunda, a la escasez de medios para ejecutar el Presupuesto y para salvar el de 2024, y hasta que entre en vigor la nueva RPT, que estará en vigor en el 25, pero no se sabe en qué fecha, yo sugeriría recurrir a un programa temporal del 10.1.c del EBEP. Otro tema candente de la Cuenta General es el remanente de tesorería para gastos generales. Es decir, tenemos 80 millones de euros de cash en el banco; es decir, daría para un año gratis de IBI para todos los ovetenses y sobrarían 5 millones. Cuidadito, ¿eh? Y luego, por último, queríamos recordarle desde el grupo municipal que en el Presupuesto de 2024 solo va una inversión del 13 % y que les vamos a exigir una ejecución que roce o supere el 90 %, porque los ovetenses merecen ese rigor del que ustedes hacen gala y que no se quede en mera apariencia y desorden, como el tripartito. Gracias.

- Sr. Alcalde: Partido Socialista.

- Sr. Ballina Díaz: Sí, muchas gracias, Presidente. Bueno, buenos días a todos, a todas. Intervengo en nombre de mi grupo, del grupo socialista, para fijar nuestra posición en relación a esta votación, esperemos aprobación, de la Cuenta General, adelantándoles ya nuestro voto, que va a ser un voto favorable. Bien, cuando se aborda el debate de la Cuenta General siempre es conveniente hacer referencia con carácter previo a una precisión que ha hecho la concejala, la señora González, pero que nosotros quisiéramos insistir un tanto en ella, que es, concretamente, que a lo que somos llamados los grupos municipales en esta votación es a pronunciarnos acerca de la Cuenta General, del carácter técnico de la Cuenta General. Es decir, dicho de otra manera, si la imagen que ofrece la Cuenta General, la imagen financiera, la imagen presupuestaria, la imagen tributaria, es una imagen que está bien tomada, una fotografía bien tomada. Desde ese punto de vista, lógicamente, nuestro voto va a ser un voto favorable, y no solamente queremos que sea un voto favorable, sino que, como también hicimos el año pasado, queremos que conste nuestra felicitación a los funcionarios municipales, a los técnicos de la casa, que asumen con su esfuerzo, cosa que no ocurre en otros ayuntamientos, la realización de la Cuenta, especialmente, por ejemplo, de la Memoria, y que realizan un trabajo excelente. O sea, que nuestra enhorabuena. Cuestión distinta, y esta es la segunda parte que tiene el debate sobre la Cuenta General, es la valoración política que se haga por parte de los grupos de la información de la cuantiosa documentación contenida en la Cuenta General. Y aquí es donde nos vamos a centrar concretamente en el aspecto del Presupuesto, porque, ciertamente, hay muchas lecturas y el tiempo es escaso, aquí es donde consideramos por parte del grupo socialista que lo que demuestra la documentación obrante en el expediente es que el Presupuesto de 2023 ha sido un Presupuesto fallido. Y ha sido un Presupuesto fallido principalmente en dos aspectos que resultan críticos para la ciudad: En primer lugar, es un Presupuesto, el de 2023, que ha resultado fallido a la hora de reactivar la actividad económica del municipio. Se podrían poner muchos ejemplos de esto que estoy diciendo, pero voy a centrar mi intervención fundamentalmente en un aspecto que considero crítico, consideramos crítico, que es el del pequeño comercio. Yo creo que cualquiera de nosotros, cuando da un paseo por Oviedo, es consciente de que nuestra ciudad vive una epidemia de locales vacíos. Hay un serio problema con el pequeño comercio. Y este es un problema que realmente hay que decir que no es un problema que única y exclusivamente es propio de Oviedo, es un problema global, es un problema que tiene que ver con una nueva manera de consumir, pero que yo creo que todos coincidiremos en la importancia que tiene la actividad, por parte del equipo de gobierno, en ayudar a nuestro pequeño comercio a transitar hacia un modelo distinto, hacia un modelo donde no solamente se puedan adaptar, sino que incluso puedan prosperar en la nueva situación. Bien. Desde ese punto de vista, la inversión que se realiza por parte del equipo municipal, es una inversión un tanto modesta. Tenemos en cuenta la partida de Comercio y Mercados, se invierte 1.300.000; es decir, aproximadamente casi cuatro veces menos de lo que hemos invertido en la adquisición del Calatrava. Esto es lo que hemos invertido, no en pequeño comercio, en comercio y mercados, teniendo en cuenta también lo que es el personal que se dedica a lo mismo. Bien. Pero no solamente es que se invierta poco, veamos cuál es el desarrollo, la ejecución que se da a las partidas. Pues bien, las dos partidas más importantes, en primer lugar, actividades culturales, 200.000 euros, se ejecuta el 11,87 %. Por ejemplo, la que se refiere a estudios y trabajos técnicos, 400.000 euros, al 23,07 %. Si el Presupuesto de 2023 es un Presupuesto que ha fallado, no es solamente porque ha fallado a la hora de promover la actividad económica del municipio, sino que, y especialmente para los socialistas, especialmente importante, es un Presupuesto que no ha ayudado a proteger a los más débiles. De nuevo se podrían poner muchos ejemplos, pero nosotros



quisiéramos traer aquí a colación a un grupo que, pese a que no suele hablarse mucho de él, en esta mesa, pues tiene una importancia crítica en el municipio, que es la de los jóvenes. Los jóvenes se ven más perjudicados todavía que el pequeño comercio, porque se invierte en ellos, en el Presupuesto de 2023, 800.000, que bajan a 700.000, por si tenemos poco, en el de 2024. En este caso son seis Calatras de menos lo que invertimos en los jóvenes. Pero es que no solamente invertimos menos, es que tampoco ejecutamos. Mire, cuando veamos, por ejemplo, programas de ocio juvenil, se ejecuta el 67 %. Cuando hablamos de centro de estudio, que no es exactamente el capítulo, pero si está muy relacionado, hablamos de un 49,06 %. Que el Presupuesto de 2023 es un presupuesto fallido yo creo que se desprende en una cifra que ha citado aquí VOX, no ha dado el porcentaje, pero lo voy a dar yo, que es el porcentaje de ejecución de inversiones. 35,33 % de ejecución de inversiones. Esa es la muestra más clara del fracaso del Presupuesto 2023 que se constata en la Cuenta. Sin embargo, en nuestra opinión, el fracaso del Presupuesto de 2023 no es única y exclusivamente este fracaso. El Presupuesto de 2023 no fracasa porque ustedes no cumplen las expectativas que habían creado con la cuantificación que realizan de sus objetivos políticos; por lo que fracasa el presupuesto 2023 es porque no son capaces de identificar, y si lo hacen no cuantifican suficientemente la inversión, en los aspectos que resultan críticos para la ciudad. ¿Y a qué me estoy refiriendo? Mire, me refiero al empleo, en primer lugar. Ha dicho hoy la concejala, y el Alcalde también, en unas declaraciones, que su obsesión es el empleo. Oiga, ¿cómo es posible que su obsesión sea el empleo e invierta menos en promoción económica y empleo que en la compra del Calatrava? ¿Cómo es posible? Contando, Alcalde con que metemos en promoción económica y empleo hasta la Seguridad Social de los trabajadores, ¿eh? No es una inversión real, es también el personal que hace falta. En segundo lugar: vivienda. Una vivienda en la que ustedes sacan pecho, y lo hacía en la última sesión Nacho Cuesta, de una postura estrictamente liberal, que sea el mercado el que decida. No tenemos en cuenta las necesidades de los ovetenses. Yo sé que a ustedes les duele, pero el convenio de La Vega, del que hablaremos después, que es un convenio al que se le ha dado una vuelta como a un calcetín gracias a la presión ciudadana y a la actividad de los grupos municipales, cuando empieza a cambiar es porque Pedro Sánchez -Pedro Sánchez- exige que haya un 100 % de vivienda pública. Sí, sí, Mario, cuando andabais jugando para que se mantuviese el 70 %, si quieres hablamos de eso también. El Gobierno de España es el que ha exigido que en el convenio de La Vega el 100 % sea vivienda de promoción pública, y esa es la principal medida de promoción pública en la ciudad que hay durante este mandato. Tercer aspecto, el aspecto de movilidad de tráfico en la ciudad. ¿Cómo es posible que hayan dejado el Plan de Movilidad caer?, ¿cómo es posible esta situación? ¿Cómo es posible que el debate en torno a una zona fundamental, como es la Zona de Bajas Emisiones, se limite únicamente a la ampliación, totalmente desbordada, de un de un parking? El aspecto de Oviedo en Europa, un aspecto que para ustedes no merece ni la más pequeña atención, cuando sería una gran posibilidad tanto para nuestros ciudadanos como, especialmente, para nuestras empresas. La posibilidad de participar en un espacio de ciudades del Arco Atlántico, que va a tener un gran potencial. No digo nada de la gestión de los fondos europeos, ¿eh? La gestión de los fondos europeos, que yo creo que tienen ustedes un serio problema, y, si no, pongamos el ejemplo de los EDUSI. Y finalmente, la cultura, se ha hecho referencia aquí. ¿No es un tanto contradictorio aspirar a una capitalidad cultural europea cuando no se tiene un modelo cultural claro, y lo único que tenemos claro es que han reducido en los Presupuestos un 16 % en la actividad cultural? Al final, yo creo que lo que hay es, como decía antes Alejandro, empezaba con una cita, la cita es de *Historia de dos ciudades*, yo creo que aquí lo que hay es una historia de dos proyectos: un proyecto que representa el Partido Popular y un proyecto que intenta representar el Partido Socialista, donde sí les adelanto que, si los ciudadanos nos dan la confianza -no vamos a aspirar a echarles de aquí, sino que los ciudadanos nos den la confianza- ya les adelanto que es un proyecto que estará basado en el empleo, en la vivienda, en la cultura, en Europa y, sin lugar a dudas, en un proyecto de movilidad adecuado a la ciudad. Muchísimas gracias.

- Sr. Alcalde: Partido Popular.

- Sra. González Álvarez: Sí. Gracias, Alcalde. Bueno, no iba yo a extenderme mucho ni a entrar en datos, pero la intervención del señor Ballina, obviamente, me obliga. Y también es positivo mostrar en este Pleno, ya que estamos en el punto de aprobación de la Cuenta General y no del Presupuesto para el año que viene, la excelente salud financiera que tiene, de la que goza el Ayuntamiento de Oviedo. Y me refiero a magnitudes como la liquidez. La liquidez demuestra que el Ayuntamiento tiene capacidad para hacer frente a sus deudas a corto con mucha suficiencia. El periodo medio de pago en el mes de diciembre del año 2023, lógicamente, me refiero, se situó en 7,63 días. Este es un excelente dato que nos permite conseguir esa creación de riqueza, que genera empleo, además, y genera economía, al fin y al cabo. A 31 de diciembre de 2023 se habían pagado el 97 % de las obligaciones reconocidas en el ejercicio, se mejora el porcentaje con respecto al año anterior. Y se había cobrado el 94 % de los derechos reconocidos, también mejorando el porcentaje del año anterior. En cuanto al endeudamiento, la Memoria recoge el estado de la deuda, que pasa de un importe pendiente del año anterior de 17 millones a 8 millones el 31 de diciembre de 2023, como consecuencia de esa política de amortizaciones y cancelaciones anticipadas de préstamos efectuados en 2023 con cargo a remanente del 2022. El nivel de endeudamiento

OTROS DATOS

Código para validación: **68FM4-8I79I-R7J3Z**Fecha de emisión: **27 de Agosto de 2024 a las 12:43:09**

Página 30 de 70

FIRMAS

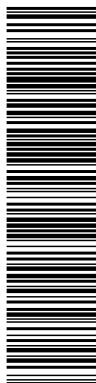
El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- Secretario General del Pleno del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 27/08/2024 12:42

ESTADO

FIRMADO

27/08/2024 12:42



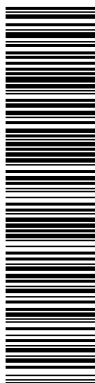
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 15448291_68FM4-8I79I-R7J3Z_EB357BF7107D238D929ABF984BB07F402D1D19) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

consolidado sobre recursos ordinarios se sitúa en el 37,35 %, frente -recordemos- a ese límite legal del 75 %. En cuanto al remanente de tesorería, nos situamos en 80.200.000 euros, redondeando, frente a 90.900.000 del año anterior. El resultado presupuestario ajustado ascendía en el Ayuntamiento a 33.426.000 euros, frente a los 17.500.000 del 31 de diciembre del año 2022. Esto refleja la capacidad del Ayuntamiento para cubrir los gastos presupuestarios del ejercicio con ingresos presupuestarios del ejercicio. Además, se cierra 2023 con un superávit presupuestario consolidado, en términos de estabilidad presupuestaria, de 2.398.000 euros, frente a 1.126.000 euros del año anterior. Este año, el resultado económico del ejercicio asciende a un importe negativo de 4 millones de euros frente al resultado negativo de 20, 20 millones, del año anterior. En cuanto al nivel de ejecución de los gastos, hemos alcanzado la cifra más elevada en la historia del Ayuntamiento; pero es que, en cuanto al nivel de ejecución del capítulo de inversiones, pasamos de un 18,69 a un 35,34, como ya he mencionado, pero se les olvida decir que es, sin duda, el volumen de inversión más elevado de los últimos años. Pues oiga, señor Ballina, la verdad es que me parecen un fracaso, ¿no?, estos datos, esta excelente salud financiera que demuestran estas magnitudes que he comentado y que, de hecho, ponen de manifiesto el compromiso de este equipo de gobierno para que el Ayuntamiento siga gozando de esta buena salud financiera, atendiendo, además, todos los servicios públicos de calidad que se ofrecen, y llevando a cabo las inversiones comprometidas por este equipo de gobierno, que consideramos tan beneficiosas para el municipio. Insisto en que estas magnitudes son las que ponen de manifiesto la buena gestión del equipo de gobierno, y seguimos manteniendo ese objetivo, además, de no presentar liquidación con déficit presupuestario. De todos modos, todos aquí somos conscientes de que, en cualquier caso, el examen más importante al que se tiene que enfrentar cualquier formación política es someterse cada cuatro años al escrutinio de los ciudadanos y, efectivamente, nosotros obtuvimos en Oviedo una mayoría absoluta. Una mayoría absoluta que no es un cheque en blanco, que supone una gran responsabilidad y, por ello, todos nosotros, el equipo de gobierno, trabajamos cada día con rigor para cumplir ese compromiso con todos los ovietenses, con trabajo y compromiso, y frente a las mentiras o tergiversaciones, el dato mata al relato, y con estos datos que he comentado, yo creo que queda demostrado este aspecto. Fíjense que, en lo relativo, señores compañeros de Izquierda Unida, al viejo mantra y falso mito de la falta de ambición, al que una y otra vez hacen referencia en este Pleno, o cuando tienen ocasión, del equipo de gobierno, en primer lugar, ya saben que no por repetir una mentira cien veces se convierte en verdad. Y no hay nada más, yo creo que en eso probablemente estemos todos de acuerdo, los que estamos hoy aquí, no hay nada más que darse un paseo por nuestra ciudad, y por sus barrios, y comprobar la gran cantidad de actuaciones que se están llevando a cabo por parte de este equipo de gobierno. Y, como decía al final, los mitos se desmontan con cifras y con hechos objetivos, y lo cierto es ese, que el grado de ejecución de las inversiones de este año es el más alto de la historia del Ayuntamiento. Yo puedo entender que, a ustedes, en general, grupos de la oposición, no les gusten las buenas noticias que aparecen publicadas en los últimos tiempos y, además, de manera reiterada, en los medios de comunicación, como que, por ejemplo, somos el municipio de las tres grandes urbes de Asturias que más empleo genera, mes tras mes, con una cifra de desempleo del 11,22 %, dato que no se recordaba desde antes del comienzo de la crisis económica del 2008. Tampoco supongo que les guste que Oviedo gane población año tras año, o que Oviedo sea el epicentro del turismo en Asturias, o que lideremos los nacimientos y desbanquemos a ciudades como Gijón o Avilés. En definitiva, yo creo que no le cabe duda a nadie, no le debe quedar duda de que somos la locomotora económica y social de la región. Tienen que comprender también que nuestro fin como equipo de gobierno no es, ni mucho menos, tratar de conseguir rédito político de todo, como hacen algunos miembros de la oposición, sino que estamos aquí para trabajar por Oviedo, y para que Oviedo avance y siga siendo la ciudad referente del norte de España. Y cuando habla también el señor Llamazares de que nos centramos en grandes obras o en la hostelería, yo creo que sería interesante hacer un ejercicio y echar la vista atrás y recordar cómo estaba esta ciudad hace diez o quince años durante los meses de julio y agosto y cómo está ahora mismo. Da gusto pasear por las calles y ver la cantidad de personas que pueden consumir en nuestro comercio, señor Ballina, en nuestro pequeño comercio de proximidad, en nuestros bares, en nuestros restaurantes. Y el hecho de que ahora, durante el periodo estival, las calles estén repletas, no es una mera casualidad, sino es un empeño de este equipo de gobierno en atraer a turistas y a visitantes. Eso pasa necesariamente por invertir dinero en promocionar la ciudad, en ferias, eventos turísticos, para demostrar que Oviedo es, efectivamente, un lugar digno de visitar, y sumado, por supuesto, a la excelente gestión que hace al frente del área mi compañero Alfredo García Quintana. En lo relativo al Presupuesto municipal, yo creo que tendremos tiempo y oportunidad de hablar de ello. Lo único que voy a decir es que desde el equipo de gobierno llevamos ya, como saben y se imaginan, trabajando tiempo en ello y, como siempre, vamos a elaborar un Presupuesto desde el máximo rigor, que siga cumpliendo con esos tres pilares de mantener los buenos servicios públicos que ofrece el Ayuntamiento, también para diseñar y continuar en las estrategias de dinamización económica que nos permitan, además, atraer inversiones y empresas que generen esa riqueza y ese empleo, y sobre todo, señor Llamazares, pues sí, para no dejar a nadie atrás. Para no dejar a nadie atrás. Y, además, el Presupuesto va a contemplar, efectivamente, todas las inversiones que tenemos previstas para el mandato. En definitiva, yo creo que a nadie se le escapa que Oviedo está en su mejor momento, que somos líderes en creación de empleo, en natalidad, en crecimiento demográfico, en turismo, en

disponer de infraestructuras pioneras para el desarrollo de todo tipo de eventos, en limpieza, en seguridad ciudadana y, sobre todo, en prestar servicios públicos de calidad para todos. Y para seguir avanzando en esa buena dirección y que sigamos siendo un ejemplo a seguir, es fundamental la colaboración de todos, y hablo de la colaboración de todos los equipos o grupos municipales que forman este Pleno, porque los éxitos del equipo de gobierno serán los éxitos de Oviedo. Nada más.

- Sr. Alcalde: Iniciamos un segundo turno de intervenciones. Tiene la palabra Izquierda Unida, 5 minutos.

- Sr. Llamazares Trigo: Para no hacer ningún tipo de lectura política, bueno, pues esta lectura tan técnica me llama la atención. Desde luego, ver cómo crece Oviedo, incluso desde el punto de vista demográfico, en un contexto como es la ruina de España, a mí me estimula, la verdad. Es decir, algo está ocurriendo en Oviedo, no sé si el santo advenimiento, que hace que Oviedo crezca mientras el resto de España se desploma. Bueno, yo creo que hay que ser un poco más moderados en relación a la contribución del Ayuntamiento de Oviedo al crecimiento de la ciudad y a la contribución de otras Administraciones, incluso de la iniciativa privada, por qué no decirlo, al relanzamiento de la ciudad y a la situación de la ciudad. Y también a la familiar, porque, bueno, yo creo que el Ayuntamiento de Oviedo tiene una influencia relativa en la natalidad, en otras cosas, digamos, la influencia determinante todos sabemos cuál es; pero yo creo que es estimulante ver esta ilusión del equipo de gobierno del Ayuntamiento de Oviedo que no ve nada mal. Aunque, al final, siempre recurre a lo mismo, siempre recurre a: a mí me votaron más, cuidadito con lo que hacéis. No, no, perdonen. Nosotros trabajamos por Oviedo tanto como ustedes. Las fuerzas políticas no deberíamos tirarnos piedras a nuestro tejado, deberíamos reconocernos entre nosotros, que al menos lo del trabajo se da por consabido. Por tanto, no utilice ese argumento, ustedes trabajan desde la gestión del Ayuntamiento de Oviedo, nosotros desde la oposición, cada uno con nuestros perfiles, en el Ayuntamiento de Oviedo. Y si partimos de ahí, vamos bien. Y luego, otro aspecto que debería cuidarse es que la legitimidad no es solo de origen, hay una legitimidad de ejercicio, y ustedes y nosotros debemos someternos a la opinión ciudadana en cada decisión, no solamente en lo que nos votaron hace un año, o más de un año, sino en cada decisión que tomamos. Y, por tanto, no recurrir tanto al argumento de autoridad del resultado electoral, que es importante y que, seguramente, les da más capacidad, pero bueno, vamos a ver cómo evoluciona el año. En relación a la situación de salud del Ayuntamiento de Oviedo, uno puede morir de anemia, pero también de obesidad. Puede tener un riesgo importante de obesidad, y nosotros somos obesos. Somos un ayuntamiento liliputiense, desde el punto de vista de los servicios, los hemos externalizado prácticamente todos; pero estamos obesos, porque tenemos unos remanentes que nos superan y que se superan cada año, y eso demuestra una disfuncionalidad del Ayuntamiento. Usted dice que invierten más que el año anterior. Bueno, bien, pero en estos momentos, en cada ejercicio nos encontramos con que una parte del Presupuesto previsto va a remanentes, con lo cual, la capacidad del Ayuntamiento, la capacidad inversora, la capacidad de gasto del Ayuntamiento, se reduce. Dice usted que no dejan a nadie atrás. Yo me pregunto si este Ayuntamiento le puede decir a los jóvenes que buscan una vivienda que les tiene entre sus prioridades, yo creo que no. Yo creo que no porque cada vez vemos más demanda de vivienda, de vivienda de alquiler, y el Ayuntamiento dice que no tiene nada que ver con él, que no tiene por qué hacer política activa de vivienda. Yo creo que sí, mi grupo cree que sí, cree que se puede promocionar vivienda pública, cree que se puede también favorecer la salida al mercado de 15.000, al menos, viviendas vacías en Oviedo, y que eso puede responder a las necesidades sociales de una parte de Oviedo que, por ejemplo, es la que está dando lugar a un incremento de la natalidad, la que está creando nuevas familias. Y de alguna manera tendríamos que responder a eso. Y luego lo de no dejar a nadie atrás. Bueno, no dejar a nadie atrás es una frase muy bonita, la utiliza el Gobierno central, y es evidente que le queda gente atrás. La utiliza el Gobierno autonómico y es evidente que queda gente atrás. Y la utilizan ustedes, y Cáritas, que lo tienen ustedes muy cerca, les ha dicho que no solamente dejan gente atrás, sino que en Oviedo se incrementa la pobreza. Es decir, ¿cómo puede ser que, en un contexto maravilloso, en el que el Ayuntamiento lo hace todo bien, que crece la economía, que aumenta la natalidad, y que además lo hace en un contexto de la ruina de España, cómo puede ser que la pobreza aumente? Yo creo que eso tiene que responderlo el equipo de gobierno, con políticas activas en materia, también, social, que traspasen la subvención a una política de integración comunitaria. Y, luego, por último, un tema que me parece que tienen ustedes que responder también en los próximos meses, cuando hagan los Presupuestos para la zona rural, por favor, ejecútenlos. Porque la mayor parte de los Presupuestos de infraestructuras, de saneamiento, de la zona rural tienen un nivel de ejecución ni siquiera en la mitad de la ejecución general del Presupuesto. Muy baja ejecución. Y si tenemos en cuenta que la zona rural no tiene los servicios y la calidad de vida que tiene el resto del Ayuntamiento, pues deberíamos tener un especial cuidado con la zona rural. En ese sentido, menos euforia creo que sería bueno. Menos euforia, menos crítica a los demás y falta de autocrítica propia, y más ajustarse a los problemas reales que tiene Oviedo, que sigue teniendo problemas sociales muy importantes, por mucho que se edulcoren con esto del crecimiento y con esto del incremento de natalidad.



- Sr. Alcalde: Grupo VOX.

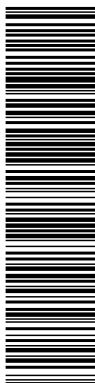
- Sra. Figaredo Sanjuán: Sí, gracias, señor Alcalde. A ver, señora González, echa usted leña y, claro, esto empieza a arder. Estoy totalmente de acuerdo en la excelente salud financiera del Ayuntamiento, con 80 millones de euros en el banco y un resultado presupuestario del 23 de 33.426.000, pero es que eso es un resultado excelente en una empresa privada, y tiene usted que tomar posición de que estamos en lo público. En lo público, un excelente resultado presupuestario es el que tiende a cero. Es el que tiende a cero, porque es en el que están bien presupuestados los ingresos respecto a los gastos, y se ejecuta tanto el gasto como el ingreso. Un resultado presupuestario ajustado de 33 millones pone de manifiesto que sobran ingresos. Por lo tanto, nosotros le pedimos que, de cara a los Presupuestos del año que viene, baje el IBI diferencial, el IBI a las familias numerosas, y, por fin, eliminen la plusvalía. Muchas gracias.

- Sr. Alcalde: Partido Socialista.

- Sr. Ballina Díaz: Sí. Gracias, Presidente. Bueno, escuchando a VOX y, también, con la idea, antes, del IBI, recuerdo aquello del helicóptero, de tirar el dinero a lo Milei. Y mire, señora González, que los Presupuestos de 2023 han sido un fracaso, que ahora se constata con la información de la Cuenta General, era algo anticipado ya por parte del Partido Popular y, concretamente, de sus primeros Presupuestos. Porque los primeros Presupuestos que usted presenta, que son los actualmente vigentes, lo primero que hacen es tajar. Lo primero que hacen es enmendar, presentar grandes recortes al Presupuesto anterior. Usted, en aquel momento, por ejemplo, le recuerdo datos, dado que dato mata relato: 62 % de reducción en inversiones, 16 % en la aplicación de actividades culturales, recortes sociales... yo creo que este aspecto de enmienda ya estaba presente, usted en aquel momento lo calificaba como optimización, pero realmente no dejaba de ser una enmienda. A mí, lo que me sorprende también es que la enmienda ahora llega a la política de Gabino de Lorenzo. O sea, es ya un poco sorprendente que lo que se cuestione aquí es la política turística que había en aquel momento, sobre todo a efectos de comparación. Me parece un poco sorprendente. Mire, dice usted, y yo quiero creer en esto, que dato mata relato; viendo cómo es la política, cada vez me cuesta más creerlo, pero quiero creer en que dato mata relato. Lo que tengo claro es que dato no mata delirio. El delirio no lo mata el dato, y se lo digo por lo siguiente: Porque, vamos a ver, si le estoy diciendo porcentajes, estoy diciendo datos. Y si le estoy diciendo un porcentaje de un 35 % en la ejecución de inversiones y todavía saca pecho, pues hombre, tiene que entender que tengo que decirle que dato no mata delirio. Esto es un problema que tiene. Es decir, si usted considera que de 100 euros que podían haber invertido en la ciudad dejan sin invertir 65 es un buen dato, me parece, vamos, sorprendente. Decía usted también que, cuando la gente paseaba por la ciudad... bueno, espero que esté de acuerdo en que un cierto problema que incluso vivimos en zonas cercanas, en zonas que antes no consideraba nadie que pudiera haber un problema de locales vacíos, ahora empieza a ser una realidad que vemos todos los días. Decía usted que se ven las grandes actuaciones. Es cierto esto, que se ven las grandes actuaciones. Pues mire, por ejemplo, se ve El Fontán, se ve lo que está pasando en El Fontán; se ve lo que está pasando en el Calatrava; se ve lo que está pasando, o no pasando, en la Plaza de Toros. Yo creo que sí que hay muchas cosas que, cuando la gente pasea por la ciudad, ve lo que se hace o lo que no se hace. Y, en cualquier caso, y ya que se está centrando, porque parece que todo el debate... yo creo que esto es bueno también, que se vaya centrando, en los futuros Presupuestos, porque el año pasado fue un primer año y yo creo que es interesante que se vaya orientando, yo le vuelvo a insistir en los mismos aspectos que para el PSOE resultan fundamentales en nuestro modelo de ciudad: empleo, vivienda, Europa, el aspecto de movilidad y tráfico y la cultura como posibilidad de crecimiento económico. Cuando empiece, que espero que empiece pronto, esas negociaciones que espero que emprenda, a efectos de una aprobación de los Presupuestos, estos son los aspectos que le va a llevar el PSOE, y si cuentan con una suficiente financiación, pues podríamos llegar a algún acuerdo. Muchas gracias.

- Sr. Alcalde: Cierra este turno de intervenciones el Partido Popular.

- Sra. González Álvarez: Sí, gracias, Alcalde. Bueno, señor Llamazares, yo, cuando hago referencia a la mayoría absoluta, lo digo por dos motivos: Uno es que, evidentemente, será por algo, ¿no? Yo creo que los ovetenses confían y han confiado en la gestión de este de este equipo de gobierno. Y, por otro lado, porque no supone para nosotros, como decía, un cheque en blanco; nosotros nos esforzamos cada día en trabajar con ese rigor por nuestro municipio. Y no estoy criticando ni estoy edulcorando los datos, los datos son objetivos, y con sus declaraciones yo creo que demuestra que ciertamente les molestan, o le molestan estos datos positivos del municipio. Nosotros sí hemos demostrado en la pandemia que no dejamos a nadie atrás, y lo continuamos demostrando. Y esa es una realidad que no solo mantiene el equipo de gobierno, sino que, en su momento, todas las entidades sociales que estaban y tuvieron un papel muy importante y fundamental en el municipio, así nos lo nos lo dijeron. Es decir, que no es una cuestión que nosotros



pongamos en valor sin más. He oído en reiteradas ocasiones y en este pleno que se utiliza el informe de Cáritas. Yo no voy a hacer un análisis de lo que pone de manifiesto ese informe de Cáritas porque lo he analizado; pero les pido por favor que no confundan a la gente y que lo hagan ustedes. Y al respecto sí que les puedo decir que nosotros, analizando la situación, ya hemos aumentado hace un par de ejercicios el convenio que tenemos con Cáritas en 50.000 euros. ¿Qué quiero decir con ello? Que hay ciertas cosas que no se deberían decir y tomar a la ligera, como como decir que en Oviedo aumenta la pobreza basándose en un informe de Cáritas, que tendrían que hacer un análisis más riguroso y más exhaustivo, y que no deberían confundir a la gente. No dejamos a nadie atrás, y hablando de los jóvenes, nosotros seguimos esperando las viviendas prometidas por el señor presidente del Gobierno. Que ponemos a su disposición toda colaboración, porque estamos deseando que llegue ese momento. Con lo cual, yo creo que en este punto lo que tenemos que destacar es la Cuenta General. Insisto en el brillante trabajo que hacen los funcionarios de este Ayuntamiento de Oviedo. Y en cuanto al Presupuesto, no creo que me haga falta, señor Ballina, centrarme mucho. No creo que me haga falta, pero por supuesto que tiendo la mano, como ya lo hice en el anterior Presupuesto para, entre todos, conseguir ese Presupuesto a la altura de nuestro municipio. Por lo tanto, les emplazo a que próximamente podamos reunirnos y hablar al respecto. Y nada más. Gracias.

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación la propuesta dictaminada, haciéndolo a favor D. Alfredo Canteli Fernández, D. Mario Arias Navia, D. Ignacio Cuesta Areces, D^a M^a Concepción Méndez Suárez, D^a. Leticia González Álvarez, D. Alfredo García Quintana, D. José Ramón Prado Pérez, D^a M^a Covadonga Díaz Álvarez, D. José Ramón Pando Álvarez, D^a Lourdes García López, D. David Álvarez Menéndez, D^a Adelina M^a Velasco Muñoz, D. Daniel Tarrío Aladro y D^a Rosario Suárez Fernández (Grupo PP); D. Carlos Fernández Llanea, D^a Natalia Sánchez Santa Bárbara, D. Javier Ballina Díaz, D. Jorge García Monsalve, D^a M^a Luisa Ponga Martos y D. Juan Enrique Miguel Álvarez Areces (Grupo PSOE); D^a Sonsoles Peralta López, D^a Elena Figaredo Sanjuán y D^a Alejandra González Roqué (Grupo VOX); y en contra D. Gaspar Llamazares Trigo, D^a Cristina Pontón García y D. Alejandro Suárez González (Grupo Convocatoria por Oviedo IU-Más País-IAS).

En consecuencia, por 23 votos a favor y 3 en contra, la propuesta es aprobada por mayoría.

=====

COMISIÓN PLENARIA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS BÁSICOS
2.2.6.- ESTUDIO DE DETALLE EN U.G. VALLOBÍN. MODIFICACIÓN. (Expte.: 1100-0094 2000/7)
<https://videoacta.oviedo.es/?pleno=20240730&punto=14>

Se da cuenta de la propuesta de la Concejalía de Planeamiento y Gestión Urbanística, Medio Ambiente, Infraestructuras y Proyectos Estratégicos dictaminada por unanimidad en la comisión plenaria de Urbanismo, Infraestructuras y Servicios Básicos celebrada el pasado 10 de julio, que es del siguiente tenor:

==“1.- La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 14 de diciembre de 2023, acordó aprobar inicialmente la modificación del Estudio de Detalle de la U.G. Vallobin, que había sido definitivamente aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 3 de agosto de 2021.

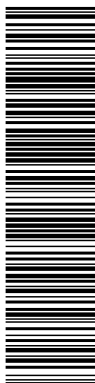
El acuerdo fue objeto de publicación en el BOPA de 2 de enero de 2024, en el diario El Comercio del 22 de diciembre de 2023 y en la página web desde el 2 de enero hasta el 2 de febrero de 2024, sin que hasta la fecha se hayan presentado alegaciones.

2.- El 29 de abril de 2024 se recibe resolución de la Consejería de Transición Ecológica, Industria y Desarrollo Económico, por la que se formula el informe ambiental estratégico del modificado del Estudio de Detalle: la alternativa seleccionada por el Documento Ambiental Estratégico (Alternativa 2) para el Modificado del Estudio de Detalle, no tiene efectos significativos sobre el medio ambiente siempre que cumpla las medidas previstas en el Documento Ambiental Estratégico para prevenir, reducir y corregir los efectos negativos sobre el medio ambiente, y por ello no debe ser sometido a una evaluación ambiental estratégica ordinaria. Dicha Resolución fue publicada en el BOPA de 9 de mayo.

3.- Con fecha 7 de junio el promotor presenta la documentación integrante de la modificación del Estudio de Detalle adecuada a las características técnicas definidas en la Resolución de 2 de septiembre de 2014, de la Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, sobre normalización de instrumentos de planeamiento y gestión Urbanística; sobre ella emite informe favorable el Ingeniero Técnico Topógrafo Municipal el día 10 de junio.

Por todo ello, y vistos además los artículos 70, 92 y 97 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, 25, 116, 117 y 138 y siguientes de su Reglamento y 32 de la ley 21/2013, de evaluación ambiental, se formula la siguiente **propuesta de resolución**:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la modificación del Estudio de Detalle de la unidad de gestión Vallobin según la documentación presentada el 22 de noviembre de 2023 y la normalización aportada el 7 de junio de 2024.



SEGUNDO.- Remitir al Registro de Planeamiento y Gestión Urbanística un ejemplar del Estudio de Detalle debidamente diligenciado.

TERCERO.- Publicar el presente acuerdo en el BOPA y en la página web municipal, con indicación de que el Estudio de Detalle aprobado podrá consultarse en la página web municipal (www.oviedo.es) y de que el informe ambiental estratégico fue publicado en el BOPA de 9 de mayo de 2024.

CUARTO.- Aceptar la cesión de la siguiente que parcela, como espacio libre público: terreno de forma rectangular de 30 m de largo por 3.5 m de ancho y, en consecuencia, una superficie de 105 m², que procede por segregación de la parcela 10R-A3 resultante de la compensación del ámbito UG_Vallobín. Linda al Norte con el resto de la parcela Matriz de la que procede, parcela 10R-A3; al Sur y al Oeste con espacio libre municipal del ámbito UG_Vallobín; al Este con calle Vázquez de Mella.”==

Sin que se produzcan intervenciones, se somete a votación la propuesta dictaminada, resultando aprobada por unanimidad de los veintiséis miembros de la Corporación asistentes.

=====

2.2.7.- ESTUDIO DE DETALLE PARCELA 20 PLAN PARCIAL MONTECERRAO. CORRECCIÓN DE ERROR. (Expte.: 1100-0093 2022/1)

<https://videoacta.oviedo.es?pleno=20240730&punto=15>

Se da cuenta de la propuesta de la Concejalía de Planeamiento y Gestión Urbanística, Medio Ambiente, Infraestructuras y Proyectos Estratégicos dictaminada por unanimidad en la comisión plenaria de Urbanismo, Infraestructuras y Servicios Básicos celebrada el pasado 10 de julio, que es del siguiente tenor:

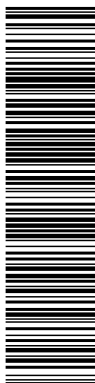
==“El Ayuntamiento Pleno adoptó en la sesión ordinaria celebrada el 4 de junio de 2024, en relación al punto 2.2.2.- ESTUDIO DE DETALLE PARCELA 20 PLAN PARCIAL MONTECERRAO (Expte 1100-0093 2022/1) el siguiente acuerdo:

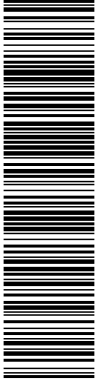
PRIMERO. - Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la parcela 20 del Plan Especial de Montecerrao presentado el 23 de abril de 2024, con las siguientes condiciones:

- La disposición de usos en el volumen ordenado, en particular la ubicación de viviendas en planta baja indicada en el documento, no es contenido del Estudio de Detalle, correspondiendo al momento de la licencia la comprobación del cumplimiento por los proyectos de las condiciones de aplicación a los distintos usos a implantar.
- Los proyectos de las edificaciones habrán de definir, para las plantas bajas porticadas que puedan resultar, los elementos de protección y límite de éstas frente al suelo público colindante, con condiciones estéticas acordes al resto del edificio, como parte integrante del mismo conformando la fachada al espacio urbano.
- En defensa de la imagen urbana, de conformidad con lo establecido en el Art. 4.1.76 de las Normas del PG, las fachadas que se sitúan en las alineaciones exteriores al viario, particularmente las del bloque de 6 plantas, deberán proyectarse con un tratamiento y composición acorde a su posición, configurando el espacio urbano.
- Las cotas de los patios de parcela libre de edificación, que son orientativas, no podrán superar, sobre la rasante del viario, la altura máxima de los cerramientos ciegos (1,10 metros) del Art. 4.1.95. 4.a) de las Normas Urbanísticas del Plan General, conforme a lo dispuesto en el apartado 4.d) de dicho artículo.
- En el apartado “NORMATIVA APLICABLE”: respecto al segundo párrafo de la página 15 del documento, aclarar que los vuelos no pueden ocupar la distancia de separación entre bloques, apartado A del Art. 3.3.4 de la normativa del Plan Parcial; el volumen a modo de portalón que, en su caso, se proyecte uniendo ambos bloques, así como la cubierta del espacio intermedio entre bloques, habrán de respetar las condiciones de edificación del Título 4 de las Normas Urbanísticas del Plan General.
- Respecto al Documento Ambiental Estratégico, la referencia contenida en el mismo a vivienda unifamiliar debe entenderse como un tipo de vivienda del proyecto, correspondiendo a vivienda colectiva de acuerdo a la normativa del Plan General.

SEGUNDO. - Remitir al Registro de Planeamiento y Gestión Urbanística un ejemplar del Estudio de Detalle debidamente diligenciado.

TERCERO.- Publicar el presente acuerdo en el BOPA y en la página web municipal, con indicación de que el Estudio de Detalle aprobado podrá consultarse en la página web municipal (www.oviedo.es) y de que el informe ambiental estratégico fue publicado en el BOPA de 24 de abril de 2024.





CUARTO.- La Normativa del Estudio de Detalle es la siguiente:

Es de aplicación la Normativa del Plan Parcial de Montecerrao capítulo 3.3 y el Plan General de Ordenación Urbana de Oviedo en su Título 6, Capítulo 3. Ordenanza RA: Edificación Residencial Abierta

Los futuros proyectos de edificación y uso se ajustarán a lo establecido en el título 4 del PGOU, de obligado cumplimiento, conforme señalan estas normas en el artículo 2.3.12

El bloque trasero con 6 alturas (B+5) y el delantero con 2 alturas (B+1) y se permite en ambas la ejecución de bajocubierta o ático según el artículo 4.1.36.

La cubierta y los áticos cumplen la normativa del art 4.1.36 del PGOU y se realizan soluciones singulares curvas en los testeros de los áticos según se refleja en los planos de secciones, para que las fachadas laterales mantengan esa argumentada continuidad.

Apreciado error material en el punto primero del Acuerdo Plenario, procede su rectificación conforme a lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y así se propone:

PRIMERO.- Rectificar el punto primero del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 4 de junio de 2024, sobre Estudio de Detalle de la parcela 20 de Montecerrao, en el único sentido de recoger que donde dice Plan Especial de Montecerrao debe decir Plan Parcial de Montecerrao.

SEGUNDO.- Mantener el resto del acuerdo en sus propios términos. ”==

Sin que se produzcan intervenciones, se somete a votación la propuesta dictaminada, resultando aprobada por unanimidad de los veintiséis miembros de la Corporación asistentes.

=====

2.2.8- CONVENIO URBANÍSTICO PARA LA REORDENACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LA FÁBRICA DE ARMAS DE LA VEGA. (Expte. 1100-0088 2023/4)

<https://videoacta.oviedo.es?pleno=20240730&punto=16>

Se da cuenta del informe-propuesta de la Sección de Medioambiente y Planeamiento Urbanístico, dictaminado favorablemente por mayoría en la comisión plenaria de Urbanismo, Infraestructuras y Servicios Básicos celebrada el pasado 24 de julio, que es del siguiente tenor:

==“**INFORME**

1.- El 22 de julio de 2022 se firmó el Protocolo General de Actuación entre el Ministerio de Defensa, el Principado de Asturias y el Ayuntamiento de Oviedo para la futura reordenación urbanística y puesta en valor de la Fábrica de Armas de La Vega (Oviedo), centrado en sentar las bases sobre las que definir y llevar a cabo un plan de acción concertada para la regeneración y puesta en valor de la Fábrica de Armas de La Vega, en Oviedo.

En la estipulación octava de dicho Protocolo General las partes se comprometieron a desarrollarlo y concretarlo a través de los correspondientes convenios, acuerdos y otros actos jurídicos en los que se precisará el alcance y contenido del plan de actuación.

2.- Con fecha 1 de junio de 2023 tuvo entrada en el Registro General de este Ayuntamiento de Oviedo la propuesta remitida desde el Ministerio de Defensa de Convenio Urbanístico entre el Ministerio de Defensa, el Principado de Asturias y el Ayuntamiento de Oviedo para la reordenación urbanística y puesta en valor de la Fábrica de Armas de La Vega (Oviedo), cuya tramitación se interrumpió a solicitud del Principado de Asturias.

3.- El día 13 de diciembre se recibió nuevo texto del Convenio que reproduce en esencia al anterior, incorporando como novedad una referencia al Acuerdo del Consejo de Ministros de 9 de mayo de 2023 por el que se encomienda a los Ministerios de Defensa, de Hacienda y Función Pública y Transportes, Movilidad y Agenda Urbana la tramitación de los instrumentos jurídicos necesarios para potenciar el desarrollo urbanístico y la promoción de vivienda asequible a través del desarrollo y promoción de diversas propiedades de titularidad del Ministerio de Defensa. Dicho texto, previos los informes oportunos, fue aprobado inicialmente por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 28 de diciembre de 2023.

4.- La información pública del expediente tuvo lugar mediante la publicación de los edictos correspondientes en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y en La Nueva España de 12 de enero de 2024, así como en el Tablón de edictos municipal y en el Tablón de la Sede electrónica (donde también se publicó el documento aprobado) entre los días 12 de enero y 12 de febrero.

5.- Durante el trámite de información pública se presentaron un total de 809 alegaciones, que han sido informadas por la Jefa de la Sección de Planificación y Gestión Urbanística y por el Director General de Urbanismo del Ayuntamiento de Oviedo, así como, en los asuntos que se han considerado de su competencia, por el Subdirector General de Patrimonio del Ministerio de Defensa, por el Secretario General Técnico de la Consejería de Presidencia, Reto

Demográfico, Igualdad y Turismo y por la Vicepresidenta del Gobierno del Principado de Asturias.

6.- De conformidad con lo previsto en el acuerdo de aprobación inicial, se contempla, en la Cláusula Quinta, que la obligación, asumida por el Ministerio de Defensa, de garantizar y acreditar la inexistencia de cualquier tipo de contaminación o incidencia ambiental que pudiera comprometer la futura ordenación del ámbito de actuación deberá cumplirse con anterioridad a la aprobación de los instrumentos de ordenación correspondientes. Asimismo, se ha procedido a actualizar las referencias a los acuerdos y disposiciones de nombramiento de las autoridades que representan a las tres Administraciones intervinientes.

Por otra parte, y de acuerdo con los informes de respuesta a las alegaciones, se han introducido ciertas modificaciones, de carácter no sustancial, en la redacción del Convenio, cuya versión definitiva se incorporó al expediente con fecha 3 de julio de 2024.

7.- Posteriormente se han evacuado los siguientes informes:

Del Director General de Urbanismo, de 11 y 17 de julio, sobre las repercusiones económicas del convenio.

- De la Oficina Presupuestaria, de 12 y 18 de julio, sobre el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.
- De la Asesoría Jurídica Municipal, de 15 de julio, de análisis jurídico del documento que, con las modificaciones introducidas según los informes anteriores, se somete a aprobación definitiva.
- Del Secretario General del Pleno, de 18 de julio, que presta conformidad a los informes técnicos evacuados en respuesta a las alegaciones presentadas.
- De la Intervención Municipal, de 18 de julio, que concluye que la fiscalización del convenio es favorable.

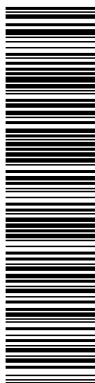
Por todo cuanto antecede, y vistos además los artículos 210 a 214 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Principado de Asturias, 286 a 288 de su Reglamento y 47 a 53 de la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público, se formula la siguiente **propuesta de resolución**:

- PRIMERO.- Estimar parcialmente las alegaciones presentadas, de acuerdo con los informes técnicos obrantes al expediente.
- SEGUNDO.- Aprobar definitivamente la propuesta de Convenio Urbanístico entre el Ministerio de Defensa, el Principado de Asturias y el Ayuntamiento de Oviedo para la reordenación urbanística y puesta en valor de la Fábrica de Armas de La Vega (Oviedo) de acuerdo con el texto que se adjunta a esta propuesta, y junto con los anejos que fueron presentados el 16 de junio de 2023.
- TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los alegantes, con traslado de la respuesta a las alegaciones presentadas.
- CUARTO.- Remitir un ejemplar del Convenio definitivamente aprobado a la Administración General del Estado y a la Administración de Principado de Asturias.
- QUINTO.- Una vez suscrito, el Convenio se publicará en el BOPA y se enviará a la Consejería de Ordenación del Territorio, Urbanismo, Vivienda y Derechos Ciudadanos para su incorporación al Registro de Planeamiento y Gestión Urbanística del Principado de Asturias.”==

Se producen las siguientes intervenciones:

- Sr. Alcalde: Tiene la palabra Ignacio Cuesta.

- Sr. Cuesta Areces: Gracias de nuevo, señor Alcalde. Bien, tal y como acaba de exponer el Secretario General, se somete a la consideración, debate y votación de este Pleno la aprobación definitiva de la propuesta de convenio acordada entre el ayuntamiento de Oviedo, el Gobierno del Principado de Asturias y el ministerio de Defensa con el fin de recuperar, de reordenar, de poner en valor y, básicamente, de reintegrar a la ciudad la Fábrica de Armas de La Vega. Y ello tras la aprobación inicial, que tuvo lugar en la sesión plenaria celebrada el pasado 28 de diciembre, a la que siguió la apertura del trámite de información pública, en la que se presentaron nada menos que 809 alegaciones, la inmensa mayoría analizadas y resueltas por los servicios técnicos municipales, en seis de ellas bien por el Ministerio, bien por el por el Gobierno del Principado de Asturias. Ha sido un proceso sumamente laborioso, muy complejo, abordado y resuelto con el máximo rigor, en el que se ha dado cumplida respuesta a cuantas propuestas han trasladado los alegantes, un heterogéneo colectivo conformado por grupos políticos municipales, por asociaciones profesionales o vecinales, por particulares, e incluso hasta por un exalcalde y una exvicealcaldesa, incapaces de lograr avance alguno durante su mandato, pero absolutamente empecinados en hacer fracasar los conseguidos por este equipo de gobierno. Es la política de la gente, creo que la llaman. Bien. Estas alegaciones han propiciado introducir cambios muy menores, casi terminológicos, en el texto original de la propuesta de convenio, que no afectan a la propia configuración de la operación ni a los derechos y obligaciones asumidos por las partes, tampoco a las contraprestaciones pactadas, pero cuya respuesta



OTROS DATOS

Código para validación: **68FM4-8I79I-R7J3Z**

Fecha de emisión: 27 de Agosto de 2024 a las 12:43:09

Página 37 de 70

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- Secretario General del Pleno del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 27/08/2024 12:42

ESTADO

FIRMADO

27/08/2024 12:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 15448291_68FM4-8I79I-R7J3Z_EB357BF7107D238DF29ABF984BB07F402D1D19) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

sí permite incidir en un aspecto nuclear en el que venimos insistiendo desde un inicio. Y es que se trata de una mera propuesta de ordenación, de aprovechamientos y de usos que tendrán que ser definidos y explicitados a través de los instrumentos de planeamiento que el Ayuntamiento se obliga a promover y a tramitar, al igual que los estudios o informes patrimoniales, medioambientales y arqueológicos cuyo resultado condicionará o no la premisa de partida. Con la aprobación definitiva en el día de hoy y la subsiguiente firma del convenio, se concluye un proceso, el de negociación entre las tres Administraciones, y se da inicio a otro, el de la transformación urbanística necesaria para poder alcanzar los objetivos del acuerdo, que, recordemos, consisten en implementar en ese ámbito un diversificado régimen de usos que incluya la creación de nuevas zonas verdes, el mantenimiento del patrimonio histórico e industrial de la ciudad, la conformación de un polo de desarrollo económico, tecnológico y del conocimiento, y la implantación de un uso residencial que garantice una actividad urbana en ese entorno las 24 horas del día los 7 días de la semana. Es, sin lugar a dudas, un proceso sumamente ilusionante, yo diría que apasionante, que vamos a liderar desde este equipo de gobierno, pero al que invitamos a unirse a todos aquellos que estén dispuestos a trabajar con lealtad y responsabilidad. Con lealtad -insisto- y responsabilidad, para mejorar y enriquecer una propuesta que, de inicio, ya resulta extraordinariamente positiva para Oviedo. Recordemos brevísimamente el marco general de la operación: A cambio de generar unos derechos urbanísticos, que se concentran en una superficie inferior al 20 % del ámbito, donde no existen preexistencias, y donde se plantea una tipología que es una réplica de la de su entorno, pero con una densidad edificatoria muy inferior, a cambio de ello -reitero- se preserva de manera definitiva la iglesia de San Julián de los Prados, se generan 23.000 metros cuadrados de nuevas zonas verdes y espacios libres, y se obtiene el 80 % de los suelos y la totalidad de los vuelos. Reitero, 80 % de los suelos y la totalidad de los vuelos, algunos de ellos de notable relevancia patrimonial, que, una vez rehabilitados, se destinarán fundamentalmente a usos públicos mediante equipamientos, también a dotaciones, compensándose ampliamente con ello las cargas y costes de demolición, de urbanización, y de instrumentos de planeamiento, que asume el Ayuntamiento a mayores de aquellas que legalmente le corresponderían. Y es un proceso al que vamos a dar inicio con carácter inmediato a la firma del convenio, puesto que sin solución de continuidad se llevarán a cabo dos actuaciones diferentes pero complementarias para las que ya existe Memoria justificativa y contamos con la preceptiva financiación: De un lado, los trabajos necesarios para acreditar la existencia o no de vestigios arqueológicos en aquellas zonas del ámbito que pudieran comprometer la viabilidad de la operación, o en aquellas otras en las que, de acuerdo al estudio encargado al grupo de trabajo ARQUEOS de la Universidad de Oviedo, existe un riesgo arqueológico alto, y van a ser suelos objeto de un profundo proceso de transformación urbanística, señaladamente, el espacio por el que discurrirá el vial articulante previsto por el interior de la fábrica. Por otro lado, llevaremos a cabo los trabajos necesarios para desbrozar, adecuar y adecuar la parcela, de tal manera que pueda ser puesta a disposición de los ovetenses en el menor tiempo posible. No debemos perder un solo minuto, pero seguramente podemos esperar a mañana. Yo creo que hoy es un día para congratularnos y para agradecer. Para congratularnos por el esfuerzo y el trabajo conjunto de tres Administraciones de distinto signo político que han priorizado, por encima de cualquier otra consideración, el interés general y el bien común en una operación que es un paradigma de la política útil y, por tanto, de la buena política. Y, en segundo lugar, para agradecer. Se trata, sin duda alguna, de un éxito colectivo, pero como cualquier empresa humana compartida, está conformada por el actuar de personas individuales, y creo que es de justicia que hoy aquí se le recuerden, no son tantas. En el plano municipal, por supuesto, nuestro alcalde, Alfredo Canteli, verdadero impulsor del desarrollo de esta actuación; el director general de Urbanismo; la adjunta al jefe de servicio del área de Medioambiente, Planeamiento y Gestión Urbanística y el resto de funcionarios municipales, encabezados por nuestro Secretario General, Jesús de la Puente. En el ámbito autonómico, el presidente del Principado, Adrián Barbón; pero, de una manera muy especial, el exvicepresidente del Principado y presidente de la Junta General, Juan Cofiño, más que un aliado, un amigo, con quien hemos ido removiendo los sucesivos y numerosos obstáculos que se han ido presentando en la tramitación de una operación de estas características y con esta complejidad. También el viceconsejero de Infraestructuras, Jorge García. Y, por supuesto, y en cuanto al ministerio de Defensa, su titular, la ministra Margarita Robles, reconocida ya con la Medalla de Oro de nuestra ciudad; su secretaria de Estado, Amparo Valcárcel; sus dos colaboradores más inmediatos en esta operación, el teniente general Cebrián y el general Del Álamo. Y, por último, ya, en el plano regional, una persona que ha hecho un trabajo encomiable a la hora de facilitar el engranaje de esas relaciones con el ministerio de Defensa, como es su actual delegado en el Principado, Juan Luis González. Gracias a todos ellos de corazón. Yo estoy convencido de que sus nombres ya estarán indefectiblemente unidos a una operación y a un proceso que pretende recuperar un ámbito, un espacio de absoluta centralidad en nuestra ciudad y en nuestra región, abandonado y degradado, y que está llamado, sin duda alguna, a convertirse en uno de los pilares de futuro de Oviedo. Muchas gracias. *(Se oyen voces del público).*

- Sr. Alcalde: Por favor, respeto. Les permitimos estar ahí, pero respeten. Nacho, gracias, de verdad, por el enorme trabajo que hiciste en este tema. Iniciamos un turno de intervenciones de 10 minutos. Tiene la palabra Izquierda Unida.

OTROS DATOS

Código para validación: **68FM4-8I79I-R7J3Z**Fecha de emisión: **27 de Agosto de 2024 a las 12:43:09**Página **38** de **70**

FIRMAS

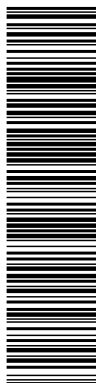
El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- Secretario General del Pleno del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 27/08/2024 12:42

ESTADO

FIRMADO

27/08/2024 12:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 15448291_68FM4-8I79I-R7J3Z EB357BF7107D238DF29ABAF984BB07F402D1D19) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

- Sr. Llamazares Trigo: Gracias, señor Alcalde. No cabe duda de que estamos ante una votación histórica, aunque últimamente en política lo repetimos en demasiadas ocasiones, pero la materia es histórica, la materia es una zona patrimonial y una zona industrial que tiene mucho que ver con la cultura de la ciudad, con la historia de la ciudad, pero también el acuerdo es histórico, nadie preveía con el primer protocolo que en esta ocasión no hubiera votos en contra de esta iniciativa del convenio y se produjera un consenso tan amplio. Yo creo que reivindica la política, y en ello quiero destacar no solamente el papel del equipo de gobierno, de los grupos municipales, sino también el papel de los sectores críticos con la propuesta, que han sido también fundamentales para ir haciendo que del protocolo al convenio medie una diferencia importante, y que del primer convenio inicial al convenio definitivo también las cosas hayan mejorado. Por tanto, instituciones como ICOMOS y organizaciones sociales que proponen y que, de alguna manera, defienden no solamente los aspectos patrimoniales, sino también todo lo que tiene que ver con el futuro de La Vega, tienen también hoy un resultado, si lo quieren reconocer. Un resultado de sus esfuerzos, de que el protocolo haya dejado en el camino algunas instalaciones y obras que no eran consensuadas con las fuerzas políticas ni con los ciudadanos de Oviedo, tampoco con los ámbitos de defensa patrimonial, y que del convenio inicial al convenio actual haya habido aclaraciones, y llamémosle también matizaciones, que permiten de alguna forma que el convenio sea aún mejor que el convenio inicial. Aclaraciones en los términos de que no es lo mismo un convenio que una planificación urbana y, por tanto, que estamos ante un acuerdo entre Administraciones respaldado por un acuerdo político amplio del ayuntamiento de Oviedo, pero no estamos en el periodo de planificación urbana, y que ese periodo de planificación urbana le compete en absoluto al ayuntamiento de Oviedo, que nadie le discute esa competencia, ni el Principado ni tampoco el ministerio de Defensa. Por tanto, la responsabilidad va a ser nuestra, de hoy y en adelante, hasta que en la zona de La Vega haya equipamientos, servicios, todo tipo de actividad que deseamos para revitalizar La Vega y, por otra parte, que también se aclaren algunos términos que se subordinan a esa planificación. Los que han sido objeto de más debate público: el tema de volumen de viviendas o la vía interna o externa al ámbito, también se subordinan, como era previsible y no podía ser de otra manera, a lo que es la planificación urbana y a la competencia municipal. Pero yo quiero reivindicar desde el grupo municipal no solamente la protección arqueológica y la protección industrial, que ahí tenemos a ICOMOS, que nos va a mantener una asesoría que nosotros consideramos imprescindible; sino, en relación a cómo mantener una zona de esas características. ¿Se mantiene convirtiéndolo en un parque temático?, ¿se mantiene dejándolo como un parque natural? Nosotros creemos que en el centro de la ciudad y al lado del barrio de Ventanielles, de Pumarín, de Teatinos, esa no es la alternativa. La alternativa es la protección del conjunto, la mayor garantía arqueológica, pero, al mismo tiempo, la revitalización del barrio, la revitalización de la zona de La Vega, y también responder a la cultura industrial y a la cultura arqueológica que tiene la zona. Porque no se trata únicamente de mirar atrás, se trata también de mirar hacia delante. Y mirar hacia delante significa que La Vega tenga un papel cultural fundamental, lo que allí se instale tenga un papel cultural. Está al lado de Santuyano, está en un terreno de la industria tradicional, debe jugar un papel, y también que La Vega juegue un papel con respecto al futuro biotecnológico, está en el ámbito de la sanidad, de los desarrollos tecnológicos de la sanidad asturiana, está en el ámbito del área metropolitana, del centro de Asturias y, por tanto, puede jugar y debe jugar un papel en lo que podemos denominar la reactivación de una industria moderna, de una industria contemporánea, biotecnológica, en la zona. Pero, de la misma forma, no sería entendible una propuesta para La Vega desvinculándola del barrio de Ventanielles, de los barrios del entorno. No sería entendible porque no permitiría la articulación de los barrios del conjunto de Oviedo, sino que sería una especie de división entre el centro y la periferia de Oviedo, y no es nuestro modelo. Nuestro modelo es un modelo de integración y, por tanto, ahí tendrá que haber equipamientos, ahí tendrá que haber servicios, ahí tendrá que haber dotaciones públicas, y lo que está claro en el documento es que también en este ámbito cambia la política. Es decir, el documento, el convenio, cambia la política tradicional de urbanización de las ciudades que ha sido predominante a lo largo de los últimos 50 años, y es transferir de lo público a lo privado y que sea el privado el que ordene el ámbito. Nosotros creemos que esa ha sido una grave equivocación, que trae como consecuencia lo que ha ocurrido en el Calatrava, o lo que ha ocurrido en otras zonas industriales de Asturias. Y es que lo público se ha desentendido de la ordenación urbana. En este caso lo público no se desentiende, tiene en cuenta su responsabilidad y su papel en la ordenación urbana...

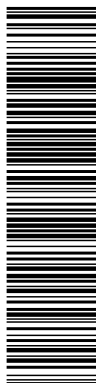
- Sr. Alcalde: Vaya finalizando, por favor.

- Sr. Llamazares Trigo: ... y, por tanto, vamos a compatibilizar -termino- diversas actividades. Yo quería reivindicar en este ámbito el papel de la vivienda dotacional. Mi grupo es consciente de la dificultad de los jóvenes para acceder a la vivienda en Oviedo, y por ello cree que una buena noticia fue que ayer el Consejo de Ministros haya confirmado su apuesta por la vivienda dotacional, y dentro de esa vivienda dotacional vaya a haber, en La Vega o fuera de La Vega, 1.000 viviendas dotacionales en Oviedo; pero eso no excusa al Ayuntamiento de hacer una política activa en

materia de vivienda. Expreso, por tanto, la satisfacción de mi grupo, la satisfacción por el acuerdo de un compromiso histórico sobre una materia histórica.

- Sr. Alcalde: Grupo VOX.

- Sra. Peralta López: Gracias, señor Presidente. Son 31 páginas y 16 anejos los que sentencian la ambición de este equipo de gobierno. Un convenio que pretende dar solución a un problema que, evidentemente, se ha enquistado en el tiempo, concediendo a la Fábrica de Armas de La Vega y a su entorno más inmediato una oportunidad única de recuperación. Y de verdad que este grupo municipal se congratula de que, tras años de letargo, de conflicto, de desidia, años de portadas, de promesas, ensoñaciones, elucubraciones, pues se avance, aunque no como desearíamos, y se vislumbre cierta esperanza para el futuro desarrollo urbanístico y económico de una de las piezas fundamentales de nuestro concejo. No como desearíamos, porque el desenlace futuro de los compromisos adquiridos en el convenio sigue dependiendo del hilo de condicionantes y condicionales, que se han incluido estratégicamente en el texto definitivo como respuesta a 809 alegaciones presentadas al mismo. Fruto de estas nacen modificaciones que, sin mojarse, dejan entrever -veremos- que pueden suponer cambios sustanciales para el desarrollo del ámbito. Desde VOX siempre hemos manifestado nuestro posicionamiento, que dirige sus objetivos a generar un ámbito, primero, donde la protección patrimonial y el respeto por la memoria histórica industrial del concejo se compatibilice con el aprovechamiento de este espacio para acoger actividad económica alineada con la industria limpia del siglo XXI, capaz de generar empleo y trabajo, y que revierta en un claro beneficio para todos los ovetenses. Si antes era el convenio el que condicionaba el planeamiento, ahora es el planeamiento el que timidamente supedita el convenio. En este nuevo clausulado que nos presentan se repercuten de cierta manera las alegaciones presentadas, que lejos de no satisfacerlos, dejan las puertas entreabiertas en la futura toma de decisiones. Decisiones que, como debería haber quedado recogido desde el primer borrador, se tomarán, no previamente, sino a posteriori de parámetros a valorar tras los estudios técnicos, informes pertinentes minuciosamente descritos en el convenio. ¿Aspectos que estimábamos trascendentales para el futuro devenir de La Vega que quedan plasmados en este documento?: Planeamiento urbanístico, estudios arqueológicos, posible valoración de una alternativa distinta al inicial trazado del vial, descontaminación previa de los terrenos, demoliciones y rehabilitaciones, determinación del número de viviendas a implantar en el interior del recinto, protección de su valor arquitectónico patrimonial e, incluso, se vislumbra la posibilidad de mantener la unidad especial del conjunto; pero todo esto no es óbice para que este grupo municipal siga manteniendo su postura de abstención. Con la firma de un convenio que, si bien claro que es necesario, sigue sin ser el deseado en el fondo y en el trasfondo para los ovetenses. Además, el historial de la manera de gerenciar todo aquello que cae en las manos de este equipo de gobierno nos supone una alerta permanente y una merecida desconfianza de que sus anhelos se conviertan en realidades tangibles, bajo criterios de eficiencia, eficacia, rigor y transparencia. Y no, VOX no es el frente del no. No nos oponemos por sistema a todas las iniciativas planteadas por este equipo de gobierno. VOX es racional, VOX es coherente, y reitera una vez más su compromiso con Oviedo y con los ovetenses. Pero no nos parece oportuno haberse sentado a negociar un convenio ante el ministerio de Defensa sin una o varias valoraciones propias e independientes del ámbito, porque esto nos ha colocado en una situación de desventaja a la hora de aceptar o rechazar propuestas y alternativas. Volvemos a señalar el tácito rechazo, bajo el amparo de una recomendación, a no negociar ninguna fórmula legal que permitiese la recuperación de unas propiedades que antiguamente fueron propiedad municipal y que fueron cedidas gratuitamente al Estado. Manifestamos nuestro veto a la posibilidad de un vial de nuevo trazado del bulevar de San Julián de los Prados por el interior de los terrenos de la Fábrica de Armas de La Vega como viario de la ciudad. Esta alternativa supone destrozar y segregar el conjunto patrimonial en dos, perdiendo la unidad física, formal y espacial. Este viario se debería de ejecutar exteriormente, próximo y paralelo a la fachada norte del taller de cañones, y lo más alejado posible a la iglesia de San Julián de los Prados, ganando el máximo espacio posible para la zona verde y resolviéndose las entradas y salidas al conjunto desde la glorieta de Santuyano, la Tenderina Alta y Adelantado de La Florida. Reiteramos la conveniencia y necesidad de afrontar el estudio arqueológico en la totalidad del ámbito de la Fábrica de Armas, y no la ejecución parcial del mismo. Ello supondría dotar de verdadero valor a la memoria histórica de verdad, la de verdad, del concejo, permitiendo además afrontar las distintas fases y áreas a ejecutar con las máximas garantías posibles, eliminando incertidumbres y extinciones posibles al convenio. También creemos que ha sido un error que, habiendo la posibilidad de negociar, se han plegado y rendido a la agenda socialista del Consejo de Ministros de mayo de 2023, donde se impone un uso residencial para parte del ámbito, 11.000 metros cuadrados para unas 1.200 viviendas asequibles, dejando además en el aire la futura negociación del porcentaje de su régimen de protección. Densidad de vivienda que, a la vista de un simple croquis, no tiene cabida en los terrenos previstos. ¿Y esto, qué significa? Pues que van a tener que efectuar transferencias de aprovechamientos urbanísticos no materializados a otros ámbitos urbanos de propiedades municipales. Es decir, si no entra en La Vega, tenemos que llevarlo para otro lado. En una ciudad con un parque de unas 18.000 viviendas vacías y

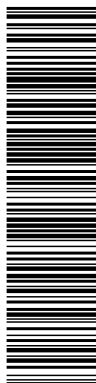


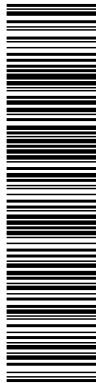
con un suelo en el entorno más inmediato clasificado para unas 8.000 viviendas de nueva planta. Si a esto le sumamos que carecemos de un estudio global de ciudad que avale las necesidades de vivienda, insistimos en el error histórico que se cometerá con la vivienda proyectada en La Vega. El compromiso adquirido con este convenio pasa por determinar y poner en marcha la figura del planeamiento urbanístico que acometa la ordenación del ámbito y a la ya dilatada en el tiempo revisión del Plan General de Ordenación se suma la incertidumbre que nos genera la ya demostrada ineficacia e ineficiencia de este equipo de gobierno en la gestión de plazos y tramitaciones. Auguramos que va a ser un gran reto para el Partido Popular de Oviedo el poner en marcha en tiempo y en forma la maquinaria municipal administrativa restante y pertinente: Catálogo de elementos protegidos, proyecto de reparcelación, proyecto de urbanización y estudios medioambientales. No duden que, como oposición, nuestro deber será estar vigilantes en el cumplimiento con rigor de los plazos que se fijen para su planificación y desarrollo. Razones más que suficiente las expuestas anteriormente para justificar de manera lógica y razonada que el convenio que vamos a firmar podría ser manifiestamente mejorable en defensa de los intereses de los ovetenses en su periodo de negociación. Desde VOX existe un compromiso real de velar por el desarrollo del concejo, por los intereses económicos, históricos y patrimoniales de los ovetenses, que se plasmará, en el caso que nos ocupa, en mantener una extrema vigilancia con el cumplimiento con rigor de todas y cada una de las cláusulas del convenio. Un gran error sería arruinar el futuro construyendo un presente que olvide el pasado que hoy aún pervive en la memoria de todos los aquí presentes. Gracias.

(Durante la intervención de la Sra. Peralta López, entre las 13:08 y 13:11 horas, se ausenta de la sesión el Sr. Alcalde, asumiendo la presidencia el primer teniente de Alcalde)

- Sr. Alcalde: Partido Socialista.

- Sr. Fernández Llanea: Muchas gracias de nuevo, señor Presidente. Voy a empezar mi intervención con las mismas palabras que pronuncié en el pleno del 28 de diciembre, en el que se aprobó inicialmente La Vega. “La Vega es un proyecto esencial para el futuro de Oviedo. Es una de las patas sobre las que asentar nuestro desarrollo tecnológico, industrial y cultural”. Y esas no fueron unas palabras que escribiera *ad hoc* para el Pleno, sino que eran una certeza, tanto personal como de este grupo, que ya manifesté en un primer artículo que escribí sobre La Vega en enero de 2018. En ese mismo pleno de diciembre indiqué que nuestro objetivo siempre fue y es luchar por que La Vega sea un eje central y vanguardista de nuestra ciudad. Su gestión debe contar con algo tan sencillo como transparencia, claridad y ambición. Y esa transparencia, claridad y ambición la ejemplificaba en algo que en aquel momento parecía objeto de evidente controversia: el convenio no es un instrumento de planificación urbanística, sino que será el futuro Plan Especial el que establezca la debida ordenación definitiva del terreno de La Vega. Pues bien, hoy esto es así y estamos satisfechos por ello, no lo voy a ocultar, es una victoria política de toda la ciudadanía. La Vega será lo que quieran que sea los ovetenses, a través de un procedimiento garantista, con participación y con todos los informes sectoriales necesarios. El convenio que se presenta a aprobación definitiva, después de las aportaciones resultantes de un periodo de alegaciones en el que la ciudadanía se ha volcado a través de sus representantes, a través de asociaciones, colegios profesionales, o ciudadanos y ciudadanas a título particular, recoge fielmente el espíritu de la principal de nuestras alegaciones, y con las modificaciones contempladas se subraya la prevalencia de los instrumentos de planificación sobre el convenio en materia urbanística y de ordenación. Esto hoy está negro sobre blanco, hoy el debate está donde debería haber estado desde el principio, es una victoria política de toda la ciudad, también de este grupo y, por supuesto, del sentido común. La futura planificación urbanística tiene necesariamente que contar con todos los informes patrimoniales -usted lo decía ahora- arqueológicos, ambientales, de movilidad, y con la participación ciudadana. Y será en este proceso cuando se definirá la mejor solución a este espacio. Ahí estuvieron nuestras críticas, y hoy os decir, sin ningún tipo de interpretación, que ha quedado meridianamente claro que el convenio no impone ningún resultado final. Nuestro grupo considera, diga lo que diga usted, que esto es un cambio fundamental desde el punto de vista político. Es evidente que lo que el equipo de gobierno pretendía políticamente es que el acuerdo en el convenio fuera un acuerdo adelantado de la planificación, para que cuando hubiera que debatirla posteriormente fuera una especie de paseo militar. Hoy, dentro del acuerdo podemos discrepar profundamente de lo que queremos que sea el resultado final, y peharemos porque esto sirva a los intereses de la ciudad y no a interés particular alguno, ni a capricho alguno. Lo que no podemos olvidar es algo muy importante, el valor del conjunto. Es un claro ejemplo en el que el valor del conjunto está por encima de la suma de cada una de las partes. Un conjunto equiparable a los de máximo realce europeo. Por estas razones estamos muy satisfechos de que, en los temas concretos, por ejemplo, como el del vial, que pasaba de ser una imposición a, como refleja el convenio actual, “se estudiará la posibilidad de un nuevo trazado del bulevar de San Julián de los Prados por el interior de los terrenos de la fábrica de armas de La Vega”. Incluso en la contestación a las alegaciones se indica expresamente: “Se dará traslado a los futuros equipos redactores de la propuesta de trazado viario paralelo a la nave de cañones por el exterior del





conjunto”, lo que mantendrá la unidad del conjunto en perfecta sintonía, como debe ser, con Santuyano. La concreción de un número de viviendas no necesita ya una justificación de la imposibilidad por causas sobrevenidas, como estaba descrita en la redacción anterior, sino simplemente -cito de nuevo el convenio- “en el supuesto de que en el marco de la tramitación de los ulteriores instrumentos de planeamiento, y en base a los estudios arqueológicos, patrimoniales, de movilidad y medioambientales, resulte desaconsejable la generación de la totalidad del suelo edificable previsto dentro del ámbito de actuación, el Ayuntamiento de Oviedo podrá proponer otras parcelas finalistas”. Porque, en definitiva, de lo que se trata es de cómo articular el desarrollo de los espacios de la zona baja del recinto fabril, de cómo esta área, hoy sin edificaciones, puede tener un desarrollo urbanístico armónico con el resto del ámbito, sin que suponga ninguna agresión al patrimonio que se ha decidido mantener, que ahora es prácticamente la totalidad. Porque en los aspectos puramente patrimoniales hay que saber de dónde venimos: Aquella torre emblemática, de referencia, de 23 plantas, demolición de todos los chalés, derribo de la central térmica... hoy todos esos elementos están protegidos. Se convierte un problema de pérdida patrimonial en un problema de encaje urbanístico de unas viviendas que, además, se ha conseguido que tengan carácter público, con diferentes formas de protección, pero público, y protección. La diferencia es sustancial, ¡vaya si lo es! Victoria, pese a que ustedes hace un año intentaron aprobar el convenio sin reflejar la vocación pública de esas viviendas. Habría que preguntarse quizá por qué en aquel momento estaban dispuestos a probarlo con un 70 % de vivienda privada. Esas cuestiones patrimoniales no son menores, y son de las que alerta ICOMOS en un importante comunicado, que hemos conocido hace escasos días, cuando dice que existe un alto riesgo de afección a dos sitios declarados Patrimonio Mundial: los monumentos de Oviedo del Reino de Asturias y el Camino de Santiago, y al conjunto industrial de la Fábrica de Armas de La Vega, y delimita, no tanto por las expuestas de modo concreto, sino por aquellas que puedan dar lugar a múltiples interpretaciones. Es muy de agradecer que ICOMOS España manifieste su total disposición a colaborar con las Administraciones competentes, a través del asesoramiento altruista de sus especialistas, para alcanzar soluciones de consenso compatibles con la protección del patrimonio mundial. No deberíamos dejar caer en saco roto este ofrecimiento, desde luego el grupo municipal socialista no lo va a hacer. Como prueba de ello hacemos propia la principal de sus sugerencias, que es la realización de un estudio de evaluación de impacto patrimonial como cuestión previa a cualquier avance en el futuro planeamiento. Gracias a esta nueva redacción, y colocada la pelota donde debe, hemos conseguido ganar un tiempo precioso para seguir aportando ideas que redunden en beneficio de este espacio de nuestra ciudad. Esa va a ser nuestra estrategia desde ya. Porque se corre el riesgo de que si la ciudad, tanto los grupos políticos, como asociaciones o colegios profesionales, no sigan empujando y proponiendo ideas que enriquezcan el resultado final, las aguas puedan volver a la casilla de salida. Les insistimos a que, cuanto antes, y salvando las obligadas medidas de seguridad, abran La Vega parcialmente a la ciudadanía, abran La Vega a Oviedo, para que Oviedo se abra a La Vega, para poder disfrutar ya de ese magnífico espacio, enriquecido sustancialmente por esa importante mancha forestal. La Vega tiene que ser el trampolín que necesitamos para construir la ciudad de las próximas décadas, su desarrollo, planificación urbanística, requieren de acuerdos a la altura de lo que este enclave urbano necesita. Por eso nuestro apoyo al convenio ha mutado, lo que en diciembre fue un sí crítico, hoy se ha transformado en un sí vigilante. Acababa mi intervención en el pleno de diciembre diciendo: “Ustedes no lo merecen, pero Oviedo merecía un sí”. Hoy diría que un plan para La Vega construido entre todos y todas es el plan que Oviedo merece. El grupo municipal socialista va a trabajar con la mano tendida, desde hoy, para que esto sea posible. Gracias.

- Sr. Alcalde: Partido Popular.

- Sr. Cuesta Areces: Gracias de nuevo, señor Alcalde. Hay poco más que añadir, puesto que los grupos municipales se han limitado a reafirmar los argumentos que ya son sobradamente conocidos, y sus planteamientos, en orden a la recuperación y la transformación del ámbito; pero me gustaría hacer alguna matización en algunas de las cuestiones que han planteado los portavoces de los distintos grupos. Agradezco, una vez más, la voluntad de diálogo y de consenso manifestada por el grupo municipal de Izquierda Unida, ha sido importante el que se haya incorporado a este proceso, determinante para el futuro de nuestra ciudad. Izquierda Unida sabe de la voluntad y vocación de consenso del equipo de gobierno, en ámbitos diversos, pero específicamente en este de La Vega, y esa voluntad de ofrecer la colaboración a cuantos estén dispuestos a mejorar y enriquecer, como decía, la premisa de partida, será bien recibida, siempre y cuando se haga, lógicamente, con responsabilidad, con lealtad, y sin cuestionar un aspecto que nos parece esencial, que es el liderazgo, que compete a este equipo de gobierno porque así lo han decidido los ciudadanos de Oviedo. En cuanto a los objetivos que se pretenden para ese ámbito, Gaspar, poco más que añadir, ya constan reflejados en el propio texto del convenio. Fundamentalmente porque así lo instó este equipo de gobierno, el propio Ayuntamiento. Lógicamente, cuando hay un consenso y una negociación entre las tres Administraciones, la que pone el acento en las cuestiones más locales es, lógicamente, la parte municipal, y cuando hicimos, o trasladamos la necesidad de que esos objetivos que se pretenden con el desarrollo de este ámbito se recogieran de una manera expresa, fue precisamente porque

OTROS DATOS

Código para validación: **68FM4-8I79I-R7J3Z**

Fecha de emisión: 27 de Agosto de 2024 a las 12:43:09

Página 42 de 70

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- Secretario General del Pleno del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 27/08/2024 12:42

ESTADO

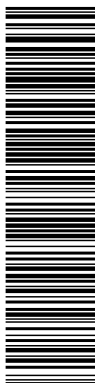
FIRMADO

27/08/2024 12:42

estamos convencidos de que la operación a ellos debe de contribuir. En cuanto a la referencia a la vivienda asequible, ya nos pronunciamos desde el momento en que, por parte del ministerio de Defensa, se plantea una modificación del texto incorporando esa referencia al acuerdo del Consejo de Ministros. Desde ese mismo momento trasladamos nuestra disposición a que efectivamente se introdujeran esas modificaciones para que reflejaran el espíritu de ese acuerdo del Consejo de Ministros, en el sentido de que esas 1.000 viviendas, esos 100.000... prefiero hablar de edificabilidad, esos 100.000 metros cuadrados de edificabilidad puedan ser destinados, en todo o en parte, a una vivienda asequible. Ahora bien, también desde este Ayuntamiento estaremos vigilantes para que, efectivamente, el Gobierno de España cumpla con su compromiso. Hemos tenido ya una sucesión de promesas, sobre todo en los últimos tiempos, que, lamentablemente, no han visto la luz. Como digo, estamos de acuerdo en el planteamiento, pero también vigilantes y expectantes para que el mismo se lleve a término.

Bien, el posicionamiento del grupo municipal de VOX también es conocido, creo que tiene poco sentido que ahora reiteremos la innecesariedad en de que se lleve a cabo una valoración del activo, o de los aprovechamientos. Parece ocioso recordar ahora que no estamos ante una operación de naturaleza patrimonial, en la que se vaya a producir una adquisición onerosa de un activo y, por tanto, deba valorarse, sino en una operación urbanística, que pretende la recuperación y reordenación de un ámbito, concretamente de absoluta centralidad, que tiene una calificación, unos usos que no son los que se pretenden dar en el futuro, ¿no? Y, por tanto, partiendo de este esquema, lo que es absolutamente imprescindible justificar es, por un lado, Sonsoles, el interés público; por otro lado, el que las compensaciones y aprovechamientos sean los que establece la norma; y, por último, que las contraprestaciones y el equilibrio de cargas sea los adecuados. Son estos los tres parámetros que hay que tener en cuenta a la hora de abordar una operación, como digo, con este enfoque y esta naturaleza, que nada tienen que ver con las que pudieran haberse dado de naturaleza patrimonial. Una mención mínima respecto a cualquier intención de llevar a cabo un procedimiento de reversión, con ocasión de las alegaciones, los informes de los servicios municipales se pronuncian sobre esa intención que hubo en el Gobierno del mandato del tripartito, y como las expectativas de presentarlas, bien en el ámbito de la jurisdicción contencioso-administrativa, son inexistentes, y en una eventual vía civil son de una enorme dificultad. Por eso, como digo, los servicios municipales desechan la posibilidad de que se pudiera llevar a cabo cualquier procedimiento de reversión. Y en el ámbito, Sonsoles, de ese ofrecimiento para que los grupos políticos, con la mejor de sus voluntades, puedan hacer aportaciones, yo estaría encantado, el equipo de gobierno, de recibir sugerencias para agilizar los procedimientos. Si una de las críticas es, efectivamente, la lentitud de los mismos, yo estoy encantado de escucharlos para ver cómo es posible que se puedan agilizar procedimientos y tramitaciones administrativas de naturaleza urbanística. Cualquier sugerencia en ese sentido ten la completa seguridad de que será recibida y atendida como se merece. El compromiso, sin duda alguna, del equipo de gobierno, es recortar los plazos que se fijan en el convenio. Es sabido que establecemos un término de cuatro años para el inicio y la conclusión de un procedimiento que es complejo. Efectivamente, los instrumentos de planeamiento dependerán del resultado de esos estudios e informes patrimoniales, medioambientales, o arqueológicos. A partir de ahí, desarrollo de los instrumentos de planeamiento, de gestión, reurbanización, reparcelación... Bueno, vamos a tratar de dar lo mejor de nosotros mismos para que puedan acortarse. Ya digo que, en ese punto, cualquier sugerencia será bien recibida.

Y respecto al grupo municipal del Partido Socialista, bueno, es conocido su planteamiento. Entiendo que ahora traten de arrogarse algún éxito en las modificaciones menores en el texto original del convenio. Su intervención y su participación, lamento decirlo, ha sido completamente irrelevante, Carlos, nada de lo que ha planteado el grupo municipal socialista ha tenido reflejo en estas modificaciones del texto original del convenio; pero esto no es óbice para que en el futuro pretendamos que el escenario pueda cambiar. Y de verdad que, si efectivamente se quieren llevar a cabo esas aportaciones, con lealtad y responsabilidad, estaremos expectantes para recibirlas. Pero, lógicamente, no es un buen inicio cuando el propio portavoz, en sus redes sociales, expresa de una forma taxativa que gracias a sus aportaciones y a sus alegaciones desaparece el vial interior, ¿no? Si este es el punto de partida, pues difícilmente vamos a poder alcanzar ningún acuerdo. Que el convenio no es un instrumento de ordenación, que sencillamente traslada la voluntad de las partes para modificar el planeamiento, y que son estos instrumentos de planeamiento los que definen la ordenación futura, pues no es ninguna novedad. Estaba recogido en el texto del convenio, al igual que las obligaciones de llevar a cabo los estudios patrimoniales, medioambientales, o arqueológicos, y todos los informes de los servicios municipales, antes de este periodo de alegaciones ahondan precisamente en esta circunstancia, que esa ordenación futura se difiere, lógicamente, al desarrollo de los instrumentos de planeamiento. Por tanto, pretender arrogarse algún éxito sobre ese particular, resulta de todo punto pueril. Y en cuanto a la referencia final a ICOMOS, también la hizo el portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida, cualquier asesoramiento especializado es bienvenido, es bienvenido. Ahora, ciertamente, sorprende que precisamente se ponga el acento en la salvaguarda de la iglesia de San Julián de los Prados, cuando precisamente es la alternativa que plantea el equipo de gobierno, y que asume el ministerio de Defensa y el Gobierno del Principado de Asturias, de que llevar a cabo ese vial articulante por el interior de la fábrica es la mejor alternativa para



garantizar, precisamente, la salvaguarda de esta joya, como es San Julián de los Prados. Y, por otro lado, que también se ponga el acento en la protección del Camino de Santiago, cuando, como consecuencia de las aportaciones que hace el equipo de gobierno en la fase de negociaciones, entre el protocolo y en el convenio, precisamente se salvaguardan los chalés, garantizando con ello...

- Sr. Alcalde: Vaya finalizando, por favor.

- Sr. Cuesta Areces: ... la protección del entorno de afección del Camino de Santiago. Que un organismo internacional ponga, precisamente, el acento en la salvaguarda de la iglesia de San Julián de los Prados y de la protección del Camino de Santiago cuando, precisamente, con las aportaciones que hace el Ayuntamiento quedan completamente a salvo, resulta, cuando menos, curioso. Pero, en todo caso, como digo, estaremos encantados de recibir ese asesoramiento, como el de cualquiera que pueda contribuir a mejorar o a enriquecer una propuesta que, como digo, es de partida extraordinariamente positiva para Oviedo. Gracias.

- Sr. Alcalde: Iniciamos un segundo turno de intervenciones de 5 minutos. Izquierda Unida.

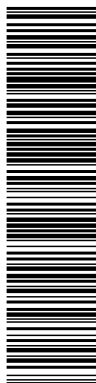
- Sr. Llamazares Trigo: Muy brevemente. Mi grupo no va a entrar en el debate de quién puso más porque enmaraña el acuerdo. Creemos que hay que quedarse en el acuerdo, reivindicar el acuerdo, y el acuerdo como palanca para el cambio. En este tema concreto y en otros temas de Oviedo. Estoy convencido de que en otros temas también un acuerdo puntual, o un acuerdo más amplio, puede acabar perfectamente en un acuerdo general, y eso es bueno para los ovetenses y es bueno para Oviedo. Nosotros solamente reivindicamos ahora que se mantenga firme el acuerdo en los próximos meses para el desarrollo... para la apertura, en primer lugar, y la renaturalización de La Vega, y luego para la puesta en marcha con garantías del planeamiento. Creemos que lo importante es el acuerdo y que se ha demostrado que el acuerdo es una palanca fundamental para el cambio de Oviedo y que le viene muy bien a Oviedo.

- Sr. Alcalde: Grupo VOX.

- Sra. Peralta López: Gracias. Si hablamos del interés general yo creo que es necesario que se haga el estudio arqueológico al completo, no solo en las zonas que se determinan. Esta postura VOX la ha mantenido a lo largo de todos estos meses y seguimos manteniéndola. El tema de la reversión lo hemos leído, es una recomendación por parte de los funcionarios municipales; pero bueno, nosotros consideramos que es una postura cómoda, ustedes están cómodos sin entrar en el conflicto y entendemos que no meterse en camisa de once varas. Nosotros consideramos que hubiese sido bueno, al menos, intentarlo. No son capaces de cobrar un IBI, no se van a meter en un juicio de este tipo. ¿Es necesaria la firma de este convenio? Sí. Mantenemos nuestra postura de que no es el que deseáramos, pero recojo el guante, señor Cuesta, si nos escuchan nos sentamos y hablamos del futuro desarrollo del ámbito, que, al final, es lo que nos interesa a todos, y poder darle una salida a la situación. Gracias.

- Sr. Alcalde: Partido Socialista.

- Sr. Fernández Llana: Gracias, señor Presidente. Señor Cuesta, a mí me sorprende que siempre están criticando que si no, que si no, que si no... estamos diciéndole que sí a un proyecto clave de Oviedo y siempre está usted con reproches. Y que me diga usted... ¿de verdad se cree que no ha cambiado nada? Usted, que decía que el protocolo inicial era un protocolo magnífico, ¿usted se lo creía, eso? ¿Y se cree que no ha cambiado nada? ¿Dónde está la torre aquella, emblemática, de referencia? Se conservan los chalés. Ustedes iban a firmar un convenio con un 70 % de vivienda privada y ahora estamos hablando de un 100 % de vivienda pública. ¿Se cree de verdad que no ha cambiado nada, que nuestras alegaciones no son relevantes? Hombre, en el espíritu, sí. Porque lo que decíamos es: Sáquese del convenio todo el planeamiento urbanístico. Lo hemos dicho desde el minuto uno, y podemos decir muy claramente y muy orgullosos que nuestra línea ha sido absolutamente coherente desde, incluso, en mi caso, antes de publicarse el protocolo. O sea, que no me venga a decir que no ha cambiado nada. Y con el vial, que seguimos considerando que es una barbaridad, se nos dice que "el alegante propone eliminar del convenio las determinaciones relativas al viario de acceso a Oviedo y de aprovechamiento. Se propone, en vez de eliminar, matizar la redacción de la cláusula tercera en los apartados 5 y 7, en relación al nuevo trazado viario y de la edificabilidad residencial". Y después se dice, posteriormente, que "se subraya la prevalencia de los instrumentos de planificación sobre el convenio" y que "se dará traslado a los futuros equipos por redactores de la propuesta de un trazado viario paralelo a la nave de cañones por el exterior del conjunto". Por tanto, sí que ha cambiado mucho. Claro que ha cambiado mucho. Y no ha sido un éxito solo del grupo municipal socialista, lo



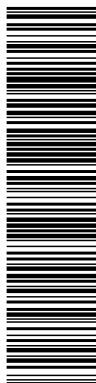
hemos dicho, ha sido un éxito de la ciudadanía de Oviedo, incluidos colegios profesionales, muchos grupos de ciudadanos y ciudadanas, que se unieron para defender lo que creen que es lo mejor para el interés de Oviedo y del futuro de Oviedo. Y, hombre, decir que no ha cambiado nada, ¡vamos! Este convenio que hoy firmamos, y que firmamos con la esperanza de que sea realmente una oportunidad de futuro para Oviedo, porque así lo deseamos y así lo queremos, se parece al protocolo como huevo a una castaña. O sea, que usted me diga que no ha cambiado nada... Y, hombre, ustedes, que iban a firmar el convenio con la torre, sin los chalés, con el 70 % de vivienda privada, etc., etc., etc. O sea, que creo que todos debemos de felicitarnos, vamos a dejar las medallas para quien las quiera, y, de verdad, en sus felicitaciones, a nuestro Presidente y a nuestros vicepresidentes, se le olvidaron las felicitaciones también este grupo socialista, para una vez... estírese, hombre. Muchas gracias.

- Sr. Alcalde: Cierra ese turno de intervenciones Ignacio Cuesta.

- Sr. Cuesta Areces: Gracias de nuevo, señor Alcalde. No seré yo quien busque méritos ni reconocimientos en ningún caso. Creo que, como dije mi primera intervención, esto es un éxito colectivo, lo es de todos; pero es cierto que hay personas que han estado en el interés de desarrollar esta operación desde un inicio, hay otros que se han ido incorporando en el proceso, y hay algunos que, a pesar de hacerlo, siguen manteniendo discursos contrarios al propio enfoque nuclear, esencial, básico, de la operación. Únicamente constato esto; pero reitero que, efectivamente, estamos ante un éxito colectivo. Quisiera hacer un apunte, porque me parece relevante, a la intervención de la portavoz del grupo municipal de VOX sobre la acreditación de los vestigios, o no, arqueológicos. El equipo de gobierno nunca ha renunciado a llevar a cabo esos trabajos arqueológicos en la totalidad del ámbito. Únicamente hemos expuesto que, en este momento en el que arranca la fase de planeamiento, debemos circunscribir esos trabajos a aquellas áreas que puedan condicionar la viabilidad de la operación, y aquellas otras en las que, de acuerdo al estudio de la Universidad de Oviedo, ARQUEOS, exista un riesgo arqueológico alto, pero vayan a ser suelos objetos de un proceso intenso de transformación urbanística. Señaladamente, el espacio por donde discurrirá ese vial articulante por el interior de la Fábrica. El resto de áreas dentro del complejo donde el grupo de trabajo determina un riesgo arqueológico alto son zonas que ya están calificadas como zonas verdes o espacios libres y, por tanto, no van a ser objeto de un proceso de transformación del suelo, no es necesario que esos trabajos se lleven ahora, porque en ningún caso van a condicionar el resultado del planeamiento urbanístico. Pero eso no quiere decir que el equipo de gobierno renuncie a llevar a cabo esos trabajos en la totalidad del ámbito. Esto es algo que hemos reiterado de manera recurrente. Carlos, brevisísimamente, porque creo que tiene poco sentido, en la sesión plenaria de aprobación inicial de la propuesta de convenio yo defendí que hubo cambios muy relevantes entre el protocolo y el convenio. Fundamentalmente a instancias de este equipo de gobierno. Hubo cambios muy relevantes. No son tan relevantes entre el texto original de la aprobación inicial y el que sometemos hoy a la consideración y debate de este Pleno. Porque reitero esa reafirmación, que el convenio no es un instrumento de ordenación es algo notorio, que figuraba en todos los informes municipales. Los cambios que se producen respecto a la aprobación inicial son meramente terminológicos, precisamente para reforzar esa obviedad legal. Y es que no estamos ante un instrumento de ordenación, sino, precisamente, un documento que aúna la voluntad de las partes intervinientes para modificar el planeamiento. Más allá de eso... bueno, entiendo que en la lógica política cada uno intente sacar el mayor rédito, yo vuelvo a trasladar la mano tendida para que, efectivamente, se puedan llevar a cabo esas aportaciones, que mejoren, que enriquezcan una propuesta que, reitero, es extraordinariamente positiva para Oviedo, y yo estoy convencido de que si los grupos municipales actúan con esa lealtad y con esa responsabilidad, podremos entre todos recuperar un ámbito degradado y convertirlo realmente en ese pilar de futuro de Oviedo que todos deseamos. Gracias.

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación la propuesta dictaminada, haciéndolo a favor D. Alfredo Canteli Fernández, D. Mario Arias Navia, D. Ignacio Cuesta Areces, D^a M^a Concepción Méndez Suárez, D^a. Leticia González Álvarez, D. Alfredo García Quintana, D. José Ramón Prado Pérez, D^a M^a Covadonga Díaz Álvarez, D. José Ramón Pando Álvarez, D^a Lourdes García López, D. David Álvarez Menéndez, D^a Adelina M^a Velasco Muñiz, D. Daniel Tarrío Aladro y D^a Rosario Suárez Fernández (Grupo PP); D. Carlos Fernández Llana, D^a Natalia Sánchez Santa Bárbara, D. Javier Ballina Díaz, D. Jorge García Monsalve, D^a M^a Luisa Ponga Martos y D. Juan Enrique Miguel Álvarez Areces (Grupo PSOE); D. Gaspar Llamazares Trigo, D^a Cristina Pontón García y D. Alejandro Suárez González (Grupo Convocatoria por Oviedo IU-Más País-IAS); y absteniéndose D^a Sonsoles Peralta López, D^a Elena Figaredo Sanjuán y D^a Alejandra González Roqué (Grupo VOX).

En consecuencia, por 23 votos a favor y 3 abstenciones, la propuesta es aprobada por mayoría de los miembros de la Corporación presentes, alcanzándose el quorum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.



=====

2.2.9.- ESTUDIO DE DETALLE DE PARCELA EN LA CALLE ÁLVARO DE ALBORNOZ. (Expte. 1100-0093 2022/3)

<https://videoacta.oviedo.es?pleno=20240730&punto=17>

Se da cuenta del informe-propuesta de la Sección de Medioambiente y Planeamiento Urbanístico, dictaminado favorablemente por unanimidad en la comisión plenaria de Urbanismo, Infraestructuras y Servicios Básicos celebrada el pasado 24 de julio, que es del siguiente tenor:

==“1.- La Junta de Gobierno, en sesión celebrada el 13 de julio de 2023, adoptó el siguiente acuerdo:

- PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de parcela en la calle Álvaro de Albornoz presentado el día 6 de junio de 2023, con la condición de que previamente a la aprobación definitiva deberán subsanarse las deficiencias apreciadas en los informes técnicos evacuados, de los que se dará traslado al interesado.
- SEGUNDO.- Requerir al interesado para que presente el Documento Ambiental Estratégico con los planos del “ANEXO I: PLANOS DEL ESTUDIO DE DETALLE” aportados el día 6 de junio, así como solicitud de inicio de la evaluación ambiental.
- TERCERO.- Una vez atendido el requerimiento del punto segundo se remitirá a la Consejería de Administración Autonómica, Medio Ambiente y Cambio Climático la solicitud de inicio de la evaluación ambiental estratégica simplificada acompañada del Estudio de Detalle y del documento ambiental estratégico.
- CUARTO.- Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de un mes mediante edictos que se publicarán en el BOPA, en uno de los diarios de mayor circulación de la Comunidad Autónoma, en la sede electrónica municipal y en el Tablón de edictos.
- QUINTO.- Remitir al Registro de Planeamiento y Gestión Urbanística del Principado de Asturias un ejemplar del Estudio de Detalle debidamente diligenciado.

El acuerdo fue sometido a información pública mediante la publicación de edictos en el BOPA de 7 de agosto y en el diario El Comercio de 29 de julio, sin que hasta la fecha se hayan presentado alegaciones frente al mismo.

2.- El 16 de octubre, tras el cumplimiento del requerimiento formulado en el punto segundo del acuerdo, se remitió a la Consejería de Administración Autonómica, Medio Ambiente y Cambio Climático la solicitud de inicio de la evaluación ambiental estratégica simplificada acompañada del Estudio de Detalle y del documento ambiental estratégico.

3.- El 11 de enero de 2024 se recibe en esta Sección certificado según el cual en sesión celebrada el 21 de diciembre de 2023 la Comisión Permanente del Consejo del Patrimonio Cultural del Principado de Asturias dictaminó: “se acuerda informar desfavorablemente el Estudio Ambiental Estratégico por incumplir el artículo 69 del Decreto 20/2015, de 25 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley del Principado de Asturias 1/2001, de 6 de marzo, de Patrimonio cultural, ya que no incorpora una identificación mínima de los bienes integrantes del patrimonio cultural susceptibles de ser afectados por la ordenación propuesta, plasmados sobre documentación planimétrica y fotográfica suficiente para permitir la identificación y valoración de los bienes y su potencial afección, junto con identificación y valoración de los impactos, alternativas y medidas protectoras y correctoras.”

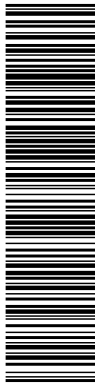
El 22 de abril el interesado presenta certificado del Secretario del Consejo del Patrimonio Cultural de Asturias según el cual en la sesión celebrada con fecha 25 de marzo de 2024 la Comisión Permanente del Consejo del Patrimonio Cultural de Asturias acordó informar favorablemente el estudio de afecciones al patrimonio cultural del Estudio de Detalle; estudio que se incorpora al expediente municipal el 30 de abril de 2024.

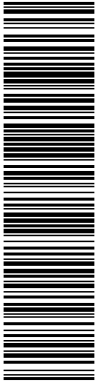
4.- El 1 de marzo de 2024 se recibe resolución de la Consejería de Transición Ecológica, Industria y Desarrollo Económico, por la que se formula el Informe Ambiental Estratégico del Estudio de Detalle (resolución que fue publicada en el BOPA de 11 de marzo de 2024):

1.- Se determina que la alternativa seleccionada por el Documento Ambiental Estratégico (Alternativa 1) no tiene efectos significativos sobre el medio ambiente siempre que cumpla las medidas previstas en el Documento Ambiental Estratégico para prevenir, reducir y corregir los efectos negativos sobre el medio ambiente, y por ello no debe ser sometido a una evaluación ambiental estratégica ordinaria.

2.- Los proyectos derivados del Estudio de Detalle deben tener en cuenta una serie de medidas que detalla la resolución.

3.- Se deberá atender a los condicionantes que pudiera establecer la Dirección General de Patrimonio Cultural con respecto a la protección de los bienes del patrimonio cultural, tanto en la aprobación del Estudio de Detalle como en los proyectos derivados que pudieran afectar a tales bienes.





5.- Los días 19 y 29 de septiembre de 2023 el interesado presentó documentación normalizada y Estudio de Detalle, que el 24 de abril de 2024 fue informada favorablemente por el topógrafo municipal.

6.- El 6 de mayo de 2024 el interesado presentó nuevo ejemplar del documento, para subsanar las deficiencias apreciadas en el inicialmente aprobado. Con fecha 13 de mayo de 2024 la Jefa de Servicio de Medio Ambiente y Planeamiento Urbanístico lo informa favorablemente.

7.- El 28 de junio se recibe dictamen de 6 de junio de la Comisión Permanente del Consejo de Patrimonio Cultural de Asturias, que informa favorablemente el Estudio de Detalle condicionado al cumplimiento de las medidas correctoras señaladas en el Estudio de Afecciones.

Por todo ello, y vistos además los artículos 70, 92 y 97 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo y 25, 116, 117 y 138 y siguientes de su Reglamento se formula la siguiente **propuesta de resolución**:

- PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de parcela en la calle Álvaro de Albornoz presentado el 6 de mayo de 2024, con las condiciones impuestas en el dictamen de 6 de junio de la Comisión Permanente del Consejo de Patrimonio Cultural de Asturias.
- SEGUNDO.- Remitir al Registro de Planeamiento y Gestión Urbanística un ejemplar del Estudio de Detalle debidamente diligenciado.
- TERCERO.- Publicar el presente acuerdo en el BOPA y en la página web municipal, con indicación de que el Estudio de Detalle aprobado podrá consultarse en la página web municipal (www.oviedo.es) y de que el informe ambiental estratégico fue publicado en el BOPA de 11 de Marzo de 2024.
- CUARTO.- La Normativa del Estudio de Detalle es la siguiente:
 - o Las Normas de aplicación a la edificación ordenada en este Estudio de Detalle son las generales del Plan General de Ordenación Urbana de Oviedo, y en concreto su Título 4 referidas a las Condiciones de edificación y uso, así mismo las reguladoras de la edificación abierta (RA-8) junto con las Normas de Habitabilidad del Gobierno del Principado de Asturias y el Código Técnico de la Edificación.
 - o El Estudio de Detalle obliga además a la edificación a separarse un mínimo de 2,20 m de la alineación correspondiente a la calle Álvaro de Albornoz.
 - o Su cornisa no sobrepasara los 25,00 m de altura medida en el eje de la edificación. El fondo edificable se ceñirá a su área de movimiento a un máximo de 12,85 m. No se permiten patios de parcela. Las terrazas se diseñarán dentro del área de movimiento que figura en este Estudio de Detalle.”==

Sin que se produzcan intervenciones, se somete a votación la propuesta dictaminada, resultando aprobada por unanimidad de los veintiséis miembros de la Corporación asistentes.

=====

COMISIÓN PLENARIA DE POLÍTICAS SOCIALES Y JUVENTUD

2.2.10.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN EL CONSEJO MUNICIPAL DE PERSONAS MAYORES 2023-2027. (Expte. 490000-2023/25)

<https://videoacta.oviedo.es?pleno=20240730&punto=19>

Se da cuenta de la propuesta de la concejala delegada de Políticas Sociales, dictaminada favorablemente por unanimidad en la comisión plenaria de Políticas Sociales celebrada el pasado 23 de julio, que es del siguiente tenor:

==“Vistos los informes emitidos por el Jefe de Servicio de Servicios Sociales y Promoción Social relativos a la constitución del Consejo Municipal de Personas Mayores del Ayuntamiento de Oviedo, y teniendo en cuenta que el art. 7 del Reglamento de dicho Consejo establece que “Las personas representantes de los grupos políticos serán nombradas y separadas por el Pleno, a propuesta de cada uno de ellos. Los/as demás vocales del Consejo serán nombrados/as y separados/as por el Pleno del Ayuntamiento de Oviedo a propuesta de las respectivas Entidades””, se somete al Pleno del Ayuntamiento de Oviedo, previo dictamen de la Comisión Plenaria de Políticas Sociales y Juventud, la siguiente **PROPUESTA**:

Primero.- Admitir las solicitudes de participación para formar parte del Consejo Municipal de Personas Mayores de las siguientes Entidades:

GRUPO 1.- ORGANIZACIONES SINDICALES MAS REPRESENTATIVAS CON SECCIÓN DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS



- Comisiones Obreras de Asturias (CCOO)
- GRUPO 2.- ASOCIACIONES DE RESIDENCIAS Y/O CENTROS PARA MAYORES**
- Asociación Asturiana de Residencias para la Tercera Edad (AARTE)

Segundo.- Nombrar como vocales del Consejo Municipal de Personas Mayores, a los/as siguientes representantes designados/as por sus respectivos Grupos Políticos y Entidades:

GRUPO POLÍTICO / ENTIDAD	TITULAR	SUPLENTE
Grupo Municipal Popular	Rosario Suarez Fernández	Cualquier concejal
Grupo Municipal Socialista	Amalia Duran Alonso	Marisa Ponga Martos
Grupo Municipal IU-Convocatoria por Oviedo	Antonio González Abulez	Cristina Pontón García
Grupo Municipal Vox	Faustino Fernández-Rivera González	Joaquín Rodríguez Fernández
Federación de Asociaciones de Personas Mayores del Principado de Asturias	Cesáreo Marqués Valle	Dolores San Martín San José
Comisiones Obreras de Asturias (CCOO)	Flor Fernández Tejo	José Ramón Fernández Sanz
Asociación Asturiana de Residencias para la Tercera Edad (AARTE)	Marta González Gay	Leticia López Jaramillo
Consejería de Derechos Sociales y Bienestar	Enrique Rodríguez Nuño	Covadonga López Antolín
ERA (Establecimientos Residenciales para Ancianos)	Enrique Rodríguez Nuño	Fernando Martínez Cuervo”=

Sin que se produzcan intervenciones, se somete a votación la propuesta dictaminada, resultando aprobada por unanimidad de los veintiséis miembros de la Corporación asistentes.

=====

(Siendo las 13:46 h se hace un receso en la sesión, reanudándose a las 14:08 h).

2.5. Proposiciones de urgencia.

2.5.1.- PROPOSICIÓN DE URGENCIA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR EN DEFENSA DE LA IGUALDAD ENTRE ESPAÑOLES Y EN CONTRA DE PRIVILEGIAR A UNAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS FRENTE A OTRAS. (Registro de Pleno nº 2024/541)

<https://videoacta.oviedo.es?pleno=20240730&punto=21>

Se da cuenta de la proposición de referencia, de fecha 17 de julio, que es del siguiente tenor:

== “Mario Arias Navia, Portavoz del GRUPO POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE OVIEDO, al amparo del artículo 52 y siguientes del Reglamento Orgánico del Pleno de este Ayuntamiento, presenta para su discusión y aprobación, si procede, la siguiente PROPOSICIÓN EN DEFENSA DE LA IGUALDAD ENTRE ESPAÑOLES Y EN CONTRA DE PRIVILEGIAR A UNAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS FRENTE A OTRAS.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Española de 1978 establece en su artículo 2 la “indisoluble unidad de la Nación española, reconociendo y garantizando el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran y la solidaridad entre todas ellas”. Este precepto fundamental, contemplado además en los artículos 138 y 139 de la Constitución, subraya el principio de igualdad, estableciendo que todas las comunidades y ciudades autónomas deben tener los mismos derechos y obligaciones en el marco del Estado.

Asimismo, el artículo 14 de la Constitución consagra el principio de igualdad y no discriminación, garantizando que “todos los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social”.

Sin embargo, hace tan sólo unos días, la publicación en el BOE de la Ley de Amnistía y su consecuente entrada en vigor, materializó el camino emprendido por el gobierno de Pedro Sánchez de quiebra del principio de igualdad entre todos los españoles independientemente del lugar en el que vivan, y su clara intención de enterrar el actual Estado de las Autonomías.

A todo ello, hay que añadir las últimas dos concesiones del gobierno de España a los partidos independentistas en Cataluña para conservar la Moncloa y lograr la investidura de Salvador Illa como presidente de la Generalitat de Cataluña. Mientras que ERC ha exigido al Gobierno una “financiación singular” para Cataluña, Junts ha arrancado el compromiso de Sánchez de incluir “una cláusula catalana” en todos los proyectos de ley que presente el Gobierno a cambio de apoyarlos con sus votos en sede parlamentaria.

La intención de los partidos independentistas es clara: diferenciar a la comunidad autónoma de Cataluña sobre otras apoyándose en una supuesta singularidad que no reconoce la Constitución Española de 1978 y que supondrá aún más avances en la ruptura de la unidad de España y de la igualdad entre todos los españoles.

Además, el artículo 138 de la Constitución Española garantiza la realización efectiva del principio de

solidaridad consagrado en el artículo 2 antes mencionado “velando por el establecimiento de un equilibrio económico, adecuado y justo entre las diversas partes del territorio español” y enfatiza en que “las diferencias entre los Estatutos de las distintas Comunidades Autónomas no podrán implicar, en ningún caso, privilegios económicos o sociales”. Por lo tanto, esta pretendida independencia fiscal de Cataluña no está contemplada en la Constitución, ni en el propio Estatuto de Autonomía de Cataluña, ni en la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA). Es decir, no sería constitucional y el gobierno estaría poniendo fin a la solidaridad entre los distintos territorios, un principio fundamental que nos une como país.

Este trato desigual de unos territorios frente a otros alcanzará y afectará negativamente a la financiación de los entes locales de las Comunidades Autónomas no privilegiadas por los acuerdos del gobierno de Pedro Sánchez, al establecer la propia CE en su artículo 142 que las haciendas locales se nutrirán fundamentalmente de tributos propios y de participación en los del Estado y de las Comunidades Autónomas.

Cada comunidad autónoma presenta sus singularidades y todas deben ser tenidas en cuenta, porque, de lo contrario, se estaría consagrando el principio de que hay ciudadanos de primera y de segunda, según donde se viva.

Si Cataluña recibiese una financiación especial, negociada al margen de la multilateralidad que exige el vigente Sistema de Financiación Autonómica o, peor aún, si avanzase en el proyecto reclamado por el independentismo de la creación de una Agencia Tributaria Catalana, con plenas competencias para regular, gestionar y recaudar todos los impuestos, esta comunidad autónoma dejaría de contribuir a la solidaridad interterritorial y no participaría de los mecanismos de nivelación que utiliza el Estado para repartir los recursos fiscales entre todas las regiones.

En este contexto, no podemos dejar de denunciar que este chantaje continuo al que los independentistas someten al actual gobierno de España genera una enorme inseguridad jurídica que ahuyenta inversiones y proyectos empresariales, nos hace menos competitivos como país y perjudica a todos los territorios de nuestro país.

Esta estrategia política nos llevará al fin de los principios de equilibrio territorial y de unidad de país que todos los españoles acordaron y construyeron en 1978. Además, implicará una merma en el derecho de todos los españoles a acceder a unos servicios públicos de calidad y en igualdad de condiciones.

Si Cataluña impone y establece una relación bilateral con el Gobierno de España y queda fuera del régimen común se enfrenta a la multilateralidad del Estado de las Autonomías y, por tanto, al conjunto de los ciudadanos, que no tendrá como respuesta el interés general sino, una vez más, el chantaje al Estado a cambio de los intereses particulares del Partido Socialista Obrero Español o más bien, de su secretario general, Pedro Sánchez.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular de este Ayuntamiento, presenta para su aprobación por el Pleno, los siguientes:

ACUERDOS A ADOPTAR

1. Reafirmar el compromiso con el principio de igualdad entre todos los españoles recogido en la Constitución Española, garantizando que ninguna disposición legislativa incluya cláusulas o disposiciones que favorezcan a una comunidad autónoma sobre otras.

2. Velar por el equilibrio económico y social y el crecimiento cohesionado y justo entre las diversas partes del territorio español, conforme a lo establecido en los artículos 2, 14 y 138 de la Constitución.

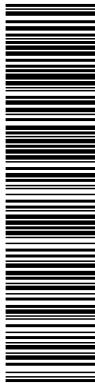
3. Impulsar un diálogo constructivo y solidario en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera entre todas las comunidades autónomas y las dos ciudades autónomas para abordar la reforma del sistema de financiación autonómica buscando un reparto equitativo y justo de los recursos, que preserve la autonomía fiscal de las Comunidades Autónomas, el principio de coordinación con la hacienda estatal y la solidaridad entre todos los españoles con la finalidad de alcanzar el necesario equilibrio interterritorial y garantizar que todos los españoles accedan en condiciones de igualdad a los servicios públicos con independencia del territorio en el que residan.

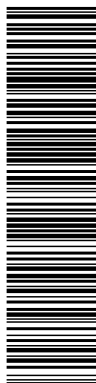
4. Promover una reforma del sistema de financiación local conjuntamente con la financiación autonómica, que garantice los principios de igualdad, justicia social, solidaridad y equidad, y en la que se tengan en cuenta criterios como las características sociodemográficas, la dispersión, la despoblación, las formas de asentamiento de la población y los estándares de cobertura de los servicios públicos básicos o la importancia del territorio en la protección del medio ambiente y del patrimonio natural.

5. Revisar y, en su caso, modificar cualquier proyecto de ley que contenga cláusulas que puedan ser interpretadas como discriminatorias o que atenten contra la igualdad entre todos los españoles, asegurando que todas las iniciativas legislativas respeten los principios constitucionales de unidad, igualdad y solidaridad.

6. Fomentar la transparencia y participación de todas las comunidades autónomas y las dos ciudades autónomas en los procesos legislativos que afecten al marco competencial autonómico, asegurando que sus intereses se articulen de manera justa y equitativa.

7. Dar traslado de estos acuerdos a la Presidencia del Gobierno, a la Vicepresidencia Primera y Ministerio de Hacienda, al Ministerio de Política territorial y Memoria Democrática y a los portavoces parlamentarios en el Congreso





y el Senado y a la Junta de Gobierno de la F.E.M.P.”==

Con fecha 26 de julio y número de registro de Pleno 2024/570 (sustituye al 568) el grupo municipal de **VOX** presenta la siguiente **enmienda**:

==“Sonsoles Peralta López, portavoz del GM de Vox en el Ayuntamiento de Oviedo conforme al art 55 del Reglamento Orgánico del Pleno, presenta ante el Pleno la siguiente enmienda a la propuesta presentada por el Partido Popular con número de Registro del Pleno 2024/541 en DEFENSA DE LA IGUALDAD ENTRE ESPAÑOLES Y EN CONTRA DE PRIVILEGIAR A UNAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS FRENTE A OTRAS:

ENMIENDA:

Donde dice:

7. Dar traslado de estos acuerdos a la Presidencia del Gobierno, a la Vicepresidencia Primera y Ministerio de Hacienda, al Ministerio de Política territorial y Memoria Democrática y a los portavoces parlamentarios en el Congreso y el Senado y a la Junta de Gobierno de la F.E.M.P.

Diga:

7. Dar traslado de estos acuerdos al Gobierno de España.”==

Se somete a votación la urgencia de la proposición, resultando aprobada por unanimidad de los veintiséis miembros de la Corporación asistentes, entrándose, pues, en el fondo del asunto.

Se producen las siguientes intervenciones:

- Sr. Alcalde: Tiene la palabra Mario Arias. 5 minutos, y luego los turnos de intervención de 3 minutos.

- Sr. Arias Navia: Bueno, muy buenas tardes a todos. Yo voy a intentar ser lo más breve posible, pero creo que, al margen de eso, yo creo que es un día importante para que dediquemos unos minutos a esta cuestión. Porque creo que hoy, precisamente, es un mal día, tanto para Asturias como para España, y si lo es malo para Asturias y para España, también lo es malo para Oviedo. Evidentemente, no voy a entrar en la parte resolutive, que ya se ha expuesto de manera clara a través del Secretario del Ayuntamiento, pero lo que sí quiero manifestar es que, en el día de ayer, conocimos un acuerdo entre el señor presidente del Gobierno, el señor Sánchez, y los independentistas, a través del cual se compromete a dar una financiación singular a Cataluña. Y esto se concreta en la transmisión del 100 % de los impuestos, de la gestión del 100 % de los impuestos, y también del añadido de las inversiones en esa comunidad. Y es que esto es algo que ni recoge la Constitución, ni ampara la Constitución, ni el Estatuto de Autonomía, ni tampoco la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas. Y es que un acuerdo como este consagra el principio de que hay ciudadanos de primera y ciudadanos de segunda. Y, en este caso, los asturianos, los ovetenses, seríamos ciudadanos de segunda y los catalanes serían los ciudadanos de primera. Por eso nosotros tenemos que denunciarlo, y tenemos que denunciar esta estrategia política, que rompe los principios del equilibrio territorial, que rompe lo consensuado en la Constitución de 1978, y que, además, va a suponer una merma en los derechos, o en el derecho de todos los españoles a acceder a unos servicios públicos de calidad y en igualdad de condiciones. Porque, cuando se llevan más de diez años esperando, todas las comunidades autónomas, por un nuevo modelo de financiación autonómica, incluida también nuestra comunidad autónoma, ahora, a prisa, sin contar con el resto de comunidades autónomas y, además, sin tener en cuenta el interés general, sino por el interés particular, ya no solo del Partido Socialista, sino del presidente del Gobierno, el señor Pedro Sánchez, para garantizar su supervivencia, es buen momento para que todos, el resto de grupos políticos de este Ayuntamiento, se posicionen. Y se posicionen si están a favor de la libertad, de la igualdad y de la solidaridad. Y que digan con claridad si apoyan o no lo que estamos pidiendo con nuestra proposición, o lo que están haciendo es avalando el acuerdo de Sánchez con los independentistas. Eso es lo que trasladamos a esta reunión, las peticiones que se recogen en la parte dispositiva, y luego el debate político, que debe demostrar la posición de cada uno de los grupos de este Ayuntamiento sobre esta cuestión. Gracias.

- Sr. Alcalde: Iniciamos turno de intervenciones de 3 minutos. Tiene la palabra Izquierda Unida.

- Sr. Suárez González: Sí. Vamos a ver. Si la primera clase de ciudadanos la marca el cupo, cualquier cupo, en España ya hay ciudadanos de primera y de segunda. Porque, si no, el argumento no tendría sostenimiento lógico, ¿no? Y hay un cupo, que es el navarro y el vasco. ¿Qué dice Maroto?: “El PP defiende férreamente el concierto económico vasco y navarro”. Luego la crítica del Partido Popular a lo que se firmó ayer, que ya veremos lo que es, no puede sostenerse en la existencia de un cupo. Pero va a más: “El PSOE, el PP y el PNV se unen para aprobar el cupo vasco y el convenio navarro”. Bueno, ciudadanos de primera y de segunda. Este grupo municipal, hablo por intuición, porque todavía hay que

OTROS DATOS

Código para validación: **68FM4-8I79I-R7J3Z**Fecha de emisión: **27 de Agosto de 2024 a las 12:43:09**

Página 50 de 70

FIRMAS

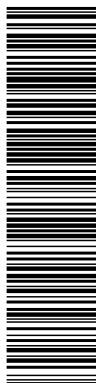
El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- Secretario General del Pleno del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 27/08/2024 12:42

ESTADO

FIRMADO

27/08/2024 12:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 15448291_68FM4-8I79I-R7J3Z_EB357BF7107D238DF29ABAF984BB5D7F402D1D19) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

conocer los detalles, pero seguramente coincidirá en su posición política con las Comisiones Obreras. Y voy luego a decir qué quiero decir con esto. Partido Popular: “Se hacen declaraciones muy alegremente. Defendemos el cupo vasco y cargamos contra sus detractores”. Página web del Partido Popular, dice: “El PP reafirma su compromiso con el concierto vasco y el concierto navarro”. Luego, el argumento de que el cupo genera ciudadanos de primera y segunda y atenta contra la libertad, también se debería aplicar a esto, digo yo. Dos. No va a haber nada que se apruebe que no sea constitucional. Es imposible. Luego, si esto es constitucional, que lo es, lo que se apruebe será constitucional también. Y si no, lo que no sea constitucional, se corregirá. Igualdad. Aquí, quien paga al Estado, en un Estado moderno, son las personas. Y estamos muy lejos de tener un sistema que unifique y que, efectivamente, no genere ciudadanos de primera y de segunda. A mí, a nosotros, nos llama la atención que se critique cualquier sistema de singularidad fiscal y se evite la armonización fiscal de los impuestos cedidos, sobre todo los que van a los ricos. Nos llama la atención poderosamente, ¿eh? Es decir, los que van a los ricos, oye, nosotros los quitamos, luego decimos que estamos infrafinanciados y luego decimos que hay dispersión fiscal. Singularidad fiscal. Échale un vistazo al Estatuto de Andalucía, y lo que dice sobre esa singularidad fiscal y cómo prevén ellos las relaciones de bilateralidad con el Estado. Mira, estamos ante un problema de Estado. ¿Sabes quién lo generó históricamente?: Cánovas del Castillo. Pregúntale a Nacho qué opinaban los liberales, que él es un wing de libro, ¿qué opinaban los liberales? Cánovas del Castillo generó la foralidad, le hicisteis una fundación. Luego se convirtió en otra, pero, durante un tiempo la presidió Aznar. Bien, no se puede abordar un problema de Estado con oportunismo político. Si estamos ante un problema de Estado, dejemos a ver cómo lo resolvemos. Y digo: Tendremos la posición de las Comisiones Obreras. La defensa de, efectivamente, una España igual para las clases medias y trabajadoras. También para los que tenemos que ir al médico público, que somos la inmensa mayoría de los que estamos aquí, si no todos. A la educación pública y a los servicios públicos. Esa es la igualdad que a nosotros nos preocupa, porque quien paga -repito- son las personas, no los territorios. Y ahora, efectivamente, defenderemos los intereses de Asturias y de Oviedo desde los intereses, fundamentalmente, de la clase trabajadora y de las Comisiones Obreras. Y es una pena no poder seguir debatiendo esto.

- Sr. Alcalde: Grupo VOX.

- Sra. González Roqué: Gracias de nuevo Presidente. VOX nació como un proyecto político para la renovación y el fortalecimiento de la vida democrática española, con unos objetivos claros, como la cohesión de la nación y la defensa de la igualdad entre todos los españoles. Las dos grandes fuerzas políticas en el territorio nacional, el Partido Socialista y el Partido Popular, han sido incapaces de diseñar y llevar a efectos las reformas que nuestro sistema institucional y jurídico precisan para no abocar en la actual degradación del Estado constitucional, e incapaces de evitar, en su caso, el Partido Popular, que se atente contra la unidad de la nación española y la igualdad entre españoles. Por ello, esta proposición nos causa estupor. VOX no necesita reafirmar, entre otros, estos compromisos, porque, a diferencia del resto de los partidos políticos, forman parte de nuestros principios, inamovibles, y con independencia de cualquier interés político o de poder en las instituciones. Ustedes nos proponen, así, a grandes rasgos, reafirmar nuestro compromiso con el principio de igualdad entre todos los españoles, velar por el equilibrio económico y social, y el crecimiento cohesionado y justo entre las diversas partes del territorio español, abordar el sistema de financiación autonómico, buscando un reparto equitativo y justo de los recursos, una reforma del sistema de financiación local y revisar y modificar leyes que atenten contra la igualdad de los españoles. La verdad es que es estupor y asombro, ya que es el propio Partido Popular el que reclama más autonomía fiscal para las comunidades autónomas, son los populares los que negocian con separatistas, privilegiando a unas regiones sobre otras, y son ustedes los que convocan manifestaciones los domingos para protestar por la amnistía a los delincuentes separatistas, pero que los lunes pactan con el PSOE, que es el que carece de estos compromisos, el reparto de cargos. Es un hecho, no lo dice VOX, el Partido Popular cada vez se diferencia menos y se parece más al Partido Socialista. VOX defiende desde su creación la superación del Estado autonómico por atentar contra la unidad nacional, la igualdad y la solidaridad entre españoles. Este modelo autonómico solo ha servido para aumentar la brecha de derechos y obligaciones entre los españoles, socavando el Estado de derecho, que proclama la igualdad de todos ante la ley. Y como resultado de este Estado autonómico se gozan de más o menos derechos en función del lugar de residencia. Se han creado duplicidades que generan un gasto político enorme y que impide que los recursos se asignen de manera eficaz a los servicios públicos. Además, el Estado autonómico ha permitido el auge de los nacionalismos, la imposición de barreras lingüísticas, y la marginación del español en muchas regiones de España. VOX defiende la riqueza y la diversidad en todas las provincias de España, que las autonomías buscan homogeneizar, creando identidades artificiales precisamente para justificar su existencia. VOX es el único partido con una única propuesta para todos los españoles, y un único discurso, no cambiante, en todas las regiones y provincias de España. España atraviesa una situación de máxima excepción y la unidad entre los españoles nunca se había visto tan amenazada como lo está ahora. El compromiso de VOX con la defensa de la igualdad entre todos los españoles ha permanecido y permanecerá

inquebrantable a lo largo de nuestra historia, y apoyaremos todas las iniciativas que refuercen y se basen en nuestros valores y nuestros principios. Por ello, votaremos a favor de su proposición. Gracias.

- Sr. Alcalde: Partido Socialista.

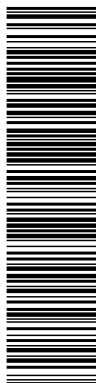
- Sr. Fernández Llanea: Gracias de nuevo, señor Presidente. Vaya piropo que les acaban de echar, ¿eh?, que cada vez se parecen más al Partido Socialista, deben estar contentos ya hoy. En fin, nos traen una vez más, por enésima vez, una propuesta que viene de Génova, por supuesto, para intentar seguir erosionando al Gobierno de la nación y a su presidente, Pedro Sánchez. Una propuesta que sigue la línea de otras anteriores, que lo único que revelan es la incoherencia política que ustedes tienen hacia Cataluña, y la frágil memoria que tienen. Tenía notadas las frases de Maroto que dijo nuestro compañero Alejandro antes, y me las voy a omitir, pero sí también les recuerdo que también el PP catalán, bajo el liderazgo de Alicia Sánchez Camacho, abogaba por una financiación singular para Cataluña prometiendo, cito literalmente el programa electoral de entonces, “más recursos y más responsabilidad en la gestión”. Por lo tanto, mantener una línea de coherencia a veces a ustedes les cuesta, y quizás sea fruto de la irrelevancia que ustedes tienen en Cataluña, y de no reconocer que ustedes dejaron un polvorín y ahora Cataluña no es un problema en España. Y, efectivamente, usted decía que es malo para España y para Asturias. ¿Sabe lo que es malo para España y para Asturias? Su voto, junto con Junts y con VOX, hace poco, en el Congreso, limitando el techo de gasto. ¿Sabe cuánto nos va a costar a los españoles esa limitación, a los asturianos? 156,2 millones de euros. Eso sí que es una irresponsabilidad. A ustedes se les llena la boca de hablar de España, de solidaridad, de no sé qué, pero luego votan junto con VOX, votan junto con Junts y, si hace falta, como hicieron en su día en los Pactos del Majestic, les darán lo que pidan. Lo único que nos traen aquí, señor Arias, por supuesto que estamos de acuerdo con la libertad, con la igualdad y la solidaridad, faltaría más, son las bases sobre las que se fundó el Partido Socialista, con lo que no estamos de acuerdo es con propuestas oportunistas y demagógicas. Muchas gracias.

- Sr. Alcalde: Cierra este turno de intervenciones el Partido Popular.

- Sr. Arias Navia: Muy bien, muchísimas gracias. La portada del diario La Nueva España: “El PSOE cede a Cataluña todos los impuestos y dinamita la igualdad en la financiación”. Es importante esto, porque esto lo publica la prensa regional, no lo publica -también- la prensa nacional, pero esto lo publica la prensa regional. ¿Por qué? Porque esto afecta a nuestra comunidad y a nuestra financiación. Miren, Alejandro, es que el cupo, la diferencia entre una cosa y la... es que es diferente, es que el cupo vasco, o la foralidad vasca y de Navarra, está reconocida en la Constitución. Pero es que esto no, es que esa es una diferencia muy importante, y eso ha quedado refrendado en las sentencias del Tribunal Constitucional. *(Se oyen murmullos).*

- Sr. Alcalde: Por favor.

- Sr. Arias Navia: Mira, esto no es un tema de Estado, esto es un tema de supervivencia personal de un señor, que es el presidente del Gobierno. Mira, lo de la armonización fiscal, no estamos a favor de la armonización fiscal, ¿cómo vamos a estar a favor?, nosotros queremos bajar los impuestos. Defendemos bajar los impuestos porque creemos que el dinero está mejor en el bolsillo de los ciudadanos. Y, Carlos, mira, hablas de... Bueno, de Alejandro sí me quedo con una cuestión, que dice que queremos y apoyamos una España igual. Sí, y, además, en sus estatutos, sus principios, dicen: la justicia, la igualdad, la libertad, la solidaridad y el internacionalismo, entre otros. Por lo tanto, creo que deben de apoyar esta iniciativa. Pero es que, también, como muy bien decía Carlos ahora mismo, en los principios del Partido Socialista están la libertad, la igualdad y la solidaridad. Y eso es, precisamente, lo que se revienta con este acuerdo del presidente del Gobierno -del presidente del Gobierno- para mantenerse en el sillón con los independentistas. Hablas del techo de gasto. Oye, ¿pero desde cuándo nos necesitabais para algo?, pero ¿qué me estás contando?, ahora resulta que somos nosotros. Pero ¡si no nos necesitáis para nada!, lo hubierais aprobado sin ningún problema sin nosotros, lo podíais haber hecho y no lo hicisteis porque no os dio la gana, o porque no fuisteis capaces de negociar. Mira, no respondes si estás haciendo un papel que no va contigo. Y más recursos no significa tener una financiación diferenciada. Y voy a añadir otra de las cuestiones, dices que nosotros dejamos aquello hecho un polvorín; no, estás equivocado. Estás equivocado, si es que los que resucitasteis el independentismo, que estaba desahuciado, fuisteis vosotros, fue Pedro Sánchez. Y así estamos, y así nos va a ir en el futuro, que sacan todo lo que les da la gana de vosotros, por manteneros en el poder, por mantenerse Pedro Sánchez. Por acabar, Alcalde: Es ilegal, no está amparada, ni en la Constitución, ni en el Estatuto de Autonomía, ni en la Ley de Financiación de Comunidades Autónomas; va en contra de los principios del Partido Socialista, y vosotros tenéis la oportunidad hoy aquí de decidir si queréis seguir con vuestros principios socialistas o queréis pasar a ser del



partido sanchista. Yo creo que queremos pedir con esta proposición que se respeten los principios constitucionales de la unidad, de la igualdad y de la solidaridad; y es cierto que se necesita un sistema de financiación autonómico nuevo, que tiene que ser fruto del trabajo de todas las comunidades autónomas, con una reforma del sistema de financiación local, y, por supuesto, darle traslado a la presidencia del Gobierno, a los ministerios que están concernidos en este asunto, y a los portavoces parlamentarios que van a debatir y aprobar estas leyes en las Cortes Generales...

- Sr. Alcalde: Mario, finaliza, por favor, si no respetamos los tiempos nosotros... malamente, ¿eh? Termina ya.

- Sr. Arias Navia: Y a la Federación Española de Municipios y Provincias. Gracias.

Finalizadas las intervenciones se somete a votación la enmienda presentada por el grupo municipal de VOX, obteniéndose el siguiente resultado: Votos a favor las 3 concejales del grupo VOX; y en contra los 14 concejales del grupo popular, los 6 concejales asistentes del grupo socialista y los 3 del grupo Convocatoria por Oviedo IU-MÁS PAÍS-IAS.

En consecuencia, por 3 votos a favor y 23 en contra, queda rechazada la enmienda.

Por último, se somete a votación la proposición, haciéndolo a favor D. Alfredo Canteli Fernández, D. Mario Arias Navia, D. Ignacio Cuesta Areces, D^a M^a Concepción Méndez Suárez, D^a. Leticia González Álvarez, D. Alfredo García Quintana, D. José Ramón Prado Pérez, D^a M^a Covadonga Díaz Álvarez, D. José Ramón Pando Álvarez, D^a Lourdes García López, D. David Álvarez Menéndez, D^a Adelina M^a Velasco Muñiz, D. Daniel Tarrio Aladro y D^a Rosario Suárez Fernández (Grupo PP); D^a Sonsoles Peralta López, D^a Elena Figaredo Sanjuán y D^a Alejandra González Roqué (Grupo VOX); y en contra D. Carlos Fernández Llana, D^a Natalia Sánchez Santa Bárbara, D. Javier Ballina Díaz, D. Jorge García Monsalve, D^a M^a Luisa Ponga Martos y D. Juan Enrique Miguel Álvarez Areces (Grupo PSOE); D. Gaspar Llamazares Trigo, D^a Cristina Pontón García y D. Alejandro Suárez González (Grupo Convocatoria por Oviedo IU-Más País-IAS).

En consecuencia, por 17 votos a favor y 9 en contra, la proposición es aprobada por mayoría.

=====

2.5.2.- PROPOSICIÓN DE URGENCIA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-CONVOCATORIA POR OVIEDO RELATIVA AL PLAN DE USOS DEL CALATRAVA. (Registro del Pleno nº 2024/563).

<https://videoacta.oviedo.es?pleno=20240730&punto=22>

Se da cuenta de la proposición de referencia, de fecha 24 de julio, que es del siguiente tenor:

==“GASPAR LLAMAZARES TRIGO, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida-Convocatoria por Oviedo del Ayuntamiento de Oviedo, de acuerdo con el artículo 56 y siguientes del Reglamento Orgánico del Pleno **presenta la siguiente MOCIÓN de URGENCIA al PLENO:**

EL PLAN DE USOS DEL CALATRAVA debe tener como objetivo la respuesta a las necesidades pendientes de las y los ciudadanas y ciudadanos de Oviedo y sobre todo, dotar de servicios al barrio de El Cristo-Buenavista, dentro de un proyecto compartido de ciudad y de revitalización del barrio que, junto con la ampliación del campus universitario, el espacio multiusos de la plaza de toros y la ampliación como parque de la actual zona verde, recupere su dinamismo.

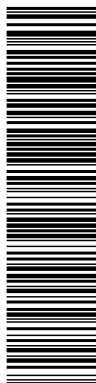
Propuestas de uso público en un espacio de más de cuarenta y cinco mil metros cuadrados, además de las ya planteadas por el equipo de gobierno, como desarrollo y complemento del actual Palacio de Congresos y Exposiciones, centros de empresas y coworking.

*Por todo lo expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de Oviedo **ACUERDA:***

Que con el objetivo de reactivar la economía de la ciudad y del barrio, el Plan de Usos incorpore EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS destinados a los y las ovetenses y para los habitantes del barrio, como son el Centro Integrado que descentralice los servicios municipales a El Cristo-Buenavista, así como una Biblioteca Central, o más allá como la Casa de Cultura de la que carece Oviedo, junto a equipamientos como la Sala de Exposiciones, tan necesaria en el concejo de Oviedo, o la Filmoteca para el conjunto de Asturias.

Un Plan de Usos en el que el eje es, sobre todo, su uso como el lugar idóneo para albergar el Centro Integrado de Servicios y Administración Municipal del Barrio de El Cristo- Buenavista.”==

Se somete a votación la urgencia de la proposición, resultando aprobada por unanimidad de los veintiséis miembros de la Corporación asistentes, entrándose, pues, en el fondo del asunto.





- Sr. Alcalde: Tiene la palabra Izquierda Unida.

- Sr. Llamazares Trigo: Gracias, señor Alcalde. Hace unos meses presentamos ante la comisión de Urbanismo una iniciativa relativa a los planes de usos del conjunto del Ayuntamiento, no obtuvimos el apoyo mayoritario, y constatamos que no hay una mayoría favorable a que, junto a la continuidad del Plan General de Ordenación del Ayuntamiento de Oviedo, vaya también un estudio y un plan de usos de estas instalaciones, tanto las reales como las potenciales que va a tener el ayuntamiento de Oviedo. Situados en ese contexto apareció la cuestión del Calatrava, no apareció porque se hubiera negociado o se fuera a acordar la compra del Calatrava, sino porque del deterioro del Calatrava estábamos peligrosamente inclinándonos hacia la degradación de la zona y, en conjunto, a la degradación del barrio de El Cristo-Buenavista, junto con la degradación y el deterioro de la zona sanitaria. En ese sentido, el grupo municipal de Izquierda Unida-Convocatoria por Oviedo se abstuvo en la iniciativa de compra del Calatrava, fundamentalmente por no bloquear algo que parecía inevitable, que es situarse del lado de utilizarlo, más que del lado de dejarlo en su deterioro, en su declive. Junto con ello, el grupo municipal propuso, ya entonces, que el Calatrava pudiera tener usos complementarios de los actuales. Digo usos complementarios de los actuales porque no es ajeno al Calatrava el uso de exposiciones, ya estaba en la propia naturaleza del Calatrava. Tampoco es extraño que junto a los congresos haya elementos de comercio, empresarial, que también estaba en los usos iniciales del Calatrava. Pero yendo más allá, antes de la construcción del propio Calatrava, hubo un compromiso por parte del ayuntamiento de entonces, de que iba a haber instalaciones en el Calatrava del carácter de los servicios sociales o de los centros sociales. Bueno, pues nada ajeno a todo esto es que, con la complementariedad que da el que haya una previsión de centro multiusos para la antigua Plaza de Toros, como también con la complementariedad de la ampliación del campus universitario, una vez tome la decisión el ministerio de Seguridad Social, pues que el Calatrava pudiera también tener otro tipo de instalaciones, servicios, dotaciones favorables al barrio, que impidiesen ese declive y que diesen al barrio nueva vida. Nosotros creemos que puede ser la que tiene que ver con la descentralización de la Administración local al barrio. Creemos que ahí, al igual que en Ventanielles, se ha aprobado recientemente, puede haber un espacio de centro integrado. Y luego, por otra parte, también creemos que hay aspectos del barrio que no existían en relación a otros barrios: la biblioteca, pero también otro tipo de actividades culturales que proponemos en nuestra moción, y que creemos que deben tenerse en cuenta en los nuevos usos de el Calatrava. Desde luego, esto parte de la constatación de que no hay nada en los documentos de los servicios que nos planteé dudas razonables en relación a la situación del Calatrava. Nosotros creemos en los servicios municipales.

- Sr. Alcalde: Tiene la palabra el grupo VOX.

- Sra. Peralta López: Gracias, Presidente. Hay un hecho que nos llama la atención y que queremos exponer, a ver si me da tiempo. En el pasado pleno extraordinario de El Fontán apuntaba el señor Gaspar Llamazares, muy bien apuntado, que echaba de menos que el equipo de gobierno no tuviera un plan de viabilidad para introducir usos hosteleros en el mercado de El Fontán. Bueno, pues echo de menos ese requerimiento por parte de ustedes con el tema del Calatrava, y posibles usos, ese plan de viabilidad, que es tan necesario. Llevamos semanas viendo noticias de esta nueva coalición que ha salido del ayuntamiento de Oviedo, fruto del amor que se tienen entre ellos, y que no viene acompañado de esa petición, de esa exigencia de un plan de viabilidad. Y por qué, pensamos nosotros. Bueno, pues puede ser porque se utilice a un grupo municipal de la oposición para blanquear una operación, que tal y como está planteada nos parece nefasta para los intereses de Oviedo, a cambio ¿de qué?, de promesas. Te prometo una biblioteca central, te prometo la Casa de la Cultura, te prometo la sala de exposiciones, te prometo la filмотeca... prometer, prometer... y no seré yo la que acabe el dicho; pero me viene a la cabeza lo que ha pasado en los distritos: un montón de proyectos que, cuando llega la hora de analizarlos y dar respuesta a los vecinos, aparece la palabra “no es viable”. Mucho ojo porque podemos prometer mucho y llegar a la hora de llevarlo a cabo encontramos con “no es viable, no es culpa mía, es que no es viable”. De todas maneras, hasta llegar a este punto de darle usos al Calatrava consideramos desde este grupo municipal que tenemos mucho camino que recorrer. Gracias.

- Sr. Alcalde: Partido Socialista.

- Sr. Ballina Díaz: Sí, muchas gracias, Presidente. Bueno, nosotros no vamos a apoyar la moción de Izquierda Unida, y no la vamos a apoyar porque, si bien podemos coincidir en algunos aspectos, y en este sentido, por ejemplo, la intervención que antes tenía Alejandro, sobre la importancia que puede tener la política, la capacidad que puede tener la política de abrir nuevos espacios o de limar asperezas, nosotros consideramos que esta fuerza expansiva que tiene la política y, como principal grupo de la oposición en esta corporación, y como un equipo que quiere lograr alcanzar el

OTROS DATOS

Código para validación: **68FM4-8I79I-R7J3Z**Fecha de emisión: **27 de Agosto de 2024 a las 12:43:09**Página **54** de **70**

FIRMAS

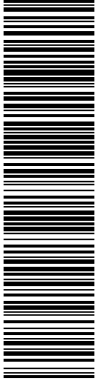
El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- Secretario General del Pleno del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 27/08/2024 12:42

ESTADO

FIRMADO

27/08/2024 12:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 15448291_68FM4-8I79I-R7J3Z_EB357BF7107D238DF29ABF948BBD7F402D1D19) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

gobierno en el año 2027, pues hay que matizarla con la medida, con la sensatez. Y, realmente, esa sensatez, en este caso, yo creo que es especialmente necesaria, cuando se están creando unas expectativas a los vecinos del Cristo y de Buenavista, que todos los que estamos en esta sala sabemos que se van a ver claramente insatisfechos. Yo creo que es necesaria una llamada a la sensatez. ¿En qué consiste esta sensatez, a la hora de hablar de un plan de usos? Pues, en primer lugar, creemos que el primer paso es saber en qué nos hemos metido, cuál es el estado de conservación por parte del inmueble, y, por otra parte, cuál es la valoración real, cuál es la valoración que hemos asumido. En este sentido, nuestra moción va en esta línea. Un segundo aspecto: la participación ciudadana. Yo creo que los tiempos de diplomacia secreta y de pactos más o menos reservados están absolutamente superados ya, porque la participación no es solamente una parte muy importante de un buen gobierno y de una buena administración, es que es un derecho de los ciudadanos. Y yo creo que el otro día, la intervención por parte de los vecinos, el sábado, cuando se nota que están mal a gusto con esta propuesta y se nota el molesto, pues es absolutamente una reacción normal de una sociedad democrática, que no ha sido consultada. Le recuerdo una cosa, el 30 de mayo tuvimos reunión del distrito, del Consejo 5, y allí habíamos solicitado, el grupo socialista, y se había acordado, una sesión monográfica para conocer, en primer lugar, la opinión de los vecinos y, en segundo lugar, informarles de cuáles habían sido las decisiones económicas. Seguimos esperando por ella. Tercer aspecto, una vez que tengamos esto, pues, lógicamente, la negociación con un liderazgo por parte del equipo de gobierno que antes reclamaba, sin lugar a dudas, el señor Cuesta, pero con cuentas; es decir, cuánto nos va a costar, qué recursos tenemos, qué financiación interna y externa podemos tener, sostenibilidad de la operación, items para ver el cumplimiento con seriedad y luego, a continuación, consignación presupuestaria inmediata. En esa negociación a nosotros nos van a encontrar, bloquear los usos para el barrio de El Cristo-Buenavista no lo vamos a hacer, pero blanquear una operación, la operación ruinosa del Calatrava, tampoco lo vamos a hacer en ningún caso. Muchas gracias.

- Sr. Alcalde: Partido popular.

- Sr. Cuesta Areces: Gracias, señor Alcalde. Bien, como apuntaba en la intervención inicial al principio del pleno, es una satisfacción comprobar que hay al menos dos grupos municipales de los que componen esta corporación que miran hacia el futuro y que de un problema han pretendido encontrar una oportunidad, y, en cambio, lamentar que haya otros dos que sigan anclados en el pasado y condicionados por sus propios prejuicios. Esta es la realidad. No voy a volver a reiterar cuáles fueron las motivaciones que nos llevaron a iniciar las conversaciones para adquirir el centro comercial, están perfectamente explicitadas, pero sí quiero poner -porque además es el objeto de la iniciativa- el acento en qué uso determinante fue el que hizo que el equipo de gobierno planteara la operación en los términos en los que está conformada. Y era el contribuir a la apuesta por la dinamización económica. En este caso, de un barrio completamente deprimido, abandonado a su suerte hace ya muchos años, y sin una alternativa viable de futuro, más allá del desarrollo de ese plan de El Cristo-Buenavista, que, lógicamente, se va a dilatar en el tiempo. Bueno, creemos que la recuperación del centro Calatrava puede ser un elemento tractor determinante para esa dinamización, creemos que en Oviedo falta un espacio que pueda permitir seguir en esa tarea ingente de captar congresos y turismo congresual, falta un espacio con el que sí que cuentan otras ciudades, y creemos que ese debe ser el enfoque prioritario a la hora de llevar a cabo la rehabilitación de ese centro comercial. Dinamización económica centrada, fundamentalmente, en la interacción con las actividades que se llevan a cabo en el Palacio de Exposiciones y Congresos. Partiendo, además, de una solicitud que hace la propia concejalía de Turismo y Congresos. Ese es el enfoque que tiene y que va a tener la rehabilitación del Calatrava, más allá de lo cual, estamos hablando sin duda alguna de un edificio muy grande, casi 45.000 m² y, eventualmente, en un futuro, podría también albergar otros usos complementarios, y aquellos que plantea el grupo municipal de Izquierda Unida nos parecen adecuados, reitero, siempre y cuando tengamos claro que la prioridad y el enfoque es claramente la reactivación económica y la dinamización de ese espacio, que comparte, además, con la Administración del Principado de Asturias y con un equipamiento tan importante como el Palacio de Exposiciones y Congresos. Y en este sentido, el voto favorable a la iniciativa que plantea el grupo municipal de Izquierda Unida. Gracias.

- Sr. Alcalde: Cierra este turno de intervenciones Izquierda Unida.

- Sr. Llamazares Trigo: Gracias, señor Alcalde. Quiero reivindicar de nuevo, lo hice en el debate de La Vega, el acuerdo como palanca para transformar a Oviedo, el acuerdo entre diferentes, incluso en alternativas tan diferentes como la del grupo popular y el grupo de Izquierda Unida-Convocatoria por Oviedo. La pregunta es por qué los más cercanos no se ponen de acuerdo. Esa es la pregunta fundamental. Pero, en todo caso, nosotros vamos a seguir utilizando la palanca del acuerdo. Y esa palanca del acuerdo ha supuesto un acuerdo en torno a La Vega, al principio del mandato, y al cabo de un año un nuevo acuerdo, en este caso, sobre el Calatrava. En aspectos estratégicos del Ayuntamiento de Oviedo, en lo que se llama hacer ciudad, nosotros tenemos voluntad de acuerdo, y en torno a esa voluntad de acuerdo, de marcar la

agenda política de este Ayuntamiento, por tanto, aceptamos perfectamente las críticas que puedan establecerse por parte de los grupos. En relación a la participación, yo tengo una cultura política determinada, mi cultura política no contrapone la participación directa a la representación, en ningún caso. Yo no soy de ese sector. Por tanto, aquí ha habido representación política, y esa representación política ha recogido también lo que han sido propuestas de las asociaciones de la zona. Y algunas de ellas las hemos escuchado en directo, y otras aparecen en los papeles; en todo caso, es una serie de propuestas que también están abiertas a la participación. No tratamos de blanquear a nadie, en tal caso, lo que hay que hacer es blanquear un poco el Calatrava, porque se está oscureciendo, y no solamente por fuera, sino también por dentro; y, por tanto, de dar una alternativa más a la ciudad de Oviedo y al barrio.

Finalizadas las intervenciones se somete a votación la proposición, haciéndolo a favor D. Alfredo Canteli Fernández, D. Mario Arias Navia, D. Ignacio Cuesta Areces, D^a M^a Concepción Méndez Suárez, D^a. Leticia González Álvarez, D. Alfredo García Quintana, D. José Ramón Prado Pérez, D^a M^a Covadonga Díaz Álvarez, D. José Ramón Pando Álvarez, D^a Lourdes García López, D. David Álvarez Menéndez, D^a Adelina M^a Velasco Muñoz, D. Daniel Tarrío Aladro y D^a Rosario Suárez Fernández (Grupo PP); D. Gaspar Llamazares Trigo, D^a Cristina Pontón García y D. Alejandro Suárez González (Grupo Convocatoria por Oviedo IU-Más País-IAS); y absteniéndose D. Carlos Fernández Llana, D^a Natalia Sánchez Santa Bárbara, D. Javier Ballina Díaz, D. Jorge García Monsalve, D^a M^a Luisa Ponga Martos y D. Juan Enrique Miguel Álvarez Areces (Grupo PSOE); D^a Sonsoles Peralta López, D^a Elena Figaredo Sanjuán y D^a Alejandra González Roqué (Grupo VOX).

En consecuencia, por 17 votos a favor y 9 abstenciones, la proposición es aprobada por mayoría.

=====

2.5.3.- PROPOSICIÓN DE URGENCIA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA VALORACIÓN DE LOS BIENES ADQUIRIDOS EN EL COMPLEJO DE CALATRAVA. (Registro del Pleno n^o 2024/571).

<https://videoacta.oviedo.es?pleno=20240730&punto=23>

Se da cuenta de la proposición de referencia, de fecha 29 de julio, que es del siguiente tenor:

== "**CARLOS FERNÁNDEZ LLANEZA**, Portavoz del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Oviedo/Uviéu, **EXPONE**:

Como consta en el expediente municipal 1100-0001-24008, la reciente adquisición del Centro Comercial 'Espacio Buenavista', en el Complejo Calatrava, ha sido acordada por el Equipo de Gobierno con una falta de conocimiento preciso del estado de conservación del inmueble y, con ello, del importe necesario para recuperar su uso.

Circunstancia de extraordinaria gravedad, que implica un desconocimiento del precio total de la operación para las arcas municipales y hace probables futuros desembolsos, especialmente tras la renuncia por el Equipo de Gobierno de la posibilidad de reclamar a los vendedores la cuantía de los eventuales vicios ocultos.

*Por todo ello y de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento Orgánico del Pleno, el Grupo Municipal Socialista presenta para su debate y votación en el PLENO la siguiente **MOCIÓN DE URGENCIA**:*

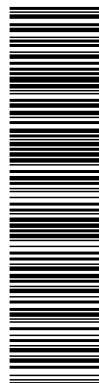
El Pleno del Ayuntamiento de Oviedo/Uviéu requiere al Equipo de Gobierno para que acuerde, a la mayor brevedad, la realización de las actividades necesarias que permitan conocer con precisión el estado de conservación de los bienes adquiridos, así como ajustar la valoración de 12.615.852,08€ que obra en el expediente."==

Se somete a votación la urgencia de la proposición, resultando aprobada por unanimidad de los veintiséis miembros de la Corporación asistentes, entrándose, pues, en el fondo del asunto.

Se producen las siguientes intervenciones:

- Sr. Alcalde: Tiene la palabra el Partido Socialista.

- Sr. Ballina Díaz: Muchas gracias, señor Presidente. Bueno, intervengo en nombre de mi grupo, es una cuestión en relación a la cual, ya durante la sesión plenaria del mes de mayo habíamos advertido la oscuridad que existía, que sigue existiendo, en torno a esta operación, a la operación del Calatrava. Teníamos entonces una información que era, ciertamente, una información limitada. Concretamente, el expediente de modificación presupuestaria, que ya nos resultaba preocupante, y en este sentido ha habido un recurso, que ha firmado nuestro compañero Jorge García Monsalve; pero si esa hipótesis que teníamos en aquel entonces resultaba preocupante, pues ahora lo que tenemos es una constatación, gracias al acceso al expediente. Y la constatación, y lo que se puede afirmar en base al expediente, es que la operación Calatrava es una operación, eminentemente, especulativa. Es una operación que beneficia a un único sujeto,



OTROS DATOS

Código para validación: **68FM4-8I79I-R7J3Z**

Fecha de emisión: 27 de Agosto de 2024 a las 12:43:09

Página 56 de 70

FIRMAS

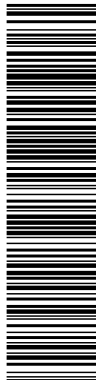
El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- Secretario General del Pleno del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 27/08/2024 12:42

ESTADO

FIRMADO

27/08/2024 12:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 15448291_68FM4-8I79I-R7J3Z_EB357BF7107D238DF29B8F9848BBD7F402D1D19) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

que es un fondo de inversión suizo. Es una operación que no va a beneficiar a los ciudadanos de Oviedo y, especialmente, a los vecinos de El Cristo y de Buenavista. Y, además, es una operación que tiene todos los visos de ser una operación ruinosa y un pufo, un nuevo pufo, con la marca de Alfredo Canteli. Si me gustaría, y dado que me parece que va a intervenir usted, señor Cuesta, preguntarle si durante estas negociaciones tan extensas y tan cercanas y secretas, por otra parte, que usted ha tenido con el fondo de inversión, conoce si este fondo de inversión puede tener algún tipo de interés en asentarse con alguna inversión en nuestro municipio. Mire, de la lectura del expediente municipal se puede sacar una serie de conclusiones: La primera conclusión es que, cuando el equipo de gobierno decide la adquisición del centro comercial, el antiguo centro comercial, desconoce cuál es el estado preciso en el cual se encuentran los inmuebles que estamos comprando. Y, en este sentido, les recuerdo que la única información que tiene el equipo de gobierno en aquel entonces es una única inspección visual que se gira por parte de una funcionaria. Funcionaria que, prudentemente, advierte al equipo de gobierno, por una parte, que no ha tenido información documental, es decir, no conoce el libro del expediente, del edificio; y, por otra parte, tampoco ha tenido un conocimiento de las distintas revisiones que se pueden haber realizado. Por otra parte, también comentarles, y así lo advierte la funcionaria, que, si bien ha tenido acceso a los espacios comunes, en relación a los espacios comerciales, es decir, entre el 60 y el 65 % de lo que hemos adquirido, únicamente hemos tenido acceso a dos locales. Segundo aspecto que queda acreditado con el expediente: Si el equipo de gobierno, cuando decide la adquisición, no tiene un conocimiento preciso de cuál es el estado de conservación de los bienes, es por un comportamiento negligente de, en este caso, el señor Cuesta. Y lo es, en primer lugar, porque no es diligente, cuando recibimos una oferta con toda la prisa que se nos pone la oferta, 19 de abril, no levantar la pluma hasta el 10 de mayo para solicitar la información a los distintos servicios. Por cierto, no están todos los servicios, el servicio de Economía y de Promoción Económica no aparece, y ese es un informe que, según lo que usted está diciendo, resultaría bastante importante también, precisamente para la dinamización de la economía de la zona. Ese informe no consta. Por otra parte, tampoco parece muy diligente que, cuando la propia funcionaria le está advirtiendo que hay ciertos aspectos que no están claros, y que es necesario realizar ciertas pruebas, por ejemplo, catas, o pruebas de esfuerzo de ciertos elementos del Calatrava, que ustedes decidan no realizarla. Eso tampoco parece muy diligente. Sobre todo, no parece muy diligente cuando, gracias a su negociación, hemos admitido que no vamos a reclamar los vicios ocultos. En tercer lugar, oiga, a diferencia de lo que dice el señor Alcalde, el Calatrava sí presenta defectos. Y estos defectos son apreciados por la funcionaria con una simple inspección visual. La funcionaria nos habla de humedades, nos habla de problemas de saneamiento, y nos habla de que hay una constatación, no directa, pero sí a través de la persona que va con la funcionaria, de que la instalación térmica presenta una gran avería. Lo que sí es cierto es que la funcionaria no puede saber la gravedad. Y no puede saber la gravedad porque necesita hacer las pruebas que ustedes decidieron no realizar.

- Sr. Alcalde: Vaya finalizando por favor.

- Sr. Ballina Díaz: Sí, termino, Alcalde. En cuarto lugar, el aspecto de la valoración. El aspecto de la valoración, y en esto le pediría un poco de margen...

- Sr. Alcalde: Es que está ya está en cuatro y pico.

- Sr. Ballina Díaz: Bien, el aspecto de la valoración, figura la cantidad que ha sido indicada, y consta en nuestra petición, y es una es una cantidad que viene a ser señalada por parte de la funcionaria, si quiere, luego, en la réplica, le desarrollo; en cualquier caso, la petición que formulamos es una petición que se orienta única y exclusivamente a lo que debió hacer el equipo de gobierno antes de la adquisición. Es decir: uno, conocer el estado de conservación; y dos, en consecuencia, tener una valoración ajustada, muy importante en la medida en que, como decimos, su negociación ha sido como ha sido, tendremos que aceptar los vicios ocultos que presenta el edificio. Muchas gracias.

- Sr. Alcalde: Iniciamos turno de intervenciones. Tiene la palabra Izquierda Unida.

- Sr. Llamazares Trigo: Sí. Gracias, señor Alcalde. Nosotros ya hemos fijado posición y no le vamos a dar al equipo de gobierno ninguna razón, ninguna excusa, para no cumplir con el compromiso adquirido. Creemos que la información está clara y, por tanto, vamos a ser claros también en el compromiso que hemos llegado en relación a los usos del Calatrava.

- Sr. Alcalde: Grupo VOX.

- Sra. Peralta López: Gracias, Presidente. Igual lo que pasa es que parte del Partido Popular de Oviedo está más

OTROS DATOS

Código para validación: **68FM4-8I79I-R7J3Z**Fecha de emisión: **27 de Agosto de 2024 a las 12:43:09**

Página 57 de 70

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- Secretario General del Pleno del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 27/08/2024 12:42

ESTADO

FIRMADO

27/08/2024 12:42

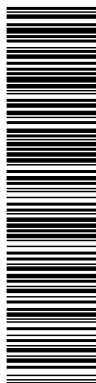
cerca de ustedes que de otros grupos municipales. En relación a la moción que nos ocupa por parte del Partido Socialista, evidentemente, vamos a apoyarla. Es evidente que se ha hecho una adquisición del centro comercial sin tener un conocimiento claro del estado de conservación del inmueble. Es un hecho que es muy grave, no saber en qué condiciones está el edificio, y que nos deja en una posición muy vulnerable. Invertir una cantidad tan grande de dinero, de dinero público, sin tener claro cuánto vamos a tener que necesitar para ponerlo en funcionamiento, bueno, pues no debería de ser así. Tenemos una valoración de 12 millones de euros que hay que ajustarla, este número tiene que reflejar la realidad del coste total, incluyendo cualquier gasto de rehabilitación y de mantenimiento, no podemos jugar nos el presupuesto de la ciudad en una apuesta a ciegas. Transparencia y responsabilidad. Y el hecho de que se hayan aceptado unas condiciones leoninas en ese contrato, renunciando a la posibilidad de reclamar a los vendedores eventuales vicios ocultos, pues es muy preocupante. Yo no sé, cualquiera de los que estamos aquí, si va a comprar un piso, firmaría esas condiciones. Nadie. Cuando estás jugando con tu dinero eso no lo haces. Pero, claro, como el dinero público no es de nadie, pues así estamos. Así que, nada, vamos a apoyar la moción y esperamos que salga adelante para poder llevarlo a cabo.

- Sr. Alcalde: Partido Popular.

- Sr. Cuesta Areces: Gracias, señor Alcalde. Bien, el que, como decía antes, dos formaciones de esta corporación sigan en el pasado y condicionadas por sus prejuicios, sin aportar ninguna alternativa para la rehabilitación de ese barrio, es plenamente legítimo, cada uno decide la forma en la que plantea su acción política y su estrategia. Lo que no es legítimo, en ningún caso, es mentir. Ni siquiera en la política es legítimo mentir. Y eso es lo que ha venido haciendo el Partido Socialista durante estos últimos días, en una estrategia, una vez más, de tratar de entorpecer y dificultar cualquier acción llevada a cabo por el equipo de gobierno. En el seno de ese expediente municipal se encarga un informe a la responsable del servicio de Edificios y Patrimonio, en el que se constatan tres realidades que pone de manifiesto en su informe. La primera, es que el estado general del edificio es bueno; en segundo lugar, que no hay constatación de la existencia de vicios ocultos; y en tercer lugar, y por lo que hace referencia a la valoración que está recogida en la propia iniciativa, plantea que, en el supuesto, en la hipótesis, de que existieran vicios ocultos, en la hipótesis de que existieran, quedarían en todo caso subsumidos en la diferencia que existe entre el valor de tasación del activo y el precio que el Ayuntamiento pagó por él. Y se refiere otro elemento que también tiene una importancia decisiva, cuando se hace una tasación de 17 millones de euros ya se explica que se fundamenta, precisamente, en el estado que presenta en la actualidad el edificio, y se constatan las deficiencias, si no el valor de tasación no serían 17, serían 20 o serían 25, la propia funcionaria municipal deja constancia de ello. Por tanto, reitero, no existe constancia de la existencia de vicios ocultos y solamente se apunta a que en el supuesto de que existieran, quedarían subsumidos en esa diferencia entre los 17 millones de euros, que la funcionaria estima la valoración del Calatrava, y el precio irrisorio, 1.250.000 €, que han salido de las arcas municipales. Conviene, para que, efectivamente, podamos tener todos un debate sosegado, y para que, además, no se confunda a los ciudadanos, ser rigurosos. A partir de ahí, el posicionamiento político, el que cada grupo municipal quiera. Pero, convertir lo que dicen unos informes municipales en algo diametralmente distinto, no es legítimo en ningún caso. Gracias.

- Sr. Alcalde: Cierra este turno de intervenciones el Partido Socialista.

- Sr. Ballina Díaz: Sí. Gracias, señor Presidente. Mire, señor Cuesta, para empezar, no es un informe municipal que gira la funcionaria, son dos informes municipales, hay que leer el expediente un poquito más. Incluso hasta para mentir hay que leer un poquito más. En primer lugar, el informe que gira en primer lugar es de 3 de junio; es decir, desde 19 de abril, ustedes tenían la oferta, y el 3 de junio es cuando lo giran. En segundo lugar, y esta es la clave, que no me dejó antes el Alcalde... bueno, por cuestión de tiempo, evidentemente, no lo estoy culpando, el 14 de junio, cuando ustedes reciben la información por parte de la funcionaria en la cual les advierte que hay defectos en el Calatrava, el 14 de junio usted firma una providencia en la que le dice a la funcionaria: oiga, mire, o bien usted gira una nueva inspección y me da una nueva constatación visual y me profundiza en los defectos que hay, o bien me da usted una valoración, y eso es el requisito imprescindible para la continuación del expediente. Ese informe, esa providencia, tiene contestación el día 16, dos días después, y le dice la funcionaria: mire, no voy a visitar nuevamente el Calatrava, y no lo voy a visitar porque en la inspección que podría realizar voy a llegar a la misma conclusión, porque necesito hacer ciertas pruebas -eso no lo dice- que no quieren ustedes hacer. En cualquier caso, les indica que habría que hacer otras pruebas, ustedes no quieren eso. Por tanto, si eso es así, desde un punto de vista lógico, y usted firmó esa providencia, hay que entender que hay una valoración, y esa valoración, en el informe del 16, únicamente es la de los 12 millones, no hay otra cantidad. Entonces, una de dos: o bien ustedes admiten esa cantidad como requisito para la continuación del expediente, o -mucho más grave- ustedes están diciendo que compraron, no solamente sin saber, sino sin saber cuánto nos va a costar y su incidencia en el



precio. Entonces, cuando usted acuse a los demás de mentir, ¡que manda narices!, ¡manda narices!, primero léase el expediente y después me contesta. Gracias.

Finalizadas las intervenciones se somete a votación la proposición, haciéndolo a favor D. Carlos Fernández Llana, D^a Natalia Sánchez Santa Bárbara, D. Javier Ballina Díaz, D. Jorge García Monsalve, D^a M^a Luisa Ponga Martos y D. Juan Enrique Miguel Álvarez Areces (Grupo PSOE); D^a Sonsoles Peralta López, D^a Elena Figaredo Sanjuán y D^a Alejandra González Roqué (Grupo VOX); en contra D. Alfredo Canteli Fernández, D. Mario Arias Navia, D. Ignacio Cuesta Areces, D^a M^a Concepción Méndez Suárez, D^a. Leticia González Álvarez, D. Alfredo García Quintana, D. José Ramón Prado Pérez, D^a M^a Covadonga Díaz Álvarez, D. José Ramón Pando Álvarez, D^a Lourdes García López, D. David Álvarez Menéndez, D^a Adelina M^a Velasco Muñiz, D. Daniel Tarrio Aladro y D^a Rosario Suárez Fernández (Grupo PP); y absteniéndose D. Gaspar Llamazares Trigo, D^a Cristina Pontón García y D. Alejandro Suárez González (Grupo Convocatoria por Oviedo IU-Más País-IAS).

En consecuencia, por 9 votos a favor, 14 en contra y 3 abstenciones, la proposición queda rechazada.

=====

2.5.4.- PROPOSICIÓN DE URGENCIA DEL GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVA A LA INSTALACIÓN DE UNA LUDOTECA EN EL EDIFICIO DEL PAVO REAL. (Registro del Pleno nº 2024/572).

<https://videoacta.oviedo.es?pleno=20240730&punto=24>

Se da cuenta de la proposición de referencia, de fecha 29 de julio, que es del siguiente tenor:

== “Alejandra González Roqué, concejal del Ayuntamiento de Oviedo **EXPONE**:

En 1992, el Ayuntamiento convocó un concurso de ideas para la instalación de un barcafetería de lujo en la plazoleta del paseo de la Herradura, el mismo lugar donde, unas décadas antes, se celebraban bailes durante las fiestas de San Mateo.

El proyecto ganador es presentado, bajo el lema “Pavo Real”, por el hostelero Fernando Martín, regente del restaurante Trascorrales.

Se planteó la construcción de un edificio con marquesina, que bautizaron como ‘Pavo Real’, por imitar los colores y las formas de la exótica ave. Rodeándolo, un espacio polivalente al aire libre y una pérgola, ya pegando al quiosco de música.

A principios de 1995 el local es cedido a la Asociación Empresarial de Hostelería del Principado, haciendo que se plantee la ampliación del edificio original siguiendo una configuración radial, englobando los bajos del quiosco. Esta ampliación se concibió en su día como un edificio desmontable. Ha estado albergando la Escuela de Hostelería, hasta que la patronal FADE puso en funcionamiento las nuevas instalaciones construidas para la formación hostelera en el polígono de Olloniego en mayo de 2014.

Desde entonces, ha sido utilizado para innumerables actividades, siendo la más frecuente la realización de talleres y actividades culturales minoritarias.

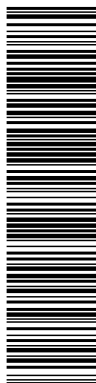
Es reseñable que hasta el día de hoy “El pavo real” ha pasado por todo tipo de vicisitudes.

Desde el posible traslado del edificio a una losa sobre la Ronda Sur, allá por el año 2009, en donde tendría un uso social y cultural que nunca se llegó a definir, ni a trasladar, hasta proponerse en octubre de 2020 la idea por parte del alcalde, Alfredo Canteli, de impulsar un restaurante en el que a los mandos de la cocina del espacio se encuentre “un chef con estrella Michelin”, para complementar la oferta gastronómica de la ciudad y convertirse en “un reclamo turístico más del Campo de San Francisco”.

Su historia a lo largo de estos años nos deja, no solo los diversos usos que ha albergado, sino propuestas varias que aún a día de hoy no se han materializado, lo que nos sitúa con un equipamiento de titularidad municipal, bien ubicado, en un estado aceptable y que supone sin duda una oportunidad dentro del proceso de transformación de la ciudad de Oviedo.

Determinar los usos a los que se destinan los equipamientos vacíos de titularidad municipal, siguen siendo el talón de Aquiles de este equipo de gobierno. Equipo de gobierno que ha demostrado que adquiere inmuebles o encarga proyectos para equipamientos, sin contar con los necesarios informes previos de usos y de viabilidad económica. Situación que nos lleva a contar en Oviedo con múltiples infraestructuras cerradas sin usos definidos; con infraestructuras con usos que han demostrado ser inviables económicamente, y con otras inversiones millonarias cuyo futuro uso está al albor de una ruleta rusa de decisiones.

El equipo de gobierno del anterior mandato encargó un Avance de Plan Director para el Campo San Francisco, pero que no cuenta con la aprobación definitiva del mismo, promesa que lleva más de 4 años sin materializarse. Un Plan Director urgente y necesario para proteger su categoría BIC como jardín histórico y su valor patrimonial, evitando



situaciones como las que habitualmente se dan y degradan la imagen y el estado del Campo San Francisco. Un Plan Director imprescindible para que los usos del mismo y de sus instalaciones, se adapten a las necesidades y actividades permitidas e indispensable para que el Consejo de Patrimonio del Principado de Asturias autorice cualquier actividad o instalación en el mismo.

Precisamente en dicho avance del Plan Director del Campo San Francisco se refleja el contenido del de la ficha del Catálogo Urbanístico referida al templete de la música del paseo del Bombé donde se establece que "Se debe eliminar la construcción anexa al kiosco (el Pavo Real) y recuperar el espacio libre del entorno como era originalmente".

Cabe señalar también que dada la categoría BIC como jardín histórico del Campo San Francisco, cualquier actuación previa a su ejecución, debe contar con la autorización del Consejo de Patrimonio Cultural del Principado de Asturias.

El equipo de gobierno, ha puesto de nuevo el foco sobre el edificio del Pavo Real retomando la idea de la instalación de un negocio de hostelería, destinando este año para ello una partida presupuestaria de 40.000 euros para el Proyecto Básico y de Ejecución y habiendo encargado la última semana un anteproyecto a entregar en 10 días.

Ponemos de manifiesto que esta idea reafirma lo que ya hemos señalado en numerosas ocasiones, que cada uno de los pasos que da este equipo de gobierno se alinean para favorecer a determinados sectores económicos en detrimento de las necesidades reales de los ciudadanos.

La ubicación del Campo San Francisco en el centro de la ciudad, las dificultades de conciliación familiar a las que se enfrentan muchas familias ovetenses, así como la ausencia de espacios lúdicos para niños en el entorno más inmediato, nos lleva a proponer la posibilidad de destinar el edificio del Pavo Real a la instalación de una ludoteca, previa consulta al Consejo de Patrimonio Cultural y con la autorización pertinente.

La Declaración Universal de los Derechos de los Niños afirma que el ocio, el juego y el tiempo libre deben estar orientados a favorecer la participación en la vida colectiva, al aprendizaje de la ciudadanía.

El juego y el juguete inciden en la creación de vivencias relacionales y comunicativas, facilitan el crecimiento de la personalidad dentro de un marco social y potencian la convivencia en la igualdad, la interculturalidad y la coeducación.

Así mismo, la Ley de atención y protección de los niños y los adolescentes afirma que el juego es un elemento esencial de crecimiento y maduración. El juego se convierte en una actividad fundamental para el desarrollo de la persona.

Para que esto sea posible es necesario asegurar unas determinadas condiciones: espacios adecuados y seguros, materiales lúdicos y juguetes con calidad pedagógica, tiempo suficiente y compañía con quien compartir el juego y la diversión.

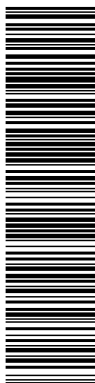
Estas condiciones, necesarias para que los niños desarrollen sus juegos de manera más saludable, segura, libre y espontánea posible, deben ser promovidas por los diferentes agentes sociales y garantizadas por las administraciones públicas.

Según el Decreto 43/2011 del Principado de Asturias, las ludotecas están destinadas al cuidado de niños de entre 3 y 14 años durante un tiempo no superior a tres horas. Su principal objetivo es el desarrollo integral de la personalidad a través del juego y el juguete, facilitando un entorno donde se estimule el juego infantil, ofreciendo materiales y espacios adecuados para ello. Este tipo de centros además de cumplir una función lúdica, tienen un impacto positivo en el desarrollo cognitivo, social y emocional de los niños.

La ubicación del Campo San Francisco, en la futura Zona de Bajas Emisiones, junto con la renovación del parking de la Escandalera, Paseo de los Álamos y la consiguiente transformación del entorno en zona peatonal, destinada a actividad comercial y ocio; nos parece adecuada para instalación de una ludoteca, previos permisos pertinentes y atendiendo a las prescripciones del Consejo del Patrimonio Cultural del Principado de Asturias. Además reseñar que en este caso al precisarse una obra menor facilitaría dicha autorización solventando lo establecido en la ficha del Catálogo Urbanístico (referencia 169-2), en el edificio del Pavo Real.

La reducción del tráfico rodado, tras la implantación de las ZBE supone, según previsiones, un incremento en el comercio local debido al mayor tráfico peatonal. Una ludoteca en este entorno no solo proporcionará un lugar seguro y educativo para los niños, sino que también permitirá que los padres dispongan de un entorno controlado y adecuado para poder conciliar no solo la actividad rutinaria diaria sino también el tiempo que dediquen a la actividad comercial.

Esta propuesta complementa adecuadamente la oferta de espacios de ocio para los más pequeños en el propio Campo San Francisco y su entorno urbano, donde no existen suficientes espacios de esparcimiento y ocio acordes a la demanda es una razón de peso para valorar la propuesta que señalamos, suponiendo un valor añadido para los residentes de esta zona. Además, las ludotecas han ido evolucionando a lo largo del tiempo y hoy se han convertido en espacios que favorecen la conciliación familiar, situación que se torna complicada para muchas familias de nuestra



ciudad en su actividad diaria.

VOX pone a la familia en el centro de sus políticas, reconociendo su importancia fundamental en el tejido social. Por lo anteriormente señalado, la implantación de una ludoteca en el Campo San Francisco es un claro reflejo de nuestro compromiso con las familias de Oviedo. En definitiva, una inversión en el futuro de nuestros niños y en la calidad de vida de nuestras familias, alineándose perfectamente con nuestros valores y objetivos.

Por todo lo anteriormente descrito y considerando la importancia de aprovechar y revitalizar espacios históricos en beneficio de la comunidad, reiteramos que la puesta en marcha de un equipamiento de estas características en edificio del Pavo Real reforzará las políticas de atracción al núcleo comercial, afirmamos que supone un valor extra para los residentes de la zona y que es sin duda una medida para favorecer la conciliación familiar así como un reclamo para las familias que acudan al centro, convirtiéndose por todo ello en un espacio que dota de valor añadido al entorno y al comercio local a la vez que pone a la familia en el centro de las políticas públicas.

*Por todo ello EL Grupo Municipal VOX en Oviedo, presenta ante el Pleno del Ayuntamiento de Oviedo, conforme a los artículos 53 y siguientes del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento, para su debate y posterior aprobación, si procede, la siguiente **PROPOSICIÓN: CONVERSIÓN DEL EMPLAZAMIENTO DEL PAVO REAL EN UNA LUDOTECA DE GESTIÓN MUNICIPAL O EN RÉGIMEN DE GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN EN CONCESIÓN.***

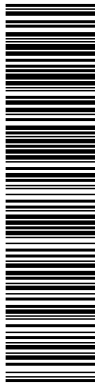
□ Que previo a cualquier acción, inversión o intervención en el edificio del Pavo Real el Ayuntamiento de Oviedo remita el anteproyecto de la actuación prevista a la Comisión del Patrimonio Cultural de Asturias, y atienda a sus prescripciones con el fin de evitar inversiones previas fallidas y obtener la autorización posterior y pertinente.

□ Que una vez solventados los dos pasos anteriormente descritos y atendiendo a las prescripciones que de ellos se deriven, el Ayuntamiento de Oviedo inicie, por parte de los técnicos pertinentes, un estudio de viabilidad técnica y económica para la conversión del edificio del Pavo Real en una ludoteca de gestión municipal o en su caso en régimen gestión y explotación en concesión.”==

Se somete a votación la urgencia de la proposición, resultando aprobada por unanimidad de los veintiséis miembros de la Corporación asistentes, entrándose, pues, en el fondo del asunto.

Se producen las siguientes intervenciones:

- Sra. González Roqué: Gracias, Presidente. A modo de introducción, una breve exposición sobre la historia del edificio del Pavo Real. En 1992 el Ayuntamiento convocó un concurso de ideas para la instalación de un bar-cafetería en la plazoleta del paseo de La Herradura. El proyecto ganador es presentado bajo el lema “Pavo Real”. A principios del 95 el local es cedido a la Asociación Empresarial de Hostelería del Principado y ha estado albergando la Escuela de Hostelería hasta que FADE puso en funcionamiento las nuevas instalaciones construidas para la formación hostelera en el polígono de Olлонiego, en el año 2014. Desde entonces ha sido utilizado para innumerables actividades, siendo la más frecuente la realización de talleres y actividades culturales minoritarias. Es reseñable que hasta el día de hoy el Pavo Real ha pasado por todo tipo de vicisitudes, desde el posible traslado del edificio a una losa sobre la Ronda Sur en el año 2009, hasta proponerse en octubre de 2020 la idea, por parte del alcalde don Alfredo Canteli, de impulsar un restaurante en el que, a los mandos de la cocina del espacio se encuentre un chef con estrella Michelin, para complementar la oferta gastronómica de la ciudad. Su historia a lo largo de estos años nos deja, no solo los diversos usos que ha albergado, sino propuestas varias que, aún a día de hoy, no se han materializado, lo que nos sitúa con un equipamiento de titularidad municipal, bien ubicado, en un estado aceptable, y que supone, sin duda, una oportunidad dentro del proceso de transformación de la ciudad de Oviedo. El equipo de gobierno del anterior mandato encargó un avance del Plan Director para el Campo San Francisco, pero que no cuenta con la aprobación definitiva del mismo, promesa que lleva más de cuatro años sin materializarse. Un Plan Director urgente y necesario para proteger su categoría de inventariado como Patrimonio Cultural de Asturias, como jardín histórico, y su valor patrimonial, evitando situaciones como las que habitualmente se dan y degradan la imagen y el estado del Campo San Francisco. Un Plan Director imprescindible para que los usos del mismo y de sus instalaciones se adapten a las necesidades y actividades permitidas, e indispensable para que el Consejo de Patrimonio del Principado de Asturias autorice cualquier actividad o instalación en el mismo. Precisamente, en dicho avance del Plan Director del Campo San Francisco, se refleja el contenido de la ficha del Catálogo Urbanístico referida al templete de la música del Paseo del Bombé, donde se establece que se debe eliminar la construcción anexa al kiosco -es decir, el Pavo Real- y recuperar el espacio libre del entorno, como era originalmente. Cabe señalar que, dada la categoría de inventariado como Patrimonio Cultural de Asturias, como jardín histórico, del Campo San Francisco, cualquier actuación previa a su ejecución debe contar con la autorización del Consejo de Patrimonio Cultural del Principado. El equipo de gobierno ha retomado la idea de la instalación de un negocio de hostelería, destinando este año para ello una partida presupuestaria de 40.000 euros para el proyecto básico y el de



OTROS DATOS

Código para validación: **68FM4-8I79I-R7J3Z**Fecha de emisión: **27 de Agosto de 2024 a las 12:43:09**Página **61** de **70**

FIRMAS

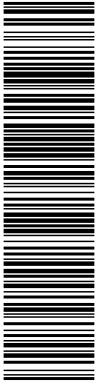
El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- Secretario General del Pleno del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 27/08/2024 12:42

ESTADO

FIRMADO

27/08/2024 12:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 15448291_68FM4-8I79I-R7J3Z_EB357BF7107D238D92BA8F9848BBD7F402D1D19) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

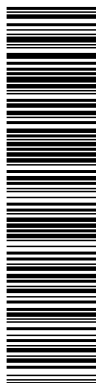
ejecución, y debiendo entregarse un anteproyecto en un plazo de 10 días. La ubicación del Campo San Francisco en el centro de la ciudad, las dificultades de conciliación familiar a las que se enfrentan muchas familias ovetenses, así como la ausencia de espacios lúdicos para niños en el entorno más inmediato, nos lleva a proponer la posibilidad de destinar el edificio del Pavo Real a la instalación de una ludoteca, previa consulta al Consejo del Patrimonio Cultural y con la autorización pertinente. Existe mucha documentación y estudio sobre los efectos positivos del juego en los niños y su sociabilidad. Y vamos a centrarnos en la propuesta en sí. Entonces, la ubicación del Campo San Francisco, en la que ya parece irremediable Zona de Bajas Emisiones, junto con la renovación del parking de La Escandalera, Paseo de Los Álamos, y la consiguiente transformación del entorno en zona peatonal destinada a actividad comercial y de ocio, nos parece adecuada para la instalación de una ludoteca, previos permisos pertinentes y atendiendo a las prescripciones del Consejo del Patrimonio Cultural del Principado de Asturias. Además, reseñar que, en este caso, al ser necesaria simplemente una obra menor, su puesta en uso y servicio facilitaría dicha autorización, solventando lo establecido en la ficha del Catálogo Urbanístico en el edificio del Pavo Real. Esta propuesta complementa adecuadamente la oferta de espacios de ocio para los más pequeños en el propio Campo San Francisco y su entorno urbano, donde no existen suficientes espacios de esparcimiento y ocio acordes a la demanda, es una razón de peso para valorar la propuesta que señalamos, suponiendo un valor añadido para los residentes de esta zona. Además, las ludotecas han ido evolucionando a lo largo del tiempo, y hoy se han convertido en espacios que favorecen la conciliación familiar, situación que se torna complicada para muchas familias de nuestra ciudad en su actividad diaria. VOX pone a la familia en el centro de sus políticas, reconociendo su importancia fundamental en el tejido social y, por ello, la implantación de una ludoteca en el Campo San Francisco es un claro reflejo de nuestro compromiso con las familias de Oviedo. En definitiva, una inversión en el futuro de nuestros niños y en la calidad de vida de nuestras familias, alineándose perfectamente con nuestros valores y objetivos. Por todo lo anteriormente descrito y considerando la importancia de aprovechar y revitalizar espacios históricos en beneficio de la comunidad, reiteramos que la puesta en marcha de un equipamiento de estas características en el edificio del Pavo Real reforzará las políticas de atracción al núcleo comercial. Afirmamos que supone un valor extra para los residentes de la zona y que es, sin duda, una medida para favorecer la conciliación familiar, así como un reclamo para las familias que acudan al centro, convirtiéndose por todo ello en un espacio que dota de valor añadido al entorno y al comercio local, a la vez que pone a la familia en el centro de las políticas públicas. Por ello, hemos propuesto la conversión del emplazamiento del Pavo Real en una ludoteca de gestión municipal, o en régimen de gestión y explotación en concesión, siempre que previamente tengamos el informe de la comisión de Patrimonio del Principado de Asturias...

- Sr. Alcalde: Vaya finalizando, por favor.

- Sra. González Roqué: Sí. Y, una vez solventados todos los pasos anteriores, se proceda al estudio de la viabilidad técnica y económica. Gracias.

- Sr. Alcalde: Iniciamos un turno de intervenciones. Tiene la palabra Izquierda Unida.

- Sra. Pontón García: Sí, gracias. Bueno, a mí me parece muy curioso cómo los miembros de VOX pretenden poner siempre a las familias en el centro, el cuidado de las familias, la protección de las familias... cuando las familias, lo primero que necesitan para serlo, es estar vivas. Las familias, además, tal y como ustedes las perciben y las describen, necesitan madres que estén vivas. Madres que estén vivas y que puedan cuidar de las familias. Y los niños, lo primero que necesitan es afecto y vivir en un ambiente que no sea hostil. Y ustedes niegan esto. En este país, y en Oviedo, desgraciadamente en Oviedo también, hay muchos niños que no tienen ni afecto, ni un ambiente que no sea hostil para criarse. Y eso es poner a las familias en el centro, el cuidar a los niños y a las familias para que tengan afecto, para que tengan cuidados y para que todas sus necesidades básicas estén cubiertas. Eso es trabajar para las familias. Pero, en vez de esto, insistís en negar una realidad más que evidente, no solamente en Oviedo, no solamente en Asturias, sino en toda España, y proponéis poner a las familias en el centro a través de una ludoteca. Una ludoteca donde también, supuestamente, se puede se puede conciliar. Y, al final de la moción, lo digo por si a alguien se le pasó por alto, lo que dice textualmente es que reconocéis vosotros mismos que es para reforzar las políticas de atracción al núcleo comercial, y que supone un valor extra para los residentes de la zona. Que traducido es que es para que se revaloricen los pisos de la zona y para que la gente pueda ir tranquilamente a comprar a El Corte Inglés. Bueno, aquí lo que es urgente no es esta moción, aquí lo que es urgente es que empecéis a reconocer que la violencia machista es un problema y que eso sí que afecta a muchas familias, concretamente a 1.271 desde que tenemos registros. ¿Que queréis poner a la familia en el centro de las políticas? Pues, oye, fenomenal, ya podéis empezar por condenar todos los crímenes machistas y ponerlos a trabajar con los demás grupos para que esta lacra se termine, en vez de boicotear cualquier iniciativa que lo que pretenda sea revertir esta situación. Una ludoteca en el Campo San Francisco precisamente ya existe. Y ya existe porque todo el



Campo San Francisco es una ludoteca en sí mismo, una ludoteca enorme donde los críos pueden jugar, donde los críos pueden correr donde pueden preparar, donde pueden desfogar... sí, jugar con hojas, jugar con barro; es decir, lo que hacen los niños. Corretear... por supuesto, claro, eso es lo que no queréis, vigilar. Eso que lo haga el ayuntamiento de Oviedo. Claro, hay que trabajar. Bueno, pues si lo que hay que hacer es trabajar, también ya está previsto, a través de los muchos equipos de gobierno que estuvieron en este Ayuntamiento, también están previstos los planes de conciliación. Están previstos en los colegios, están previstos en los centros sociales, en el Pequecampus... Eso no os conviene, no. Porque, claro, son los colegios públicos, se mezclan con sabe Dios qué gente... claro, no, no tiene nada que ver. Entonces, aun así, vosotros lo que queréis es seguir estabulando a los guajes, porque ahí, además, hacéis referencia a lo bueno que es el juego. Claro que sí, el juego es muy bueno, sobre todo si es al aire libre. Esto no lo digo yo, ¿eh?, lo dice la UNICEF. Bien, entonces, una ludoteca en el Pavo Real, esto para vosotros es poner a las familias en el centro. Por cierto, ya quedó claro con los comentarios a qué familias concretamente; porque, desde luego, a las de las madres amenazadas por sus parejas, a esas no.

- Sra. Peralta López: ¿... hombre o mujer?

- Sra. Pontón García: A las que sean.

- Sr. Alcalde: Por favor, vaya finalizando. Por favor, que no estamos en un diálogo.

- Sra. Pontón García: Si queréis poner a las familias en el centro de las políticas, empezad a reconocer la realidad...

- Sr. Alcalde: Cristina, vete finalizando, por favor.

- Sra. Pontón García: Sí, sí, no me queda ya nada, queda muy poco ya por decir. La realidad es que hay familias muy castigadas por la violencia machista, que esta violencia no recae solamente en las madres y mujeres, sino que también lo hace en los niños, de una manera desoladora, y que hay que empezar a dar apoyo para revertir estas situaciones. Gracias.

- Sr. Alcalde: Partido Socialista.

- Sr. Fernández Llaneza: Gracias, señor Presidente. El Campo San Francisco, efectivamente, coincido con Cristina, es todo él, no sé si una ludoteca, una guardería... hubo una guardería, dependiente de la parroquia de San Juan, en los años 70; pero, desde luego, para los que tuvimos la fortuna de crecer en él, era un campo de juegos que se nos abría sin fin. De ahí que para muchos ovetenes tiene un valor que trasciende a lo botánico, a lo histórico, a lo geográfico, sino que es un valor que tiene un componente vital fundamental. Y es un espacio identitario como pocos. Por eso, hace un par de meses, firmamos media docena de ovetenses de lo más heterogéneo y transversal, de todo tipo de ideologías, profesiones, procedencias y demás, un manifiesto en el que pedíamos precisamente la defensa de este espacio tan emblemático y tan ovetense frente las agresiones y abusos a los que ustedes lo están sometiendo sistemáticamente, fiesta tras fiesta. Ahora asistimos a una nueva idea, de un restaurante, que creo que no tiene cabida, porque, como bien dicen en la primera proposición del grupo municipal de VOX, el Plan Director del Campo de San Francisco refleja el contenido de la ficha del Catálogo Urbanístico referida al templete de la música en el Paseo del Bombé, donde se establece que se debe eliminar la construcción anexa al kiosco Pavo Real y recuperar el espacio libre del entorno, como era originalmente. Pues bien, yo a este punto me remito, esto es lo que quiero y, como popularizó un alcalde de Oviedo en los años 50, cuando - entre otras cosas - eliminó los cines Fandiño, fuera trastos del Campo San Francisco. No cabe ninguna cosa que no sea potenciar el Campo como el jardín histórico que es, como ese espacio vital para los ovetenses, y garantizar que, igual que muchas generaciones ovetenses lo disfrutamos desde hace siglos, las generaciones futuras puedan seguir disfrutándolo. No necesitamos... quizá una guardería en otro espacio pueda ser útil, en el Campo San Francisco, no. Por eso estamos de acuerdo con la primera parte de su proposición, pero no con la segunda. El campo San Francisco lo que necesita es que siga siendo el Campo, el pulmón de Oviedo, y ese espacio vital para millares y millares de ovetenses, y que no lo agredan ustedes más, como hacen sistemáticamente, convirtiéndolo en una especie de parque temático, más que en un campo natural.

- Sr. Cuesta Areces: Gracias de nuevo, señor Alcalde. Bien. El Campo de San Francisco, ese oscuro objeto del deseo, colectivo e individual, de tantos, que nunca jamás hicieron nada por defenderlo. Tuvo que ser este equipo de

gobierno el que, después de años y años de absoluto abandono y, efectivamente, degradación, pusiera realmente los medios necesarios para, poco a poco, ir recuperando todo lo que todos aquellos que tanto clamaban por su protección jamás hicieron. Y en esa línea es en la que vamos a seguir actuando. No tengo nada que decir respecto a la iniciativa del grupo municipal de VOX. Plantea un uso alternativo para el edificio del Pavo Real. Bueno, no es el que plantea este equipo de gobierno. Sí que me sorprende que no se plantee la retirada y el dejar expedito el templete y el quiosco. Me sorprende que planteen un uso en el propio edificio del Pavo Real, cuando parece que la lógica... y, además, coincidente con lo que establece ese avance del Plan Director, específica debería de quedar expedito y a la vista. Este equipo de gobierno y no otros, este equipo de gobierno recuperó el quiosco del Bombé. Y de la misma manera vamos a hacerlo con el resto de ese templete de De la Guardia. Y nunca hemos engañado a nadie. Hemos sido diáfanos, meridianamente claros, sobre la finalidad que pretendíamos llevar a cabo en ese espacio. Efectivamente, queremos contar con un establecimiento de hostelería de referencia, perfectamente integrado en el Campo, cuidado, con materiales que tengan sentido en ese espacio, de la misma manera que sucede en multitud de ciudades de España donde sus campos, sus jardines históricos, tienen establecimientos de hostelería, y las más de las veces perfectamente integrados en ese entorno específico. Y esto es lo que plantea el equipo de gobierno. Reitero que está muy bien, alternativas distintas, las respetamos, pero no son las nuestras. Con esta, el equipo de gobierno se presentó a las elecciones. Reitero, hemos sido meridianamente claros sobre el particular, ya hemos encargado el proyecto, nos lo entregarán dentro de muy pocos días, y yo estoy convencido de que se convertirá en un elemento más de atracción para que ese Campo de San Francisco vuelva a ser lo que siempre fue, que es, ni más ni menos que el punto de encuentro de todos los ciudadanos de Oviedo, los mayores y los jóvenes. Algunos actuamos y otros hablan. Gracias.

- Sr. Alcalde: Cierra este turno de intervenciones el grupo VOX.

- Sra. González Roqué: Gracias. Señora Pontón, no sé si son las horas, el calor... pero ha desviado el tema, que es como si y ahora vengo y le hablo de las elecciones en Venezuela, algo parecido. ¿Que no nos preocupamos por la familia? Nos preocupamos por la familia, pero no solamente con la ludoteca: pedimos bonificaciones para familias, ayudas para la conciliación... la familia gira en torno a todo lo que trabajamos nosotros, en nuestro grupo municipal. Respecto a lo de las madres vivas, efectivamente, nosotros queremos que las familias no sufran la violencia, la violencia familiar, independientemente de que sea contra la madre, contra el padre, contra un hijo, contra una hija. La violencia que se ejerce dentro del ámbito familiar es lo que nosotros denunciemos. Y respecto a favorecer a El Corte Inglés, no, está muy equivocada, lo que se favorece es el pequeño comercio que está en el centro de nuestra ciudad. Con este tipo de actividades se puede favorecer al pequeño comercio, porque no es dejar a los niños metidos en una ludoteca, es que la gente trabaja, y trabaja muchas horas, y a veces es complicado. A lo mejor no lo entiende, pero conciliar la vida familiar con la profesional es complicado, y todas las ayudas que se puedan dar a las familias son pocas. Nuestra propuesta, pues realmente consideramos que con una mínima intervención podemos mantener el edificio del Pavo Real, nos parece que supone una obra menor, con lo cual entendemos que no va a haber ningún problema por parte de Patrimonio, y, bueno, creemos que es una buena una buena proposición, lamentamos que no que no la vayan a apoyar. Gracias.

Finalizadas las intervenciones se somete a votación la proposición, haciéndolo a favor D^a Sonsoles Peralta López, D^a Elena Figaredo Sanjuán y D^a Alejandra González Roqué (Grupo VOX); y en contra D. Alfredo Canteli Fernández, D. Mario Arias Navia, D. Ignacio Cuesta Areces, D^a M^a Concepción Méndez Suárez, D^a Leticia González Álvarez, D. Alfredo García Quintana, D. José Ramón Prado Pérez, D^a M^a Covadonga Díaz Álvarez, D. José Ramón Pando Álvarez, D^a Lourdes García López, D. David Álvarez Menéndez, D^a Adelina M^a Velasco Muñoz, D. Daniel Tarrío Aladro y D^a Rosario Suárez Fernández (Grupo PP); D. Carlos Fernández Llana, D^a Natalia Sánchez Santa Bárbara, D. Javier Ballina Díaz, D. Jorge García Monsalve, D^a M^a Luisa Ponga Martos y D. Juan Enrique Miguel Álvarez Areces (Grupo PSOE); D. Gaspar Llamazares Trigo, D^a Cristina Pontón García y D. Alejandro Suárez González (Grupo Convocatoria por Oviedo IU-Más País-IAS).

En consecuencia, por 3 votos a favor y 23 en contra, la proposición queda rechazada.

=====

3.- PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL

3.1.- Preguntas.

Escritas:

3.1.1.- **DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-CONVOCATORIA POR OVIEDO, RELATIVA A LAS ZONAS DEGRADADAS DE LA CIUDAD.** (R.P. 2024/564)



<https://videoacta.oviedo.es?pleno=20240730&punto=27>

Se da cuenta de la pregunta de referencia, de fecha 25 de julio, que es del siguiente tenor:

== "GASPAR LLAMAZARES TRIGO, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida-Convocatoria por Oviedo del Ayuntamiento de Oviedo, de acuerdo con el Artículo 66 y siguientes del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Oviedo, presenta la siguiente PREGUNTA de respuesta oral en Pleno:

PRIMERA Y ÚNICA: ¿Cuál es la estrategia de intervención a corto y medio plazo a seguir en zonas degradadas como Almacenes Industriales, Rayo Mercadín o antigua zona sanitaria de El Cristo-Buenavista?"==

- Sr. Alcalde: Tiene la palabra Izquierda Unida.

- Sr. Llamazares Trigo: Bueno, parece evidente el planteamiento que hacemos. Se creó un grupo de intervención rápida, creo que culminó su composición, y queremos saber realmente cuál es el planteamiento, las iniciativas y el calendario para esa intervención en zonas degradadas, tanto del grupo de intervención rápida como desde el punto de vista urbanístico.

- Sr. Alcalde: Tiene la palabra Ignacio Cuesta.

- Sr. Cuesta Areces: Gracias de nuevo. Bien, pues los tres ámbitos presentan tres realidades distintas. No es posible dar una respuesta homogénea, ya me gustaría a mí, por las horas, pero no es posible porque son tres realidades completamente diferenciadas. En cuanto a El Cristo- Buenavista, creo que la pregunta, en lugar de dirigirla al equipo de gobierno, se la deberían de trasladar a sus conmlitones en el Gobierno regional y en el Gobierno de España, en la Tesorería General de la Seguridad Social; porque, como es sabido, esos terrenos a ellos y exclusivamente a ellos les pertenecen y son, por tanto, ellos los que tienen que adoptar, no solamente las medidas necesarias para el desarrollo urbanístico de los mismos, sino también para el mantenimiento y la adecuación en condiciones de salubridad. Pero, insisto, Gobierno del principado de Asturias y Gobierno de España, Tesorería General de la Seguridad Social.

En cuanto al ámbito de Almacenes Industriales, hay unas buenas expectativas de desarrollo urbanístico. Es un ámbito que está ya subdividido en tres ámbitos menores. En uno de ellos nos han trasladado la voluntad, los fondos de inversión, que son propietarios mayoritarios, de desarrollarlo, siempre y cuando se lleve a cabo una segunda subdivisión dentro de esa división inicial. Hay un segundo de esos ámbitos que ya está desarrollado, tiene un edificio, se hizo hace mucho, mucho tiempo. Y hay un tercero, que sería la zona que está más cerca de del puente de Nicolás Soria, donde también, sus propietarios mayoritarios, la empresa Gómez Oviedo, nos ha trasladado su intención de comenzar a la mayor brevedad posible con el desarrollo urbanístico, teniendo ya, como tienen, los edificios en ruinas, licencia de demolición. Mientras tanto, como es sabido, en el mandato pasado priorizamos la posibilidad de que en este tipo de entornos se pudieran llevar a cabo actividades no permanentes mediante licencias de usos provisionales y el Kuivi que está en la actualidad celebrándose es un claro ejemplo de cómo, mientras se lleva a cabo ese desarrollo urbanístico, es posible que se celebren o que se desarrollen actividades provisionales. Por tanto, como digo, Almacenes Industriales tiene unas buenas perspectivas a medio plazo.

Y en Rayo Mercadín estamos priorizando nuestros esfuerzos, a través de ese equipo que se constituyó en semanas pasadas, para que se produzca el derribo de aquellas preexistencias que están causando problemas de seguridad y salubridad a los vecinos. Ese equipo ya ha enviado las primeras órdenes de ejecución a los propietarios de esas preexistencias, la receptividad ha sido buena, nosotros estamos convencidos de que van a poder llevar a cabo esos derribos *motu proprio* y, en caso de que no sea así, pues, lógicamente, se hará con órdenes de ejecución subsidiarias para las que, ahora sí, los servicios municipales están perfectamente dimensionados. Como digo, tres realidades diferentes en el corto, en el medio y en largo plazo. Gracias, Alcalde.

=====

3.1.2.- DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-CONVOCATORIA POR OVIEDO, RELATIVA A LOS ÓRGANOS DE INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN. (R.P. 2024/565)

<https://videoacta.oviedo.es?pleno=20240730&punto=28>

Se da cuenta de la pregunta de referencia, de fecha 25 de julio, que es del siguiente tenor:

== "GASPAR LLAMAZARES TRIGO, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida-Convocatoria por Oviedo del Ayuntamiento de Oviedo, de acuerdo con el Artículo 66 y siguientes del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Oviedo, presenta la siguiente PREGUNTA de respuesta oral en Pleno:

PRIMERA Y ÚNICA: ¿Cómo piensa dinamizar y dotar de contenido a los diversos órganos de información y



participación existentes y aquellos previstos legalmente en el Ayuntamiento de Oviedo?”==

- Sr. Alcalde: Tiene la palabra Izquierda Unida.

- Sr. Suárez González: Sí, muy rápidamente. Ya es conocida la posición de Izquierda Unida-Convocatoria por Oviedo sobre el análisis que hacemos de la parálisis que existe en los órganos de participación. Hemos puesto encima de la mesa alguna iniciativa de pacto con el gobierno local, vamos a entrar en un nuevo curso político, queríamos saber ya, a partir de hoy, qué calendario maneja el gobierno local en cuanto a la puesta en marcha de estos órganos, que para nosotros son imprescindibles porque forman una red, junto con la propia comisión de participación, la comisión de Sugerencias y Reclamaciones y los distritos, forman todo un elenco de instrumentos para la participación ciudadana y para el fomento de la misma. Hay experiencias en otros ayuntamientos, como puede ser el de Vitoria, que algunas veces lo hemos comentado, donde están muy desarrollados y podríamos utilizarlos de ejemplo, donde incluso han desembocado en la puesta en marcha de una Defensoría del Ciudadano, que es algo previsto por la Ley de Grandes Ciudades. La participación ciudadana no es solo un derecho de la gente, sino que genera una mejora de la gestión y redistribuye las decisiones políticas. Las redistribuye entre toda la ciudad, todo el concejo, y favorece a los barrios más necesitados. Por tanto, nosotros hicimos una oferta, hemos esperado, y ahora lo que queremos ya son hechos políticos para poder pactar algo que nos parece muy razonable.

- Sr. Alcalde: Tiene la palabra Mario Arias.

- Sr. Arias Navia: En términos generales funcionan con normalidad, y les emplazaremos a la vuelta del verano a la definición de ese nuevo modelo de participación.

=====

3.1.3.- DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-CONVOCATORIA POR OVIEDO, RELATIVA A LA VIVIENDA VACÍA. (R.P. 2024/566)

<https://videoacta.oviedo.es?pleno=20240730&punto=29>

Se da cuenta de la pregunta de referencia, de fecha 25 de julio, que es del siguiente tenor:

==“GASPAR LLAMAZARES TRIGO, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida-Convocatoria por Oviedo del Ayuntamiento de Oviedo, de acuerdo con el Artículo 66 y siguientes del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Oviedo, presenta la siguiente PREGUNTA de respuesta oral en Pleno:

PRIMERA Y ÚNICA: ¿Cuál es la posición del equipo de gobierno en relación a la necesaria movilización de viviendas vacías para el alquiler accesible en colaboración con el Gobierno del Principado?”==

- Sr. Alcalde: Tiene la palabra Izquierda Unida.

- Sra. Pontón García: Bueno, yo no voy a profundizar en la pregunta porque probablemente la respuesta Nacho Cuesta, ya la adornará él para no decirnos nada al final, así que...

- Sr. Alcalde: A ver cómo la adorna, Nacho. Que mire a ver cómo adorna la contestación.

- Sr. Cuesta Areces: Bueno, voy a intentar darte satisfacción, Cristina. Es conocida nuestra posición sobre la política de vivienda. No sabemos si el Principado tiene alguna estrategia en materia de vivienda asequible, sí que ha anunciado un pacto social por la vivienda asequible, que se tendrá que definir con el resto de actores, según el calendario anunciado, en el segundo semestre, y que nadie tenga ninguna duda de que el Ayuntamiento de Oviedo acudirá a esa llamada de pacto social para trasladar sus impresiones y sus recetas sobre cómo debería de abordarse esta problemática tan importante para todos los españoles. Si fuera un poquito primero, daría dos o tres apuntes; pero bueno, teniendo en cuenta que estamos casi a las tres y media, lo dejamos para posteriores ocasiones. Gracias.

=====

Orales:

<https://videoacta.oviedo.es?pleno=20240730&punto=30>

- Sr. Alcalde: Pasamos a preguntas orales. Preguntas que formule Izquierda Unida.





- Sr. Llamazares Trigo: Bueno, en relación al cambio climático, hemos sufrido ya la primera ola, parece que nos libramos en los próximos días, hay un compromiso de respuesta al cambio climático en torno a zonas verdes, agua y refugios climáticos para el próximo año. A nosotros nos gustaría que algunas cosas se pudieran adelantar a este año, teniendo en cuenta que todavía nos queda alguna ola más de calor, para que los visitantes, los ciudadanos y, en particular, los habitantes de las zonas con más vulnerabilidad, pudieran tener una respuesta que rebajase su nivel de riesgo.

- Sr. Alcalde: ¿Más preguntas, Izquierda Unida?

- Sra. Pontón García: Sí. Yo, dándole continuidad a lo que acaba de exponer Gaspar, y bajando un poquitín más a lo concreto, en Oviedo tenemos, la verdad, unas cuantas... aunque todavía falta alguna más, pero tenemos unas cuantas zonas de áreas de recreo, de esas que tienen mesas de picnic y demás, ¿no? Por ejemplo, en el Parque de Invierno, en el parque de Purificación Tomás, en el Parque del Oeste, en el del Nora, que se suelen utilizar para pasar el día, o para pasar buena parte de la tarde. Pero muchas de ellas tienen situadas esas mesas o esos bancos a la solana; con lo cual, precisamente el día que lo necesitas, pues no puedes hacer uso de ello. Y sobre todo pensando en niños muy pequeños, en personas muy mayores, en personas con patologías diversas, que les es difícil porque son vulnerables. Pues haríamos un ruego, que es el instalar zonas de sombra, ahora se llaman refugios climáticos, bueno, zonas de sombra, un toldo, lo que sea, en ese tipo de sitios que están habilitados para estar tiempo, como son las zonas de picnic de estos parques. Ese sería uno.

Y, luego, otro, que se lo voy a dedicar, aunque no sea ella la que lleve estos temas, a Leticia, que hace un rato nos invitaba a salir de paseo por Oviedo para que viéramos todo lo guapo que estaba. Pues yo salí ayer de paseo, y no avancé mucho, quise ir a Villarín, pero resulta que la falta de desbroce no lo permite, se come la carretera, se come los arcenes, no puedes pasar, ni en Villarín, ni en Perlín, ni en Pintoria. Entonces, quisiera preguntarle... aunque va dedicado a Leticia, esto es para Tarrío, cuándo va a pasar el desbroce por esos pueblos, porque ya estamos con el verano mediado y ahí están las carreteras comidas y uno no puede avanzar.

- Sr. Alcalde: Cristina, ¿es ruego o pregunta?, que no es lo mismo.

- Sra. Pontón García: Pregunta no, porque, como ya lo vi yo, ruego que se haga.

- Sr. Alcalde: Bueno, pues entonces ya está dicho, ¿no? Enterados. Dani toma nota y Pando toma nota. No obstante, antes llevábamos una sombrilla con nosotros. El poner un toldo en una zona aislada... al día siguiente ni hay toldo, ni hay pies. O sea, hay unas sombrillas maravillosas que vas, la pones al lado de la mesa y estás a la sombra. Es un consejo, pero bueno, a lo mejor hay otras soluciones mejores.

- Sra. Pontón García: Claro, pero yo no soy técnico y, además, soy poco creativa; pero seguro, seguro, que hay alguna solución.

- Sr. Alcalde: Yo no soy técnico, pero sí con un pelín de sentido común, lo mejor es llevar una sombrilla en el coche. Continuamos. Izquierda Unida, ¿alguna pregunta más?

- Sr. Suárez González: Sí, otro pacto.

- Sr. Alcalde: ¿Ruego o pregunta?

- Sr. Suárez González: En forma de ruego, sí. A ver, hace unas semanas hubo una polémica con el Gobierno local, con la concejalía de Educación, sobre dos perspectivas que tenía el Partido Popular y que tenía Izquierda Unida sobre los comedores escolares. El tema es de principal importancia, por eso hacemos este ruego, para que quede aquí, que conste en este Pleno una solución interpretativa que creemos que es muy positiva, y nos felicitamos por este acuerdo con la concejalía de Educación. En el contrato de comedores escolares se suscitó una discusión sobre el riesgo, quién asumía el riesgo operacional, si la empresa o el Ayuntamiento. Finalmente, a través de interpretaciones distintas, que generaron, como digo, esa polémica, nos gustaría que se sentenciara en este Pleno que, efectivamente, el riesgo lo asume la empresa, y que tanto el Gobierno local como el resto de grupos, entiendo, seguramente defendemos los intereses públicos por encima de los privados. Por tanto, nos felicitamos por este acuerdo de interpretación y, nada, a lo largo del año que viene, de los sucesivos años que dure el contrato, pues lo iremos vigilando. Nada más.

- Sr. Alcalde: ¿Alguna pregunta más, Iquierda Unida? (*No formula*). Grupo VOX.

- Sra. Figaredo Sanjuán: Yo sí. Yo tengo dos preguntas, muy cortitas, muy cortitas. La primera fue una cosa que comenté en la exposición de la modificación del **Palacio de los Deportes** y no me contestaron. Y vuelvo a reiterar la pregunta, que es **si se ha ejecutado alguna unidad de obra de las incluidas en el proyecto del modificado**. Esa es la primera, que la respuesta es sí o no. Y si es no, es un ruego, que, por favor, no se ejecute ninguna.

Y luego, mi segunda pregunta es referente al **Presupuesto para 2025**, y es si este año vamos a poder disfrutar del anteproyecto en octubre. Gracias.

- Sr. Alcalde: ¿Pregunta o ruego?

- Sra. Figaredo: Pregunta, pregunta.

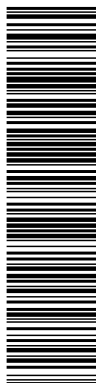
- Sr. Alcalde: ¿Alguna pregunta más de VOX? (*No se formulan*). Partido Socialista, preguntas.

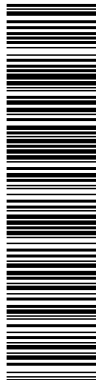
- Sr. Fernández Llanea: Gracias. Vuelvo sobre el **Campo**, y dado que ya tiene una partida presupuestaria de 12.100 euros, IVA incluido, para el **proyecto de este restaurante** de referencia, quería hacerles una pregunta muy concreta: ¿Tienen permiso de Patrimonio?

- Sr. Alcalde: ¿Partido Socialista?

- Sra. Sánchez Santa Bárbara: Sí. Buenas tardes para todos y todas. Serían dos ruegos. Y quisiera comenzar esta intervención con dos frases: "Las ayudas municipales deportivas no bajarán nunca". "El Ayuntamiento no os va a fallar". Estas son declaraciones que ayer ustedes hacían en el acto de la entrega del cheque a una de las subvenciones de los clubs deportivos ovetenses. Las subvenciones deportivas son las que facilitan, y en algunos casos posibilitan, que nuestras y nuestros deportistas puedan acudir a competiciones y campeonatos fuera de la región; que los clubs locales y entidades deportivas puedan realizar eventos en nuestro municipio. Desde el grupo municipal socialista lamentamos profundamente el recorte sin motivo alguno del 27 % respecto al año pasado para las subvenciones a jóvenes deportistas, de 26.000 euros a 19.000. Y para las subvenciones en ayudas de celebración en Oviedo de competiciones y eventos deportivos, de 175.000 a 100.000 euros, que en esta última se presentaron 37 solicitudes de entidades y quedaron fuera 21. Un recorte en el que queda patente que la promoción del deporte base y de la práctica deportiva en nuestro municipio ha dejado de ser una prioridad para este equipo de gobierno. Ha dejado de ser una prioridad. Uno de los objetivos de las subvenciones deportivas es promover la práctica a través de las entidades deportivas, que no solamente atienda el deporte de competición, también fomenta y potencia el deporte base a nuestros jóvenes y a nuestras jóvenes deportistas, la inclusión social, la integración y la igualdad de oportunidades, como también su expansión al ocio deportivo. Y no hay que olvidarse de que el deporte atrae empleo y el deporte atrae economía para nuestro municipio. Ayer ustedes en el Calatrava hicieron entrega de una de las subvenciones a los clubs ovetenses, y lamentablemente este acto lo vienen repitiendo ya desde que comenzaron a gobernar el municipio, del mandato aquí en Oviedo. Y el efecto propagandístico puede que lo tengan ustedes con hacerse la foto, pero el único fin que se debería perseguir es que la ciudadanía practique deporte, se le apoye y ayude y no se le recorte en subvenciones. Por ello, el ruego que les traslado es que se restablezca el importe destinado en años anteriores a las convocatorias de las subvenciones deportivas para las y los jóvenes deportistas, como para la realización de competiciones y eventos deportivos. Este sería el primer ruego.

Y el segundo ruego viene a colación de lo que son nuestros barrios, zonas rurales, y las piscinas municipales exteriores, el deterioro que hay en alguna de ellas. Y aquí traemos una foto en la que exponemos cómo en la zona de las duchas, los gresites levantados. Esto pasa también dentro de lo que son las piscinas, la zona de vasos de piscinas, la playa... Desde el grupo municipal socialista realizamos visitas a los barrios y zonas rurales del municipio, y en nuestros encuentros a pie de calle con nuestros vecinos y vecinas hemos observado cómo la falta de mantenimiento está presente en distintas instalaciones municipales, en este caso serían las piscinas exteriores de verano, las cuales abren para el disfrute de la práctica de la natación al aire libre, con la familia, los amigos, para entrenar, para nadar, para practicar la natación y estar en la práctica deportiva. En diferentes comisiones nos interesamos sobre el estado de las mismas e incluso les trasladamos la propuesta del desarrollo de un plan de choque. A día de hoy es patente que no se ha realizado ya que los desperfectos siguen sin solucionarse, muchos de ellos: zonas de playa en mal estado, que ya lo comenté antes, los gresites... y no sé si habrán ido o no a revisar, o han supervisado todas las deficiencias de las piscinas exteriores. El ruego es que, si no lo han hecho, se pasen por ahí a dar una vuelta y a observar y a ver el deterioro de algunas zonas, y





también les rogamos que, si pudieran, nos facilitaran los informes que puedan existir, como las revisiones detalladas, en caso de que se hayan realizado, a cada una de las piscinas, donde se acredite el buen funcionamiento. Gracias.

- Sr. Alcalde: Natalia, confirmarte que, efectivamente, yo dije eso ayer. Me estaba dirigiendo a unos clubs que estaban allí. Concretamente a aquellos clubs que acababan de llevarse un millón de euros, y este equipo de gobierno en el mandato anterior elevó a la máxima cantidad de toda la historia. La última subida fueron 200.000 euros. Es cierto que lo dije, dirigido a aquella gente que estaba allí. Leticia, hablemos de...

- Sra. Sánchez Santa Bárbara: Yo... perdone que le responda, me parece bien su apreciación...

- Sr. Alcalde: Sí, pero es que enlazamos uno con otro, y un tema es lo que yo dije, y por qué lo dije, y dónde lo dije, y otro es el tema que está bien que lo manifiestes, son dos temas diferentes.

- Sra. Sánchez Santa Bárbara: Hay que manifestarlo porque hay un recorte en la subvención.

- Sr. Alcalde: Sí, pero da la impresión de que yo dije lo que no dije. Yo me estaba refiriendo a un millón de euros entregado en aquel momento a todos los clubs deportivos de la ciudad. Leticia, Presupuesto 25.

- Sra. González Álvarez: La respuesta es sí, Alcalde. Gracias.

- Sr. Alcalde: ¿Eh? ¿Ya contestaste?

- Sra. González Álvarez: Sí.

- Sr. Alcalde: ¿Qué dijiste? Es que no te oí... Que sí, que sí. Es que la gente va muy cansada ya. Nacho, hablemos del cambio climático, del Palacio de los Deportes y del restaurante del Campo San Francisco. Y con eso terminamos el tema de las preguntas.

- Sr. Cuesta Areces: Bueno, en relación a las medidas para luchar contra el cambio climático, ya hemos ido avanzando algunas, hemos tratado otras, a iniciativa de algún grupo municipal, esa estrategia municipal de medidas contra el clima está terminándose y la presentaremos en estos próximos días. Y en relación específica a las zonas de refugios climáticos, es una cuestión que tratamos en la pasada comisión de Urbanismo e Infraestructuras donde tuve la ocasión de exponer que tenemos ya mapeadas todas las zonas circundantes a las bibliotecas, a los centros sociales y a los centros educativos, de tal manera que podamos establecer esos itinerarios en un lapso temporal caminando de menos de 10 minutos hacia zonas que se pueden configurar como refugios climáticos. Digo que todo ese trabajo previo de determinación y de mapeado ya está hecho, y que empezaremos a ejecutar estas acciones con cargo, lógicamente, al Presupuesto del año 2025. Ya nos gustaría que determinadas acciones que van surgiendo durante el año se pudieran llevar a cabo, pero, lógicamente, las previsiones presupuestarias lo condicionan. Pero el compromiso, y ya lo expliqué así en la pasada comisión, es firme en ese sentido.

Alcalde, no sé qué me dijiste... Ah, bueno, respecto al Palacio de los Deportes, expliqué antes que, teniendo en cuenta que por parte del grupo municipal socialista hay un requerimiento fehaciente para la paralización de unos trabajos que ha dado lugar a la incoación de un expediente por parte del servicio de Contratación, y que se ha pedido o se va a pedir informe al responsable del contrato y, por tanto, al director de las obras, creo que debo ser especialmente cauteloso, por más que sí puedo afirmar en este momento que no ha habido la menor ilegalidad en la ejecución de ningún trabajo que tenga que ver con la reforma del Palacio de los Deportes.

Y en cuanto al proyecto del Pavo Real, vamos a esperar a tener el proyecto, Carlos. Una vez que tengamos el proyecto, como hacemos siempre, lo remitiremos a la Dirección General de Patrimonio para que se pronuncie y, en su caso, para que podamos ir construyéndolo de manera consensuada con ellos. Gracias.

=====

3.2. Información del equipo de gobierno.

3.2.1.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIÓN N° 2024/10.577, DE CESE DE PERSONAL EVENTUAL: ASESOR DE ALCALDÍA.

<https://videoacta.oviedo.es?pleno=20240730&punto=32>



Se da cuenta de la resolución de referencia, de fecha 9 de julio, que es del siguiente tenor:

==“Mediante Resolución 2023/10.428, de 5 de julio, fue nombrado como personal eventual asesor de Alcaldía, don Álvaro Fernández Morán (asesor en materia de Infraestructuras), a jornada completa con efectos desde la fecha de su nombramiento.

Considerando que:

I.- En el momento actual se tramita la toma de posesión mediante la firma del contrato con efectos del día 9 de julio de 2024 de don Álvaro Fernández Morán, en el puesto directivo de Director General de Obras, Instalaciones e Infraestructuras, para el que ha sido designado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 27 de junio de 2024.

II.- Con tal motivo don Álvaro Fernández Morán, comunica su opción por el nuevo puesto de trabajo, ante lo que procede disponer su cese en el de personal eventual.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, así como las facultades que a estos efectos atribuye al Alcalde el artículo 104.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Y complementariamente, en virtud de las competencias delegadas en el Concejal de Gobierno de Interior, Relaciones Institucionales, Atención Ciudadana, Participación y Distritos, según delegación de competencias de la Alcaldía mediante Resolución 2023/9521, de 19 de junio y acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 21 de junio de 2023.

Por ello RESUELVO:

1. Disponer el cese como personal eventual asesor de Alcaldía de don Álvaro Fernández Morán, con efectos del 8 de julio de 2024, día anterior a la toma de posesión mediante la firma del contrato en el puesto directivo de Director General de Obras, Instalaciones e Infraestructuras.

2. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, Boletín Informativo y web municipal, así como dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.”==

Dada cuenta.

=====

3.2.2.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIÓN N° 2024/10.924, DE SUSTITUCIÓN TEMPORAL, POR AUSENCIA, DE LAS FUNCIONES DEL ALCALDE.

<https://videoacta.oviedo.es?pleno=20240730&punto=33>

Se da cuenta de la resolución de referencia, de fecha 16 de agosto, que es del siguiente tenor:

==“Estando prevista mi ausencia del Municipio del 5 al 14 de agosto de 2024, ambos inclusive, y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 125 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 11 y 13 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Oviedo, resuelvo:

1. Encomendar, por sustitución, el ejercicio de las funciones de Alcalde al Primer Teniente de Alcalde, D. Mario Arias Navia, durante los días 5 a 14 de agosto de 2024, ambos inclusive.

2. Publicar este Decreto en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y Boletín Informativo Municipal, así como dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.”==

Dada cuenta.

=====

3.2.3.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIÓN N° 2024/11.072, DE SUSTITUCIÓN TEMPORAL, POR AUSENCIA, DE LAS COMPETENCIAS DELEGADAS EN EL CONCEJAL DE GOBIERNO D. JOSÉ RAMÓN PANDO ÁLVAREZ.

<https://videoacta.oviedo.es?pleno=20240730&punto=34>

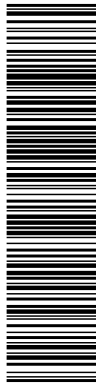
Se da cuenta de la resolución de referencia, de fecha 18 de julio, que es del siguiente tenor:

==“Ausentándose del Municipio del 1 al 15 de agosto (ambos incluidos) el Concejal de Gobierno de Licencias, Disciplina Urbanística y Servicios Básicos, D. JOSÉ RAMÓN PANDO ÁLVAREZ.

Esta Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 124.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 10 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Oviedo.

RESUELVE:

1º. Del 1 al 15 de agosto de 2024 (ambos incluidos), las competencias delegadas por esta Alcaldía en materia de licencias y disciplina urbanística, limpieza viaria y recogida de basuras, parques y jardines y promoción del medio rural



(según Resolución 2023/9521, de 19 de junio), serán desempeñadas por la Concejala de Gobierno D^a COVADONGA DÍAZ ÁLVAREZ.

2º.- Publicar este Decreto en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, en el Boletín Informativo y página Web municipal, así como dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.”==

Dada cuenta.

=====

3.2.4.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME PREVISTO EN LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO, DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 3/2004, DE 29 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD EN LAS OPERACIONES COMERCIALES. SEGUNDO TRIMESTRE 2024. AYUNTAMIENTO Y FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA.

<https://videoacta.oviedo.es?pleno=20240730&punto=35>

Se da cuenta de los informes de referencia, ambos de fecha 22 de julio de 2024.

Dada cuenta.

=====

3.2.5.- DACIÓN DE CUENTA DEL LIBRO DE RESOLUCIONES.

<https://videoacta.oviedo.es?pleno=20240730&punto=36>

Se da cuenta de las resoluciones adoptadas desde la última sesión plenaria ordinaria, en número de 1.321, abarcan del nº 10.112 al nº 11.432, que van del día 1 al 28-julio-2024 (ambos incluidos).

=====

- Sr. Alcalde: Finalizado el pleno, se levanta la sesión, no sin antes desearos unas felices vacaciones, y que no se os olvide la sombrilla.

El Sr. Presidente levanta la sesión a las quince horas y cuarenta y dos minutos, extendiéndose esta acta, de la que doy fe, como Secretario General.